IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad del Atlántico Medio	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas	35010831
NIVEL	**DENOMINACIÓN CORTA**	
Grado	Derecho	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad del Atlántico Medio		
NIVEL MECES		
2|2		
RAMA DE CONOCIMIENTO	**CONJUNTO**	
Ciencias Sociales y Jurídicas	No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	**NORMA HABILITACIÓN**	
No		
SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
MARTA NUÑEZ ZAMORANO	Directora de Calidad	
Tipo Documento	**Número Documento**	
NIF	43818866W	
REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
MARTA NUÑEZ ZAMORANO	Directora de Calidad	
Tipo Documento	**Número Documento**	
NIF	43818866W	
RESPONSABLE DEL TÍTULO		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
PAOLA GARCIA SANCHEZ	Decana	
Tipo Documento	**Número Documento**	
NIF	45769446K	

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Carretera del Fondillo nº 4	35017	Palmas de Gran Canaria (Las)	616674954
E-MAIL	**PROVINCIA**		**FAX**
marta.nunez@atlanticomedio.es	Las Palmas		828019020

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Las Palmas, AM 6 de junio de 2022
	Firma: Representante legal de la Universidad

CSV: 547829649465523112451 68 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad del Atlántico Medio	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE MENCIONES
No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho	Derecho

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA
AGENCIA EVALUADORA
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación
UNIVERSIDAD SOLICITANTE
Universidad del Atlántico Medio

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
085	Universidad del Atlántico Medio

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES
No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	60	15
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
30	126	9

LISTADO DE MENCIONES	
MENCIÓN	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad del Atlántico Medio

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
35010831	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

1.3.2. Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	Sí

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
80	80	80
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
80	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	30.0	75.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	**ECTS MATRÍCULA MÁXIMA**
PRIMER AÑO	25.0	30.0
RESTO DE AÑOS	18.0	45.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://unidam.es/downloads/permanencia_grados.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
CG1 - Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y textos doctrinales relacionados con el ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.
CG2 - Saber, recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.
CG3 - Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.
CG4 - Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.
CG5 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.
CG6 - Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Capacidad para la resolución de problemas y toma de decisiones.
CT2 - Capacidad de trabajo en equipo y en entornos diversos y multiculturales.
CT3 - Adquisición de conceptos vinculados a la sensibilidad hacia la diversidad y compromiso étnico.
CT4 - Capacidad de tener conciencia crítica sobre las realidades sociales y las corrientes de pensamiento.
CT5 - Capacidad para dominar las competencias digitales.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Conocimiento e interpretación de la estructura y funcionamiento de los sistemas políticos en sus distintos niveles.
CE2 - Conocimiento e interpretación de las normas jurídicas.
CE3 - Conocimiento e interpretación de las instituciones de Derecho Privado y capacidad de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Privado.
CE4 - Conocimiento e interpretación de las instituciones del Derecho Público y de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Público.
CE5 - Capacidad para entender las interrelaciones entre la Economía y el Derecho.
CE6 - Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato del Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.
CE7 - Capacidad para aplicar las herramientas económicas al análisis y resolución práctica oral y escrita de cuestiones jurídicas.

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CE8 - Conocimiento de los fundamentos de cuestiones no jurídicas pero determinantes para la regulación de algunas ramas del Derecho.
CE9 - Conocimiento de las Instituciones y el Derecho de la Unión Europea y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho de la Union Europea.
CE10 - Conocimiento de las Instituciones y el Derecho Internacional Público y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Internacional Público.
CE11 - Conocimiento de las Instituciones y el Derecho Internacional Privado y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Internacional Privado.
CE12 - Conocimiento de las Instituciones y del Derecho Penal y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Penal.
CE13 - Conocimiento de las Instituciones y del Derecho Administrativo y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Administrativo.
CE14 - Conocimiento de las Instituciones y del Derecho Procesal y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Procesal.
CE15 - Conocimiento de las Instituciones y del Derecho Mercatil y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Procesal.
CE16 - Conocimiento de las Instituciones y del Derecho Eclesiástico y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Procesal.
CE17 - Conocimiento de las Instituciones y del Derecho Procesal y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica, oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Romano.
CE18 - Conocimiento de la Historia del Derecho y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa a la Historia del Derecho.
CE19 - Conocimiento del Derecho Penitenciario y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Penitenciario.
CE20 - Conocimiento del Derecho de la Seguridad y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión relativa al Derecho de la Seguridad.
CE21 - Buscar, seleccionar y sintetizar información jurídica.
CE22 - Redactar documentos jurídicos.
CE23 - Exponer oralmente argumentaciones jurídicas.
CE24 - Conocimiento del Derecho de los Transportes y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión relativa al Derecho de los Transportes.
CE25 - Conocimiento del Derecho de la Policía y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión relativa al Derecho de la Policía.
CE26 - Conocimiento de la informática básica en todos sus aspectos, referidos fundamentalmente al mundo del derecho. Capacidad de manejo de las bases de datos del Derecho.
CE27 - Conocimiento de la Filosofía del Derecho y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión relativa a la Filosofía del Derecho.
CE28 - Conocimiento del Derecho de la Propiedad Intelectual y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión relativa al Derecho de la Propiedad Intelectual.
CE29 - Conocimiento del Derecho de la Protección de Datos y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión relativa al Derecho de la Protección de Datos.
CE30 - Conocimiento del Derecho del Derecho Anglosajón y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Anglosajón.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El R.D. 412/2014, de 6 de junio (BOE 7-6 2014) establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

~~La Universidad del Atlántico Medio ha fijado que el nivel de exigencia de competencia lingüística es el B1 en términos del Marco Común Europeo de Referencia.~~

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Para facilitar al estudiante la comprobación del propio conocimiento de la lengua extranjera, la Universidad del Atlántico Medio pone a su disposición una prueba de nivel de conocimiento de la lengua extranjera escogida. La prueba permite al estudiante verificar si su nivel es el recomendado para iniciar sus estudios en este grado. Esta prueba no es excluyente ni requisito previo.

El estudiante puede optar a una evaluación de estudios previos a partir de titulaciones de escuelas oficiales que acrediten un nivel superior del idioma requerido para el reconocimiento de las competencias de la titulación.

1.- Pruebas de Acceso LOE

2.- Otras formas de acceso

2.1- Pruebas de Acceso para Mayores de 25 años

Las personas mayores de 25 años, podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una prueba de acceso. Sólo podrán concurrir a dicha prueba, quienes cumplan o hayan cumplido 25 años antes del día 1 de octubre del año natural en que se celebre dicha prueba.

2.2.- Pruebas de Acceso para Mayores de 40 años

Las personas mayores de 40 años, podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una entrevista personal entrevista que podrá repetir en ocasiones sucesivas acreditando una determinada experiencia laboral y profesional en relación con la titulación. Sólo podrán concurrir a dicha entrevista, quienes cumplan o hayan cumplido 40 años antes del día 1 de octubre del año natural en que se celebre dicha prueba, además de no estar en posesión de ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías.

La valoración de la experiencia laboral y profesional se realizará teniendo en cuenta los siguientes referentes para cada experiencia laboral o profesional acreditada:

1. Afinidad de la experiencia laboral o profesional con la titulación de Grado solicitada, en virtud de la información que contenga la memoria de la titulación verificada, relativa a los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral o profesional en relación con la enseñanza.

2. Nivel de competencia, según se establece en el cuadro sobre Valoración de nivel de competencia, más abajo.

3. Tiempo de experiencia laboral y profesional.

4. Se valorará además la acreditación del conocimiento de idiomas mediante las titulaciones oficiales establecidas.

Documentación necesaria para la valoración de la experiencia

La documentación acreditativa de la experiencia, que habrá de ser evaluada a los efectos de determinar si la misma habilita al solicitante para el acceso y, en su caso, admisión a unas enseñanzas concretas, será:

1.Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuviera afiliado, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación.

2. Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.

3. Los trabajadores autónomos, por cuenta propia, o los encuadrados en régimen distinto del Régimen General de la Seguridad Social, deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado. El nivel de competencia corresponderá con lo estipulado en el cuadro sobre Valoración de nivel de competencia (más abajo) para trabajadores no encuadrados en el Régimen General de la Seguridad Social.

4. Certificados de nivel de conocimiento de idiomas mediante titulaciones oficiales establecidas.

El tribunal de las pruebas podrá solicitar a los candidatos aclaración sobre los méritos alegados.

Fase de entrevista personal

Los candidatos que obtengan en la fase de valoración de la experiencia una calificación de al menos 5 puntos deberán realizar una entrevista personal en la que el tribunal valorará y apreciará la madurez e idoneidad de cada candidato para seguir con éxito la enseñanza universitaria oficial de Grado solicitada.

Calificación de la fase de valoración

Para cada situación de experiencia laboral o profesional acreditada por el candidato, se obtendrá una puntuación parcial dada por A x T x C

Donde:

- A valdrá 1 si existe afinidad, es decir, si la experiencia se ajusta a lo establecido en la memoria del Grado solicitado en relación a los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral o profesional, y valdrá 0 en caso contrario.

- T será el tiempo de duración de la experiencia, medido en días.

- C será un coeficiente que depende del nivel de competencia (determinado según se establece más abajo) como sigue:

Cuando el nivel de competencia es 1, el valor será C = 0,6.

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Cuando el nivel de competencia es 2, el valor será C = 0,8.

Cuando el nivel de competencia es 3, el valor será C = 1,0.

La puntuación global por la experiencia laboral y profesional será la suma de las puntuaciones parciales anteriores, multiplicada por el coeficiente 0,00175 y expresada con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

La puntuación por conocimiento de idiomas, que no podrá superar en conjunto el valor de 1 punto, se obtendrá sumando la puntuación para cada idioma cuyo conocimiento acredite el candidato mediante oficiales admitidos. Cada idioma acreditado se puntuará de acuerdo a la siguiente escala, considerando exclusivamente el nivel más alto según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER):

Nivel 1 (nivel A1 del MCER): 0,1 puntos

Nivel 2 (nivel A2 del MCER): 0,2 puntos

Nivel 3 (nivel B1 del MCER): 0,4 puntos

Nivel 4 (nivel B2 del MCER): 0,6 puntos

Nivel 5 (nivel C1 del MCER): 0,8 puntos

Nivel 6 (nivel C2 del MCER): 1,0 puntos

La calificación final de la fase de valoración, expresada con dos decimales, será el resultado de sumar la puntuación global por la experiencia laboral y profesional más la puntuación por conocimiento de idiomas.

Calificación de la fase de entrevista personal

Los candidatos que obtengan al menos 5 puntos en la calificación final de la fase de valoración deberán realizar una entrevista con el Decano de la Facultad y el director del grado en la que se valorará su madurez e idoneidad para seguir con éxito la enseñanza universitaria oficial de Grado solicitada.

De esta entrevista se derivará una calificación de apto o no apto.

Calificación final de la prueba de acceso

Serán declarados no aptos en la prueba de acceso los candidatos que obtengan menos de 5 puntos en la calificación final de la fase de valoración y los candidatos que obtengan la calificación de no apto en la fase de entrevista personal.

El resto de candidatos serán declarados aptos en la prueba de acceso, con la calificación numérica que hubieran obtenido en la calificación final de la fase de valoración.

VALORACIÓN DEL NIVEL DE COMPETENCIA

Para trabajadores encuadrados en el Régimen General de la Seguridad Social

NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Grupos de Cotización 8-10 Peones Oficiales de tercera y Especialistas Oficiales de primera y segunda	Grupos de Cotización 4--7 Auxiliares Administrativos Subalternos Oficiales Administrativos Ayudantes no Titulados	Grupos de Cotización 1-3 Jefes Administrativos y de taller Personal Directivo sin titulación universitaria

Para trabajadores no encuadrados en el Régimen General de la Seguridad Social

NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Actividad laboral acreditada inferior a 7 años	Actividad laboral acreditada igual o superior a 7 años e inferior a 14 años	Actividad laboral acreditada igual o superior a 14 años

2.3.- Pruebas de Acceso para Mayores de 45 años

Podrán acceder por esta vía las personas mayores de 45 años de edad que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías ni puedan acreditar experiencia laboral o profesional.

Podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una prueba de acceso adaptada, si cumplen o han cumplido la citada edad antes del día 1 de octubre del año natural en que se celebre dicha prueba.

Los estudiantes que reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de una vía de acceso (general y / o porcentaje de reserva) podrán optar, a efectos de preinscripción, por una de entre las varias vías posibles, a su elección, pero únicamente por una de ellas.

El acceso a las enseñanzas oficiales de Grado requerirá estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a que se refiere el artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, con una prueba específica sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente (RD 1640/1999, de 22 de octubre, (BOE de 27 de octubre de 1999), modificado y completado por el RD 990/2000, de 2 de junio (BOE de 3 de junio de 2000) y por el RD 1025/2002, de 4 de octubre (BOE de 22 de octubre de 2002) y desarrollado por la Orden de 25 de noviembre de 1999 (BOE de 30 de noviembre de 1999)).

Pueden acceder a esta titulación los alumnos que hayan superado:

- Estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a que se refiere el artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente, tal y como indica el el Real Decreto 822/2021.
  ~~artículo 14 del Real Decreto 1393/2007 (modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio) por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.~~

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Los técnicos especialistas de Formación Profesional de Segundo Grado, Módulos Profesionales de nivel 3 y Ciclos Formativos de grado superior o equivalente.
- Todos aquellos que cumplan cualquiera de los requisitos establecidos legalmente para acceder a esta Universidad en las que se han considerado todas las vías posibles, sin olvidar el acceso a mayores de 25 y 45 años y extranjeros, así como a los mayores de 40 años (Orden EDU/1161/2010 de 4 de mayo).
- Los titulados universitarios para cursar otra titulación.
- Los alumnos que hayan comenzado estudios universitarios de otra titulación.
- Todos aquellos que cumplan cualquiera de los requisitos establecidos legalmente para acceder a esta universidad.

Los/las estudiantes que se matriculan por primera vez siguen el procedimiento establecido por la Universidad del Atlántico Medio, y el proceso que se describe a continuación:

1) Una vez presentada la solicitud de ingreso con la documentación requerida en cada caso, y verificada por el servicio de admisiones, se cita al estudiante para realizar la prueba de ingreso. Éste debe acudir con D.N.I. o pasaporte para acreditar su identidad.

2) La Universidad del Atlántico Medio ha establecido como prueba de ingreso un test de conocimientos generales, un comentario de texto, prueba de nivel de inglés y una entrevista personal y, en su caso, valoración de expediente académico, que sirven para evaluar los elementos relacionados con el éxito académico y profesional de cada estudiante y para detectar sus necesidades específicas de formación. La duración de las pruebas es de aproximadamente dos horas y media y se realizan en función del perfil del candidato, tal y como se indica en el siguiente cuadro:

PRUEBAS DE INGRESO	Estudiante Preuniversitario	Estudiante universitario (cambio de carrera o universidad)	Titulado universitario
Test de conocimientos generales	SÍ	Opcional (en función de los intereses del/la estudiante)	NO
Entrevista Personal (a cargo del responsable docente de la titulación que vaya a cursar)	SÍ	SÍ	SÍ
Prueba de inglés no selectiva.	SÍ	SÍ	SÍ
Comentario de texto	Sí	No	No

El test de conocimientos generales, la entrevista personal y el comentario de texto tienen carácter obligatorio para los alumnos preuniversitarios y, si bien no son excluyentes, sí permiten conocer con más detalle el perfil del alumno potencial al claustro docente. También lo es la prueba de inglés, para que el alumno sea consciente de su nivel y de la conveniencia, llegado el caso, de fortalecer el conocimiento del segundo idioma, salvo que acredite con las titulaciones oficiales establecidas al efecto que su nivel es el recomendado para iniciar estos estudios (B1 del Marco Europeo o superior).

En el caso de los estudiantes que ya sean universitarios, pero no hayan completado un grado, no deberán realizar la prueba del comentario de texto. Tampoco la prueba de inglés si acredita con las titulaciones oficiales establecidas al efecto que su nivel es el recomendado para iniciar estos estudios (B1 del Marco Europeo o superior).

En el caso de los estudiantes que ya sean graduados, no deberán realizar el test de conocimientos generales ni el comentario de texto. Tampoco la prueba de inglés si acredita con las titulaciones oficiales establecidas al efecto que su nivel es el recomendado para iniciar estos estudios (B1 del Marco Europeo o superior).

El test de conocimientos generales consiste en un cuestionario de 50 preguntas tipo test sobre actualidad. Se pretende determinar el interés del alumno potencial sobre la actualidad y la empresa en sentido general con arreglo al perfil de ingreso establecido.

La entrevista personal consiste en una charla con el responsable de la titulación. Se busca conocer las motivaciones del alumno para cursar este grado, así como sus pretensiones en cuanto al desarrollo profesional. Pretende valorar la capacidad crítica, de iniciativa y de expresión oral del alumno potencial con arreglo al perfil de ingreso establecido en la memoria.

Para el correcto seguimiento de la entrevista personal, se ha diseñado un formulario que rellena el responsable de la entrevista. En él se refleja su situación académica actual, la formación específica si la ha realizado, aspecto generales del futuro alumno, aspectos sociales, experiencia laboral, intereses, motivación por los estudios elegidos, etc., este formulario concluye con el informe del evaluador. La entrevista personal la realizará un miembro de la Dirección del Centro al que pertenezca la titulación en la que el alumno se quiera matricular.

En la entrevista de admisión se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

CSV: 547829649465523112451 68 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Datos personales (nombre, apellidos, fecha de nacimiento, teléfono de contacto)
- Datos Académicos (Centro de Procedencia)
- Situación Académica Actual
- Estudios que se cursan en la actualidad
- Estudios finalizados (Bachiller, Ciclo Superior FP, Estudios Medios, Estudios Superiores)
- Prueba de acceso a la Universidad
- Tipo de acceso a los estudios universitarios (Bachillerato, COU, Diplomatura, Licenciatura, Ciclo Superior FP, Formación Profesional II)
- Situaciones académicas específicas (alumnos extranjeros, alumnos procedentes de otros estudios universitarios)
- Otros estudios complementarios de interés
- Aspectos Personales
- Aspectos Sociales
- Experiencia laboral
- Intereses y aficiones
- Motivación por la titulación elegida
- Informe evaluador

La prueba de inglés consiste en la respuesta a cinco preguntas a partir de un texto escrito en ese idioma. Permite al estudiante verificar si su nivel es el recomendado para iniciar estos estudios (B1 del Marco Europeo o superior) con arreglo al perfil de ingreso establecido en la memoria. Esta prueba no tendrá carácter obligatorio si el alumno puede acreditar que tiene el nivel recomendado mediante las titulaciones oficiales establecidas al efecto.

El comentario de texto busca valorar la capacidad crítica y de expresión escrita del alumno potencial con arreglo al perfil de ingreso establecido en la memoria.

El resultado obtenido en estas pruebas determinará la pertinencia de poner en marcha acciones con el fin de lograr en el menor tiempo posible los niveles mínimos de exigencia, y de esa manera facilitar que el alumno aproveche con normalidad el proceso formativo.

La asignación de plazas se realizará siguiendo el orden de la formalización de la matrícula, y una vez cumplidos todos los pasos. Entregada toda la documentación, y estar al corriente de los pagos. En el caso que la demanda supere la oferta el modelo de baremación que se utilizará para la asignación de plazas restantes, serán las notas del expediente académico del futuro estudiante, 60%, y los resultados de la prueba de admisión, 40%.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Además de lo referido en el apartado 4.1, la Universidad del Atlántico Medio cuenta con un entorno virtual, Campus virtual, que se ha revelado como una potente herramienta de apoyo al estudiante. Esta herramienta dota a la Universidad del Atlántico Medio de un ámbito de comunicación virtual entre alumnado y profesorado, mediante el cual se puede acceder a documentación e información (artículos, links) que facilita el docente, se pueden hacer preguntas a éste relacionadas con la asignatura, calificaciones, fechas de exámenes, etc.

Como sistema de apoyo y orientación a los estudiantes, la Universidad del Atlántico Medio dispone del Servicio de Orientación Universitaria creado con el fin de favorecer el desenvolvimiento saludable en la dinámica universitaria de los alumnos y del personal docente. Desde los principios pedagógicos que definen a la Universidad del Atlántico Medio, la tutoría se concibe como una actividad académica que implica la atención individualizada, sistemática y planificada hacia un estudiante por parte de un profesor-tutor. Así, en la Universidad del Atlántico Medio existen dos tipos de tutores, uno académico (todos los docentes asesoran a los alumnos acerca de sus materias) y otro personal (éste es elegido por el propio alumno de entre un listado de docentes de las titulaciones). Este tutor personal aborda cuestiones relacionadas con el ámbito personal, trayectoria académica o profesional.

Los responsables de llevar a cabo esta tarea cuentan con una estructura de actuación que permite demandar información, asesoramiento e incluso derivar al alumno al Servicio de Orientación Universitaria.

El Servicio de Orientación Universitaria colabora en la realización de sus tareas con otros Departamentos de la Universidad:

1. Servicio de apoyo académico y personal: implica el desarrollo de una atención personalizada de alumnos derivados al servicio por los tutores: diagnóstico de necesidades, plan de intervención y seguimiento del alumno en aspectos referidas a: rendimiento académico, dificultad en técnicas y/ o hábitos de estudio, adaptación personal y social a la vida universitaria, etc.
2. Servicio de apoyo a la acción tutorial conlleva: elaboración de documentos que faciliten la acción tutorial de los docentes y coordinación de la misma, elaboración de Informes Tutoriales de los alumnos, información y formación de tutores a través de reuniones por Departamentos y seguimiento del Expediente Tutorial del alumno.

Centro de Orientación e Información para el Empleo (COIE*)*

Es un servicio de la Universidad cuyo fin es potenciar la cooperación estrecha entre la Universidad y la empresa para favorecer la calidad en la formación y el empleo de los estudiantes de la Universidad. En su labor dirigida a los estudiantes universitarios les provee de información sobre convocatorias de oferta de empleo público y privado, planes de estudios, salidas profesionales, inclusión en la bolsa de empleo, orientación profesional, prácticas de empresas. En relación a los alumnos ya titulados les ofrece información sobre ofertas de empleo, estudios de especialización, másteres. Asimismo, el C.O.I.E. realiza labores de asesoramiento en la elaboración del curriculum vitae, facilita ofertas de cursos de formación especializada orientados a mejorar el desarrollo profesional y la inserción en el mundo laboral y realiza anualmente foros de empleo que sirvan de encuentro directo entre las empresas y los alumnos.

La difusión de estos cursos emplea varios medios de comunicación: página web, carteles informativos y conferencias, y son gratuitos para los alumnos.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	60

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

0	0
Adjuntar Título Propio	

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	**MÁXIMO**
0	36

REGLAMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO MEDIO (https://www.universidadatlanticomedio.es/Static/Documentos/ES/REGLAMENTO_RECONOCIMIENTO_TRANSFERENCIA_ECTS_(MODIFICACION_APROBADA_EN_JG_EL_27-01-2022).pdf)

CSV: 547829649465523112451 68 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ARTÍCULO 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, la Universidad del Atlántico Medio procede a modificar, aprobar y publicar su reglamento sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos y establece el procedimiento a través del cual se tiene que llevar a cabo la convalidación, el reconocimiento y la transferencia de créditos de los Títulos Oficiales Universitarios.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece en su artículo 36 la ¿Convalidación o adaptación de estudios, validación de experiencia, equivalencia de títulos y homologación de títulos extranjeros¿ y los criterios a los que deben ajustarse las universidades en esta materia.

También se atenderá a lo dispuesto por el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre que establece la organización de las enseñanzas universitarias oficiales, señala en su artículo 10 que ¿Las universidades aprobarán normativas específicas para regular estos procedimientos (de reconocimiento y transferencia de créditos académicos en los títulos universitarios oficiales) conforme a lo dispuesto en el presente real decreto¿.

CSV: 547829649465523112451 68 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

—

ARTÍCULO 2. RECONOCIMIENTO

Es la aceptación por la Universidad del Atlántico Medio de los créditos obtenidos en otros estudios oficiales, en la misma u otra universidad, para que formen parte del expediente del o de la estudiante a efecto de obtener un título universitario oficial diferente del que proceden. En este procedimiento no podrán ser reconocidos los créditos que corresponden a trabajos de fin de Grado o de Máster, a excepción de aquellos que se desarrollen específicamente en un programa de movilidad.

Los ámbitos de reconocimiento son:

1. Enseñanzas universitarias oficiales finalizadas o no: licenciaturas, diplomaturas, grados o máster.
2. Enseñanzas universitarias no oficiales.
3. Enseñanzas superiores no universitarias.
4. Experiencia laboral o profesional relacionada con las competencias inherentes al título.
5. Participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación, solidarias y de cooperación.

ARTÍCULO 3. TRANSFERENCIA

La transferencia de créditos académicos hace referencia a la inclusión, en el expediente académico y en el Suplemento Europeo al Título, de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas previamente, indistintamente de la universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título universitario oficial.

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ARTÍCULO 4. UNIDAD DE RECONOCIMIENTOS

Órgano dependiente de la Secretaría General encargado de tramitar los estudios de reconocimientos y responsable de garantizar el cumplimiento de las normas establecidas. y de la Facultad o Escuela responsable de la elaboración de los estudios de reconocimientos siguiendo la normativa de obligado cumplimiento y certificando mediante acta firmada por todos los miembros de la comisión.

CSV: 547829649465523112451 68 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ARTÍCULO 5. TITULACIÓN DE ORIGEN / TITULACIÓN DE DESTINO

Titulación de origen: Se denominará titulación de origen a aquella en la que hayan sido obtenidos los créditos objeto de reconocimiento o transferencia.

Titulación de destino: Se denominará titulación de destino a aquella sobre la que surte efecto el reconocimiento o transferencia, que cursa, o en la que ha sido admitido el interesado.

CSV: 547829649465523112451 68 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ARTÍCULO 6. RECONOCIMIENTOS EN ENSEÑANZAS DE GRADO

El reconocimiento de créditos desde la titulación de origen del estudiante se realizará a la enseñanza oficial de Grado que se solicite, conforme a los siguientes criterios, que deberán tener su reflejo en la Memoria del Título de Grado correspondiente:

CSV: 547829649465523112451 68 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

—

POR ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO:

- Serán objeto de estos procedimientos hasta la totalidad de los créditos de formación básica entre títulos del mismo ámbito de conocimiento.
- Serán objeto de estos procedimientos los créditos del resto de materias y asignaturas entre títulos del mismo ámbito de conocimiento o de ámbitos diferentes, siempre atendiendo a la coherencia académica y formativa de los conocimientos, las competencias y las habilidades que definen las materias o asignaturas a reconocer con las existentes en el plan de estudios del título al que se quiere acceder.
- No podrán ser reconocidos los créditos que corresponden a Trabajos de Fin de Grado o de Máster, a excepción de aquellos que se desarrollen específicamente en un programa de movilidad.

CSV: 547829649465523112451 68 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

—

POR ENSEÑANZAS SUPERIORES OFICIALES NO UNIVERSITARIAS (CICLOS FORMATIVOS DE GRADO) SUPERIOR):

- Siguiendo de lo dispuesto en el RD 1618/2011 podrán reconocerse en las titulaciones oficiales de Grado los estudios cursados en enseñanzas artísticas de grado superior, en enseñanzas de formación profesional de grado superior, en enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y en enseñanzas deportivas de grado superior.
- Atendiendo al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, en el caso de la suscripción de un convenio entre un centro de formación profesional de grado superior y un centro universitario, aprobado por el órgano de gobierno de la universidad y el Departamento competente en materia de formación profesional de la Comunidad Autónoma, la proporción de créditos reconocibles en un título universitario oficial de Grado podrá ser de hasta el 25 por ciento de la carga crediticia total de dicho título.

CSV: 547829649465523112451 68 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

—

POR ENSEÑANZAS SUPERIORES NO OFICIALES (TÍTULOS PROPIOS) Y EXPERIENCIA PROFESIONAL:

- La acreditación de la experiencia profesional y laboral podrá ser reconocida como créditos académicos utilizados para obtener un título de carácter oficial. Esta opción podrá darse cuando esa experiencia se muestre estrechamente relacionada con los conocimientos, competencias y habilidades propias del título universitario oficial. De igual modo, podrán ser reconocidos los créditos superados y cursados en estudios universitarios propios de las universidades o de otros estudios superiores oficiales.
- El volumen de créditos reconocibles a partir de la experiencia profesional o laboral o aquellos procedentes de estudios universitarios no oficiales (propios o de formación permanente) no podrá superar, globalmente, el 15 por ciento del total de créditos que configuran el plan de estudios del título que se pretende obtener. Estos créditos reconocidos no contarán con calificación numérica y, por lo tanto, no podrán utilizarse en el momento de baremar el expediente del o la estudiante.
- Como excepción a lo establecido en el párrafo precedente, podrá superarse este porcentaje hasta llegar incluso a reconocerse la totalidad de los créditos que provienen de estudios universitarios no oficiales, a condición de que el correspondiente título no oficial deje de impartirse y sea extinguido y reemplazado por el nuevo título universitario oficial en el cual se reconozcan los créditos académicos. En este caso, los sistemas internos de garantía de la calidad velarán por la idoneidad académica de este procedimiento.

CSV: 547829649465523112451 68 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

—

POR ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES, DEPORTIVAS, DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN:

- Serán objeto de estos procedimientos los créditos con relación a la participación del estudiantado en actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil, que conjuntamente equivaldrán a como mínimo seis créditos. De igual forma, podrán ser objeto de estos procedimientos otras actividades académicas que con carácter docente organice la universidad. En ningún caso podrán suponer la totalidad los créditos objeto del reconocimiento establecido en este párrafo más del 10 por ciento del total de créditos del plan de estudios.

CSV: 547829649465523112451 68 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

POR ESTUDIOS EXTRANJEROS:

- Se entenderá por convalidación parcial de estudios extranjeros, el reconocimiento oficial de la validez a efectos académicos de estudios superiores realizados en el extranjero, hayan finalizado o no con la obtención de un título, respecto de estudios universitarios españoles parciales de Grado, que permitan proseguir dichos estudios en la Universidad.

CSV: 547829649465523112451 68 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ARTÍCULO 7. RECONOCIMIENTOS EN ENSEÑANZAS DE MÁSTER

El reconocimiento de créditos desde la titulación de origen del estudiante se realizará a la enseñanza oficial de Máster que se solicite, conforme a los siguientes criterios:

- La Universidad podrá reconocer asignaturas superadas en otros títulos oficiales cuando exista una adecuación de conocimientos, contenidos y competencias entre las asignaturas del plan de estudio de la titulación de origen y la de destino.
- Se reconocerán automáticamente las asignaturas de los módulos o materias definidos por la autoridad competente en las normas correspondientes a los estudios de Máster que habiliten para el ejercicio de una profesión regulada.
- Se podrán reconocer los créditos de las prácticas académicas externas de títulos que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas.
- El Trabajo Fin de Máster no podrá ser objeto de reconocimiento, al estar orientado a la evaluación de las competencias específicas asociadas al título de Máster correspondiente de la Universidad.
- El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral de análogo nivel y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyan el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de estos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.
- No obstante, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.
- El Trabajo Fin de Máster no podrá ser objeto de reconocimiento, al estar orientado a la evaluación de las competencias específicas asociadas al título de Máster correspondiente de la Universidad.

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ARTÍCULO 8. EFECTOS DEL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS.

En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados, de forma explícita, el número y tipo de créditos ECTS que se le reconocen al estudiante, conforme a los contenidos y competencias que queden acreditados, y aquellas asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante.

En el expediente del estudiante las asignaturas figurarán como reconocidas, con la calificación correspondiente. Esta calificación será equivalente a la calificación de las asignaturas que han dado origen al reconocimiento. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias asignaturas de origen conlleven el reconocimiento de una o varias asignaturas de destino.

CSV: 547829649465523112451 68 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ARTÍCULO 9. PROCEDIMIENTO DEL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS.

El alumno que desee solicitar el reconocimiento de los créditos obtenidos en otros estudios oficiales, en la misma u otra universidad, tendrá que estar matriculado y deberá presentar su solicitud por correo electrónico en la Unidad de Reconocimientos de la Universidad con los documentos que se le requieran según su caso.

Desde la Unidad de Reconocimientos se remite al alumno el estudio previo de reconocimiento de créditos con las asignaturas reconocidas y con la relación de asignaturas que deberá cursar. El alumno tiene 15 días naturales para realizar reclamaciones con respecto al estudio previo respondiendo al correo electrónico que recibe desde la Unidad de Reconocimientos. Si pasado ese plazo, el alumno no realiza ninguna reclamación, se entenderá que acepta la propuesta y se procederá a su matriculación.

En casos excepcionales, se podrá solicitar a la Unidad de Reconocimientos un informe de reconocimiento de créditos previo a la admisión de un alumno para saber qué asignaturas no tendrá que cursar.

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ARTÍCULO 10. ESPECIFICIDADES DEL RECONOCIMIENTO POR ESTUDIOS DE CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR.

El reconocimiento de estudios que se regula en el RD 1618/2011, conllevará la aceptación por las autoridades competentes de los créditos obtenidos en otras enseñanzas y, en consecuencia, el reconocimiento o exención de cursar las materias, o asignaturas que se determinen a los efectos de la obtención del correspondiente título.

Para las enseñanzas de formación profesional el ordenamiento jurídico dispone que, en los títulos de técnico Superior de formación Profesional la exención solo podrá realizarse para los módulos profesionales no asociados a unidades de competencia profesional, exceptuando el de Formación y Orientación laboral.

En el expediente del estudiante figurarán las asignaturas como reconocidas, con la calificación correspondiente. Esta calificación será equivalente a la calificación de las asignaturas que han dado origen al reconocimiento. En caso necesario, se realizará una media ponderada cuando varias asignaturas de origen conlleven el reconocimiento de una única o varias asignaturas de destino.

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Asignaturas Reconocibles:

Las Prácticas Académicas Externas podrán ser reconocidas, de manera total o parcial, por:

- Las prácticas académicas externas curriculares en enseñanzas universitarias y artísticas superiores de grado.
- El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo de las enseñanzas de formación profesional de grado superior.
- Los créditos asignados a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres de las enseñanzas profesionales de grado superior de artes plásticas y diseño.

La calificación definitiva estará formada por una media ponderada de la parte reconocida y la parte superada en la Universidad del Atlántico Medio.

Se podrán convalidar los módulos profesionales siempre que haya una correspondencia total o parcial con alguna asignatura de grado de carácter básica y obligatoria.

En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento o convalidación los créditos correspondientes a:

- Los trabajos de fin de grado de enseñanzas universitarias o artísticas superiores.
- Los módulos de obra final o de proyecto integrado de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.
- Los módulos profesionales de proyecto de las enseñanzas de formación profesional.
- Los módulos de proyecto final de las enseñanzas deportivas.

La calificación de los módulos profesionales se trasladará a las asignaturas de la Universidad del Atlántico Medio. Pueden darse diferentes casuísticas:

1. Un módulo se convalida por una asignatura de la Universidad del Atlántico Medio. En este caso la calificación de la asignatura coincide con la del módulo.
2. Un módulo se convalida por dos o más asignaturas de la Universidad del Atlántico Medio. La calificación del módulo se traslada a todas las asignaturas de la Universidad del Atlántico Medio.
3. Dos o más módulos se convalidan por una o varias asignaturas de la Universidad del Atlántico Medio. En este caso se calculará la media de las calificaciones de los módulos. Esa media será la calificación de la asignatura o asignaturas de la Universidad del Atlántico Medio.

En ningún caso podrá reconocerse más del 60% del plan de estudios cuando se trate de distintas enseñanzas.

CSV: 547829649465523112451 68 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ARTÍCULO 11. ESPECIFICIDADES DEL RECONOCIMIENTO POR TÍTULOS PROPIOS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL.

En consonancia con la legislación vigente para la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

El reconocimiento por acreditación profesional recogerá la actividad profesional y laboral realizada y documentada por el interesado anterior o coetánea a sus estudios de Grado, fuera del ámbito universitario o, al menos, externo a las actividades diseñadas en el plan de estudios en lo relativo a las prácticas académicas externas.

El procedimiento se ajusta a los siguientes criterios generales:

- El límite máximo de créditos reconocibles en Enseñanzas de Grado sería de 36 créditos para las titulaciones de 240 créditos y 27 créditos para las titulaciones de 180 créditos En caso de reconocerse créditos por enseñanzas universitarias no oficiales, se sumarán a los reconocidos por experiencia profesional o laboral hasta alcanzar los límites anteriores.
- El límite máximo de créditos reconocibles en Enseñanzas de Máster sería de 9 créditos para las titulaciones de 60 créditos y 13,5 créditos para las titulaciones de 90 créditos. En caso de reconocerse créditos por enseñanzas universitarias no oficiales, se sumarán a los reconocidos por experiencia profesional o laboral hasta alcanzar los límites anteriores.
- Únicamente podrán reconocerse créditos por la experiencia laboral y profesional cuando exista adecuación o concordancia entre las destrezas y habilidades adquiridas y las competencias descritas en las guías docentes de las asignaturas de las que se solicita el reconocimiento, específicamente en labores profesionales realizadas en el área de la administración y dirección de empresas.
- En ningún caso podrá ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al Trabajo de Fin de Grado / Máster.
- El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

La experiencia profesional deberá ser acreditada mediante la documentación que se indique en la Memoria Verificada de cada titulación.

Respecto a las asignaturas que podrán reconocerse en cada titulación:

1. Se dará prioridad al reconocimiento de la asignatura de Prácticas Académicas Externas, siempre que no hayan sido cursadas.
2. A continuación, serán reconocibles créditos del resto de asignaturas, siempre que exista adecuación o concordancia de las destrezas y habilidades adquiridas durante el desempeño profesional con las competencias específicas de las asignaturas para las cuales se solicita el reconocimiento de créditos. Esta adecuación debe ser justificada adecuadamente en la solicitud mediante el correspondiente certificado de la empresa.
3. En todo caso, como se ha dicho ya, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al Trabajo Fin de Grado / Máster.

La documentación, habiendo sido presentada en fecha y forma por el alumno, será revisada por la Comisión de Reconocimientos que emitirá un informe para cada asignatura que podrá ser:

- Informe favorable: El estudiante recibirá el reconocimiento de la asignatura por experiencia profesional.
- Informe con reservas: Se dará un tiempo al solicitante para ampliar, reformular o avalar la propuesta elaborada, que pasará de nuevo el proceso de evaluación.
- Informe desfavorable: Se le deniega el reconocimiento de la asignatura por experiencia profesional.

GRADO EN DERECHO

El marco aproximativo de relación entre las horas de trabajo acumuladas en la experiencia profesional y el número de créditos reconocibles será el siguiente: **con carácter general, el reconocimiento de créditos se realizará a razón de 6 ECTS por año de experiencia profesional demostrable a jornada completa.** Si la experiencia profesional fuese en jornada a tiempo parcial, se ponderará el número de créditos reconocibles por año trabajado por el porcentaje de tiempo trabajado por jornada en relación a una jornada a tiempo completo. En este sentido, es importante señalar que en ningún caso se realizará un reconocimiento automático de créditos en función de los años de experiencia, tomándose como criterio que exista una correlación clara entre experiencia profesional y competencias asociadas a la asignatura reconocida.

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

El alumno deberá haber llevado a cabo labores con una relación clara y concisa con el campo competencial del derecho. El alumno que desee obtener el reconocimiento de los créditos deberá acreditar que las competencias adquiridas mediante su experiencia profesional anterior son equivalentes a las que el alumno adquiere cursando las asignaturas para las que el solicitante pide reconocimiento de créditos.

Los requisitos para obtener el reconocimiento por experiencia profesional en las asignaturas del grado quedan resumidos en la siguiente tabla:

Asignatura	Competencias específicas de la asignatura	Experiencia laboral	Competencias que el alumno debe haber adquirido por experiencia laboral
Fundamentos Básicos de Ciencia Política	CG2, CG4, CG6 CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE10, CE12, CE13, CE17, CE18, CE21	Experiencia en el ámbito de los organismos políticos.	La experiencia adquirida en el desarrollo de una labor profesional vinculada a la Administración podrá garantizar que el estudiante conoce los fundamentos de la democracia y el poder político del estado.
Fundamentos Básicos de Criminología	CG2, CG4, CG6 CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE10, CE12, CE13, CE17, CE18, CE21	Experiencia en Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en diligencias de instrucción, investigación, e informes.	La experiencia mediante la consecución de diligencias de instrucción, investigación, elaboración de informes, atestados, etc., dotan al estudiante de los conocimientos básicos de la criminología.
Fundamentos Básicos de Ciencia de la Administración	CG2, CG4, CG6 CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE10, CE12, CE13, CE17, CE18, CE21	Experiencia en el ámbito de las Instituciones u organismos públicos.	La experiencia adquirida en el desarrollo de una labor profesional vinculada a la Administración podrá garantizar que el estudiante conoce los fundamentos del derecho administrativo y las Instituciones.
Fundamentos Básicos de Economía y Empresa	CG2, CG4, CG6 CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE10, CE12, CE13, CE17, CE18, CE21	Experiencia en departamentos económicos de empresas.	La experiencia adquirida en el desarrollo de una labor profesional vinculada a la gestión económica de empresas podrá garantizar que el estudiante conoce los conceptos económicos fundamentales y manejar el marco conceptual de la política monetaria y el comercio exterior.
Fundamentos Básicos de Derecho Civil	CG2, CG4, CG6 CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE10, CE12, CE13, CE17, CE18, CE21	Experiencia en empresa, Notaría, o Registro Mercantil o de la Propiedad. Experiencia en despacho o gestoría especializada en la práctica del Derecho privado.	La experiencia en los ámbitos laborales señalados permitirá al alumno conocer y estar familiarizado con los conceptos básicos y los aspectos generales del Derecho civil, así como sus principales fundamentos.
Fundamentos Básicos de Relaciones Internacionales y Derecho Internacional Público	CG2, CG4, CG6 CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE10, CE12, CE13, CE17, CE18, CE21	Experiencia en Instituciones Internacionales, organismos de la U.E., OTAN, ONU, embajadas o empresas del sector público que intervienen en el ámbito internacional.	La experiencia en este sector contribuye a que el estudiante conozca las principales fuentes, normas e instituciones internacionales.
Elementos de Derecho Financiero	CG1, CG3, CG5, CG6 CE2, CE3, CE4, CE6, CE9, CE11, CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE20, CE27, CE28	Experiencia en el ámbito de la gestoría o asesoría financiera de empresas, banca o seguros, así como en la Agencia Tributaria.	La experiencia práctica en asesoras fiscales o en Agencia Tributaria, demuestra el conocimiento del derecho tributario, y los procedimientos por el estudiante.
Elementos de Derecho de la Seguridad Social	CG1, CG3, CG5, CG6 CE2, CE3, CE4, CE6, CE9, CE11, CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE20, CE27, CE28	Experiencia en Oficinas vinculadas a la Tesorería y Seguridad Social.	La experiencia en entidades de la Seguridad Social, permite el conocimiento por el estudiante de la normativa sobre las cotizaciones de la seguridad social.
Elementos de Derecho del Trabajo	CG1, CG3, CG5, CG6 CE2, CE3, CE4, CE6, CE9, CE11, CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE20, CE27, CE28	Experiencia en Asesoría laboral o sindicatos.	La experiencia en entidades vinculadas a la asesora en Derecho del Trabajo permite el conocimiento por el estudiante de la normativa sobre el derecho de los trabajadores.
Propiedad intelectual e industrial	CG1, CG3, CG5, CG6 CE2, CE3, CE4, CE6, CE9, CE11, CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE20, CE27, CE28	Experiencia en empresas con explotación de la propiedad intelectual e industrial.	La experiencia en este sector contribuye a que el estudiante conozca la regulación nacional e internacional de la propiedad intelectual e industrial.
Régimen jurídico del negocio en la Red	CE2, CE3, CE4, CE5, CE7, CE8, CE12, CE26, CE29	Experiencia en empresas con explotación del comercio electrónico.	La experiencia en este sector contribuye a que el estudiante conozca el marco regulador del comercio electrónico, la e-banca y la seguridad de las comunicaciones.
Habilidades Digitales para el Siglo XXI	CE2, CE3, CE4, CE5, CE7, CE8, CE12, CE26, CE29	Experiencia en empresas del área tecnológica que innoven en tecnología digital.	La experiencia en empresas tecnológicas que se dediquen a la creación e implantación de programas que permiten al estudiante desarrollar las habilidades informáticas necesarias para el desarrollo de su actividad profesional.
Regulación de las Telecomunicaciones	CE2, CE3, CE4, CE5, CE7, CE8, CE12, CE26, CE29	Experiencia en empresas de telecomunicaciones.	La experiencia en este sector contribuye a que el estudiante conozca la legislación en materia de telecomunicaciones y de la protección a los consumidores.
Protección de datos	CE2, CE3, CE4, CE5, CE7, CE8, CE12, CE26, CE29	Experiencia en gestión y procesos de auditoría de protección de datos.	La experiencia en este sector contribuye a que el estudiante conozca la regulación en materia de protección de datos de carácter personal.

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Ciberdelincuencia	CE2, CE3, CE4, CE5, CE7, CE8, CE12, CE26, CE29	Experiencia en Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, nacional o internacional, especializados en la delincuencia en la red.	La experiencia en Fuerzas y Cuerpos de Seguridad especializados en delincuencia en la red, permite al estudiante conocer las características y tipologías de delitos y la gestión de las evidencias.
Derecho del Transporte y de la Seguridad Vial	CE3, CE4, CE6, CE19, CE24, CE25	Experiencia en Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, nacional o internacional. Experiencia en seguridad vial.	La experiencia en Fuerzas y Cuerpos de Seguridad permite al estudiante conocer el marco jurídico nacional e internacional de la gestión de los transportes, tanto de personas como de mercancías.
Derecho de la Policía	CE3, CE4, CE6, CE19, CE24, CE25	Experiencia en Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, nacional o internacional. Experiencia en centros de investigación criminalística.	La experiencia en Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, o en centros de investigación criminalística, permite al estudiante conocer sus procedimientos, y técnicas de investigación policial y criminal.
Derecho Penitenciario	CE3, CE4, CE6, CE19, CE24, CE25	Experiencia en Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, nacional o internacional. Experiencia en centros penitenciarios y custodia de presos.	La experiencia en Fuerzas y Cuerpos de Seguridad permite al estudiante conocer el régimen penitenciario y de la vigilancia judicial.
Derecho de la Prevención de Riesgos	CE3, CE4, CE6, CE19, CE24, CE25	Experiencia en departamentos de empresas o instituciones de Recursos Humanos. Asesorías laborales.	La experiencia en prevención de riesgos derivada del empleo en empresas o instituciones que cuenten con un departamento especializado en asesorías laborales, permite al estudiante estar familiarizado con los planes de prevención.
Derecho de la Seguridad	CE3, CE4, CE6, CE19, CE24, CE25	Experiencia en Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, nacional o internacional. Experiencia en la gestión de dispositivos de seguridad nacional o internacional.	La experiencia en Fuerzas y Cuerpos de Seguridad permite al estudiante conocer el régimen jurídico y los procedimientos de gestión de la seguridad pública y privada.

La experiencia profesional deberá ser acreditada mediante la siguiente documentación:

1. Solicitud de reconocimiento de créditos en el formato establecido por la Universidad del Atlántico Medio
2. Certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social u órgano correspondiente en función del país de origen.
3. Certificado/s de la empresa/s en las que haya desarrollado la actividad o actividades susceptibles de reconocimiento donde el Director de Recursos Humanos (o quien ocupe un puesto de funciones similares) certifique las funciones realizadas. (En caso de trabajadores autónomos, no será necesario aportar este documento, aunque la Comisión podrá requerir documentación complementaria si lo considera oportuno). Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente en lo referente al desempeño de funciones.
4. Memoria donde explique las tareas realizadas en los distintos puestos en los que haya ejercido, las competencias adquiridas y las funciones del puesto.

En todo caso, como se ha dicho ya, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al Trabajo Fin de Grado.

La documentación anteriormente descrita, habiendo sido presentada en fecha y forma por el alumno, será revisada por la Comisión de Reconocimientos que emitirá un informe para cada asignatura que podrá ser:

- Informe favorable: El estudiante recibirá el reconocimiento de la asignatura por experiencia profesional.
- Informe con reservas: Se dará un tiempo al solicitante para ampliar, reformular o avalar la propuesta elaborada, que pasará de nuevo el proceso de evaluación.
- Informe desfavorable: Se le deniega el reconocimiento de la asignatura por experiencia profesional.

ARTÍCULO 12. ESPECIFICIDADES DEL RECONOCIMIENTO POR ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES, DEPORTIVAS, DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN (VER ANEXO I).

Sólo podrá ser objeto de evaluación la participación en actividades universitarias que el estudiante lleve a cabo durante el periodo de su formación de Grado, tal y como establece la normativa vigente, y acorde a lo que sigue a continuación:

Actividades universitarias culturales

- Seminarios: cursos para la adquisición de idiomas, aprendizaje de destrezas, habilidades, herramientas y técnicas necesarias para reforzar las competencias transversales, realizadas por Instituciones reconocidas por la propia Universidad. Estas actividades deberán presentar un programa que valorará la Facultad correspondiente donde se detallen los créditos que se solicitan para el reconocimiento correspondiéndose con las horas dedicadas a la actividad.
- Actividades organizadas por la por la propia Universidad, a través de los Vicerrectorados, de las Facultades o Escuela, de los Departamentos o cualquier otro órgano de la Universidad. Los departamentos de la Universidad, así como los alumnos interesados en proponer dichas actividades para su posterior reconocimiento, deberán presentar una solicitud al Vicerrectorado correspondiente indicando todas las características de la actividad a realizar (programa, duración, responsable).
- Actividades culturales organizadas por Instituciones ajenas a la Universidad. El procedimiento para solicitar el reconocimiento irá dirigido a la Facultad correspondiente, de la misma forma que en las actividades citadas en el epígrafe anterior, o mediante solicitud directa del interesado a dicho Departamento. Se consideran actividades

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

universitarias culturales: la asistencia y/o participación en la organización de congresos, ponencias, actividades y jornadas de carácter científico, divulgativo o educativo, y la asistencia a cursos especializados.

Actividades universitarias deportivas

Únicamente las actividades deportivas propuestas por la Universidad del Atlántico Medio podrán ser objeto de reconocimiento:

- Los alumnos que participen en competiciones internas de la Universidad tendrán reconocidos 0,5 créditos ECTS en cada curso académico.
- Podrán obtener un reconocimiento de 2 créditos ECTS por curso académico, aquellos alumnos que participen en competiciones interuniversitarias.
- Podrán conseguir 1 crédito más, aquellos deportistas que logren una medalla en los Campeonatos de España Universitarios, a los que asistan en representación de la Universidad del Atlántico Medio.
- También serán objeto de reconocimiento, la participación como voluntario en actividades deportivas organizadas por la Universidad del Atlántico Medio y que serán publicadas cada curso académico. Dicho reconocimiento podrá oscilar de 1 a 6 créditos por curso, dependiendo del número de actividades propuestas.
- Las actividades llevadas a cabo por deportistas federados, de Alto Rendimiento o de Alto Nivel, también serán objeto de evaluación por parte del Servicio de Deportes, el cual valorará qué actividades y créditos pueden ser reconocidos.

Será necesario tener presente los informes remitidos por los entrenadores, responsables de cada una de las competiciones y coordinador del programa de voluntariado deportivo.

Actividades universitarias de representación estudiantil

Las actividades incluidas en este apartado podrán ser objeto de reconocimiento:

- Actividades llevadas a cabo en los siguientes puestos de representación: Delegado, Subdelegado y Representante de estudiantes.

Contabilizarán 1 crédito ECTS por ostentar la función de Delegado y Subdelegado y 2 créditos para los Representantes de alumnos, por cada curso académico.

Actividades universitarias solidarias y de cooperación

Las acciones de naturaleza solidaria y de cooperación serán objeto de reconocimiento por créditos ECTS. El presente apartado se refiere a las actividades universitarias de índole solidaria y cooperación, realizadas en Organizaciones No Gubernamentales (ONG), en asociaciones u otros organismos, así como en actividades de voluntariado en la Universidad del Atlántico Medio.

Colaboraciones técnicas y de apoyo a la actividad docente e investigadora de la Universidad

La participación en actividades de apoyo organizadas por las diferentes Facultades o Escuela, los grupos de investigación de la Universidad, jornadas de acogida o comunicación y divulgación de titulaciones de Grado y Máster, podrán ser objeto de reconocimiento académico de créditos ECTS.

Se excluyen de este reconocimiento las actividades dirigidas a la obtención de créditos ECTS de asignaturas de carácter obligatorio y/o optativo de las diferentes titulaciones, así como las actividades que conlleven remuneración económica (incluyendo las becas de colaboración).

Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento también las colaboraciones con organizaciones o instituciones formativas o de investigación que mantengan convenios con la Universidad.

La solicitud se realizará a través de la presentación al Vicerrectorado correspondiente, junto con el informe del departamento u órgano pertinente, del programa de la actividad, sus objetivos, duración y el certificado.

Participación en concursos, competiciones y actividades estudiantiles

La participación de un alumno o un equipo de alumnos, como representante/s de la Universidad en este tipo de actividades, de carácter autonómico o nacional podrá, en todo caso, ser objeto de reconocimiento académico de 1 a 2 créditos ECTS, por actividad. Existirá la posibilidad de reconocer hasta 3 créditos ECTS en convocatorias internacionales.

ARTÍCULO 13. ESPECIFICIDADES DEL RECONOCIMIENTO POR ESTUDIOS EXTRANJEROS.

El reconocimiento parcial de estudios universitarios extranjeros podrá solicitarse en los siguientes supuestos:

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

1. Cuando los estudios universitarios realizados con arreglo a un sistema extranjero que no hayan concluido con la obtención del correspondiente título.
2. Cuando los estudios universitarios hayan concluido con la obtención de un título extranjero y el interesado no haya solicitado la homologación de este por un título universitario oficial español.
3. Cuando habiéndose solicitado la homologación del título extranjero, ésta haya sido denegada, siempre que la denegación no se haya fundado en alguna de las causas recogidas en el artículo 5 del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.

CSV: 547829649465523112451 68 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Documentación que se debe presentar:

La solicitud deberá ir acompañada por la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del documento que acredite la identidad y nacionalidad del solicitante, expedido por las autoridades competentes del país de origen o de procedencia o por las autoridades españolas competentes en materia de extranjería. Los solicitantes españoles deben presentar una fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Fotocopia compulsada de la certificación académica de los estudios realizados, en la que consten, la duración oficial en años académicos, el plan de estudios seguido, las asignaturas cursadas y la carga horaria o crediticia de cada una de ellas:
- Asignaturas cursadas y aprobadas, con sus calificaciones y créditos.
- Sistema o escala universitaria de calificaciones del país de origen indicando, obligatoriamente, la nota mínima de aprobado y los intervalos en los que se basa la escala de puntuación.
- Duración de cada asignatura.
- Plan de estudios de la titulación: relación de materias cursadas con sello original, expedido por el Centro correspondiente, que agrupe las asignaturas a convalidar.

La Comisión de reconocimiento de la Facultad donde se imparte la titulación de destino podrá requerir, además, otros documentos complementarios que considere necesarios para la acreditación de la equivalencia entre la formación conducente a la obtención del título extranjero y la que se exige para la obtención del título académico español de carácter oficial, con cuyos estudios se pretende la convalidación.

- Declaración responsable de no haber solicitado previa o simultáneamente la homologación del título y, en su caso, que la denegación de la homologación no es por alguna de las causas incluida en el artículo 5 del Real Decreto 285/2004.

Los documentos expedidos en el extranjero deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Deberán ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate.
- Deberán presentarse legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de La Haya o el establecido al efecto. La legalización o apostilla deberán figurar sobre el documento original, antes de la realización de la copia que se vaya a compulsar. Este requisito no se exigirá a los documentos expedidos por las autoridades de los Estados miembros de la Unión Europea.
- Deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al castellano. En principio, no será necesario aportar traducción oficial de los documentos complementarios, siempre que ello no impida su adecuada valoración.

En los casos en que los documentos expedidos en el extranjero deban acompañarse de traducción oficial al castellano, dicha traducción podrá realizarse, entre otros:

- Por la UNESCO o cualquier otra organización oficial internacional reconocida por España.
- Por la oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio español de Asuntos Exteriores.
- Por cualquier Representación diplomática o consular de España en el extranjero.
- Por la representación diplomática o consular en España del país de que es ciudadano el solicitante o, en su caso, del de procedencia del documento.
- Por un Traductor Jurado, debidamente autorizado o inscrito en España.

El interesado que presente esta solicitud de reconocimiento aportará, junto con cada documento original, una fotocopia de este. El receptor de la documentación realizará el cotejo de los documentos y copias, comprobando la identidad de sus contenidos, devolverá los documentos originales al interesado y unirá las copias a la solicitud, selladas. Si las fotocopias estuvieran ya cotejadas y legalizadas ante notario o por las representaciones diplomáticas o consulares de España en el país de donde proceda el documento, no será necesaria la presentación simultánea del original.

No se procederá a la devolución a los interesados de ninguna documentación aportada, una vez finalizado el proceso, salvo en los casos excepcionales en que se trate de documentos originales y resulte posible y procedente esa devolución.

En caso de duda sobre la autenticidad, validez o contenido de los documentos aportados, la Comisión con competencia en materia de reconocimiento del Centro podrá efectuar las diligencias necesarias para su comprobación, así como dirigirse a la autoridad competente expedidora de los mismos para validar los extremos dudosos.

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Proceso del reconocimiento de créditos:

A efectos de poder realizar los cálculos para la nota media del expediente, los créditos reconocidos tendrán la equivalencia en puntos correspondientes a la calificación obtenida en el Centro extranjero de procedencia. A estos efectos, se deberán establecer las correspondientes equivalencias entre las calificaciones numéricas o cualitativas obtenidas en la titulación de origen y las calificaciones previstas en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

No obstante, y en ausencia de materia específica que regule los criterios de la equivalencia que corresponde aplicar a las calificaciones obtenidas en los expedientes académicos de los alumnos con materias superadas en estudios de titulaciones extranjeras, el procedimiento común que regirá la equivalencia será de aplicación el mismo criterio establecido en el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado.

ARTÍCULO 14. PROCEDIMIENTO PARA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

- La transferencia de créditos se realizará consignando el número de créditos y la calificación obtenida en las asignaturas superadas en otros estudios universitarios oficiales no finalizados.
- En ningún caso los créditos objeto de transferencia computarán a efectos de media del expediente académico.
- La transferencia de créditos será otorgada por la Secretaría General de la Universidad a la vista de la documentación aportada por el estudiante y se incorporará a su expediente académico.

~~A los efectos prevenidos en la legislación vigente y de aplicación, con el objetivo de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, se entiende por reconocimiento la aceptación por parte de la Universidad del Atlántico Medio de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en ésta u otra Universidad, son computados en otras distintas a efectos de obtención de un título oficial.~~

~~Se entenderá como transferencia de créditos, toda anotación en los documentos académicos oficiales de la Universidad de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan sido objeto de reconocimiento ni hayan conducido a la obtención de un título oficial. No se incluirán entre estos créditos, los que ya hayan sido reconocidos.~~

~~**Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad del Atlántico Medio**~~

~~**1. Conceptos**~~

~~***Reconocimiento:***~~

~~Es la aceptación de los créditos obtenidos en unas enseñanzas oficiales y propias de la misma u otra universidad, de las enseñanzas de Ciclos Formativos de Grado Superior, actividades académicas o validación de experiencia laboral o profesional, para su cómputo a efectos de la obtención de un título oficial de la Universidad del Atlántico Medio.~~

~~***Transferencia:***~~

~~Se entenderá como toda anotación en los documentos académicos oficiales de la Universidad acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan sido objeto de reconocimiento ni hayan conducido a la obtención de un título oficial. No se incluirán entre estos créditos, los que hayan sido reconocidos.~~

~~Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.~~

~~***Unidad de Reconocimientos:***~~

~~Órgano dependiente de la Secretaría General encargado de tramitar los estudios de reconocimientos y responsable de garantizar el cumplimiento de las normas establecidas.~~

~~***Comisión de Reconocimientos:***~~

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

~~Órgano dependiente de la Facultad o Escuela responsable de la elaboración de los estudios de reconocimientos siguiendo la normativa de obligado cumplimiento y certificando mediante acta firmada por todos los miembros de la comisión.~~

~~***Titulación de origen:***~~

~~Se denominará titulación de origen a aquella en la que hayan sido obtenidos los créditos objeto de reconocimiento o transferencia.~~

~~***Titulación de destino:***~~

~~Se denominará titulación de destino a aquella sobre la que surte efecto el reconocimiento o transferencia, que cursa, o en la que ha sido admitido el interesado.~~

~~**2. Consideraciones generales**~~

~~**Enseñanzas de Grado:**~~

~~El reconocimiento de créditos desde la titulación de origen del estudiante se realizará a la enseñanza oficial de Grado que se solicite, conforme a los siguientes criterios, que deberán tener su reflejo en la Memoria del título de grado correspondiente:~~

- ~~Cuando el título pertenezca a la misma rama de conocimiento serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a la formación básica de esa rama.~~
- ~~Asimismo, serán objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en otras materias de formación básica que pertenezcan a la rama de conocimiento del título para el que se solicite el reconocimiento, no pudiendo superarse el total de créditos de Formación Básica del título solicitado.~~
- ~~En el resto de los supuestos, el reconocimiento de créditos se realizará siempre en función de las competencias, conocimientos o contenidos asociados a los créditos cursados por el estudiante y los previstos en el plan de estudios para el que se pretenda su reconocimiento, o bien, cuando tengan carácter transversal.~~
- ~~En cualquier caso, deberá reconocerse la totalidad de la unidad certificable aportada por el estudiante, y no se podrá reconocer parcialmente una asignatura.~~
- ~~El Trabajo Fin de Grado nunca podrá ser objeto de reconocimiento, al estar orientado a la evaluación de las competencias específicas asociadas al título de Grado correspondiente de la Universidad.~~
- ~~El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral de análogo nivel y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyan el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente y se regirá por el procedimiento descrito en la presente normativa.~~
- ~~El reconocimiento de créditos a los estudiantes de titulaciones de Grado por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación se regulará por lo dispuesto en la presente normativa.~~

~~**Enseñanzas de Master:**~~

~~El reconocimiento de créditos desde la titulación de origen del estudiante se realizará a la enseñanza oficial de Máster que se solicite, conforme a los siguientes criterios:~~

- ~~Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a asignaturas superadas entre enseñanzas oficiales universitarias recogidas en RD 1993/2007, en función de la adecuación entre las competencias, conocimientos y contenidos asociados a las asignaturas de origen y las previstas en el plan de estudios del título de Máster Universitario para el que se solicite el reconocimiento de créditos.~~
- ~~Se podrán reconocer créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Licenciatura, Ingeniería Superior o Arquitectura, enseñanzas todas ellas anteriores al R.D. 1393/2007, siempre y cuando procedan de asignaturas vinculadas al segundo ciclo de las mismas y atendiendo a la misma adecuación de competencias.~~
- ~~Se podrán reconocer créditos cursados en enseñanzas oficiales de Doctorado reguladas tanto por el R.D. 1393/2007 como por los anteriores R.D. 185/1985 R.D.778/1998 y R.D. 56/2005, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el Máster Universitario que se quiera cursar.~~
- ~~El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral de análogo nivel y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyan el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.~~
- ~~El Trabajo Fin de Máster no podrá ser objeto de reconocimiento, al estar orientado a la evaluación de las competencias específicas asociadas al título de Máster correspondiente de la Universidad.~~

~~**Efectos del reconocimiento de créditos:**~~

~~En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados, de forma explícita, el número y tipo de créditos ECTS que se le reconocen al estudiante, conforme a los contenidos y competencias que queden acreditados, y aquellas asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante.~~

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

~~En el expediente del estudiante las asignaturas figurarán como reconocidas, con la calificación correspondiente. Esta calificación será equivalente a la calificación de las asignaturas que han dado origen al reconocimiento. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias asignaturas de origen conlleven e reconocimiento de una o varias asignaturas de destino.~~

~~No serán susceptibles de reconocimiento los créditos de asignaturas previamente reconocidas o convalidadas.~~

~~3. Procedimiento del Reconocimiento de Créditos~~

~~Los alumnos que hayan comenzado o finalizado estudios universitarios oficiales en otra universidad, cursado Ciclos Formativos de Grado Superior o comenzado o finalizado estudios propios podrán solicitar un informe de reconocimiento de créditos previo a su admisión para saber qué asignaturas no tendrán que cursar.~~

~~Documentación que se debe presentar:~~

~~El alumno interesado entregará a la Unidad de Reconocimientos los siguientes documentos:~~

- ~~Impreso de solicitud de reconocimiento.~~
- ~~Certificación Académica Oficial y Título.~~
- ~~Programas originales o sellados (nombre de la asignatura, carácter, temporalización, número de créditos, idioma).~~
- ~~Si tiene experiencia laboral relacionada con el grado que desea cursar, deberá remitir Vida laboral expedida por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Certificado Censal de la AEAT, para quienes ejerzan como liberales no dados de alta como autónomos, Memoria de actividades profesionales (con la información descrita en este Reglamento), Certificado por parte del empleador de las funciones y tareas desempeñadas, así como de las competencias, habilidades y destrezas adquiridas, Certificación académica en la que se incluyan las asignaturas ya reconocidas, cuando se haya realizado traslado de expediente desde otra Universidad.~~
- ~~Certificado de cursos homologados por instituciones u organismos oficiales que tengan relación con alguna asignatura del grado.~~

~~Proceso del Reconocimiento:~~

~~El alumno deberá cumplimentar el impreso de SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS antes de la matriculación y antes del 31 de octubre.~~

~~La Unidad de Reconocimientos remitirá a la Facultad la documentación de cada alumno junto a su solicitud.~~

~~El responsable académico dispone de un plazo de 24-48 horas para dar respuesta al alumno. Una vez aceptada por el alumno, deberá formalizar su matrícula.~~

~~Una vez esté el estudio definitivo y la documentación debidamente cotejada, el responsable lo enviará, junto con el acta firmada por la Comisión de Reconocimientos de su Facultad a la Unidad de Reconocimientos.~~

~~La Secretaría introducirá los reconocimientos en el expediente del alumno y le enviará, cuando proceda, el recibo generado.~~

~~Seguimiento:~~

~~El estudio del Expediente de Reconocimiento y Trasferencia de Créditos será archivada en el Departamento correspondiente junto con los programas aportados por el alumno.~~

~~Si el alumno presenta un certificado académico con nota numérica (de 0 a 10), se consignará la calificación obtenida en los estudios de origen (o media ponderada). El reconocimiento de créditos de títulos propios y de experiencia laboral no conllevará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente y se calificará con RE (reconocida).~~

~~4. Ciclos Formativos de Grado Superior~~

~~Siguiendo de lo dispuesto en el RD 1618/2011 podrán reconocerse en las titulaciones oficiales de Grado los estudios cursados en enseñanzas artísticas de grado superior, en enseñanzas de formación profesional de grado superior, en enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y en enseñanzas deportivas de grado superior.~~

~~Efectos:~~

~~El reconocimiento de estudios que se regula en el RD 1618/2011, conllevará la aceptación por las autoridades competentes de los créditos obtenidos en otras enseñanzas y, en consecuencia, el reconocimiento o exención de cursar las materias, o asignaturas que se determinen a los efectos de la obtención del correspondiente título.~~

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

~~Para las enseñanzas de formación profesional el ordenamiento jurídico dispone que, en los títulos de técnico Superior de formación Profesional la exención solo podrá realizarse para los módulos profesionales no asociados a unidades de competencia profesional, exceptuando el de Formación y Orientación laboral.~~

~~En el expediente del estudiante figurarán las asignaturas como reconocidas, con la calificación correspondiente. Esta calificación será equivalente a la calificación de las asignaturas que han dado origen al reconocimiento. En caso necesario, se realizará una media ponderada cuando varias asignaturas de origen conlleven el reconocimiento de una única o varias asignaturas de destino.~~

~~Asignaturas Reconocibles:~~

~~Las Prácticas Externas podrán ser reconocidas, de manera total o parcial, por:~~

- ~~Las prácticas externas curriculares en enseñanzas universitarias y artísticas superiores de grado.~~
- ~~El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo de las enseñanzas de formación profesional de grado superior.~~
- ~~Los créditos asignados a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres de las enseñanzas profesionales de grado superior de artes plásticas y diseño.~~

~~La calificación definitiva estará formada por una media ponderada de la parte reconocida y la parte superada en la Universidad del Atlántico Medio.~~

~~Se podrán convalidar los módulos profesionales siempre que haya una correspondencia total o parcial con alguna asignatura de grado de carácter básica y obligatoria.~~

~~En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento o convalidación los créditos correspondientes a:~~

- ~~Los trabajos de fin de grado de enseñanzas universitarias o artísticas superiores.~~
- ~~Los módulos de obra final o de proyecto integrado de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.~~
- ~~Los módulos profesionales de proyecto de las enseñanzas de formación profesional.~~
- ~~Los módulos de proyecto final de las enseñanzas deportivas.~~

~~La calificación de los módulos profesionales se trasladará a las asignaturas de la Universidad del Atlántico Medio. Pueden darse diferentes casuísticas:~~

~~1. Un módulo se convalida por una asignatura de la Universidad del Atlántico Medio. En este caso la calificación de la asignatura coincide con la del módulo.~~

~~2. Un módulo se convalida por dos o más asignaturas de la Universidad del Atlántico Medio. La calificación del módulo se traslada a todas las asignaturas de la Universidad del Atlántico Medio.~~

~~3. Dos o más módulos se convalidan por una o varias asignaturas de la Universidad del Atlántico Medio. En este caso se calculará la media de las calificaciones de los módulos. Esa media será la calificación de la asignatura o asignaturas de la Universidad del Atlántico Medio.~~

~~En ningún caso podrá reconocerse más del 60% del plan de estudios cuando se trate de distintas enseñanzas.~~

~~5. Títulos Propios y Experiencia Profesional~~

~~El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 % del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no conllevará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente y se calificará con RE (reconocida).~~

~~No obstante, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado (15 %) o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial, esté verificado favorablemente por ANECA y se ajuste a lo dispuesto en el anexo I del Real Decreto 861/2010. En ese caso no computará en la baremación del expediente y se calificará RE (reconocida). Podrán ser objeto de reconocimiento las prácticas externas, pero en ningún caso el Trabajo Fin de Grado o el Trabajo Fin de Máster.~~

~~Para el Grado en Derecho, la Universidad del Atlántico Medio no realizará reconocimiento de créditos a partir de experiencia profesional o laboral.~~

~~6. Reconocimiento académico de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación~~

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

~~El artículo 12 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece la posibilidad de que los estudiantes puedan tener derecho a obtener reconocimiento académico por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en créditos, hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado. El Real Decreto 861/2010 contempla un cambio en la redacción del anterior indicando que el plan de estudios deberá contemplar la posibilidad de que los estudiantes obtengan un reconocimiento de al menos 6 créditos sobre el total de dicho plan de estudios, por la participación en las mencionadas actividades.~~

~~Clasificación de las actividades universitarias:~~

~~Sólo podrá ser objeto de evaluación la participación en actividades universitarias que el estudiante lleve a cabo durante el periodo de su formación de Grado, tal y como establece la normativa vigente, y acorde a lo que sigue a continuación:~~

~~Actividades universitarias culturales~~

- ~~Seminarios: cursos para la adquisición de idiomas, aprendizaje de destrezas, habilidades, herramientas y técnicas necesarias para reforzar las competencias transversales, realizadas por Instituciones reconocidas por la propia Universidad. Estas actividades deberán presentar un programa que valorará la Facultad correspondiente donde se detallen los créditos que se solicitan para el reconocimiento correspondiéndose con las horas dedicadas a la actividad.~~
- ~~Actividades organizadas por la por la propia Universidad, a través de los Vicerrectorados, de las Facultades o Escuela, de los Departamentos o cualquier otro órgano de la Universidad. Los departamentos de la Universidad, así como los alumnos interesados en proponer dichas actividades para su posterior reconocimiento, deberán presentar una solicitud al Vicerrectorado correspondiente indicando todas las características de la actividad a realizar (programa, duración, responsable).~~
- ~~Actividades culturales organizadas por Instituciones ajenas a la Universidad. El procedimiento para solicitar el reconocimiento irá dirigido a la Facultad correspondiente, de la misma forma que en las actividades citadas en el epígrafe anterior, o mediante solicitud directa del interesado a dicho Departamento. Se consideran actividades universitarias culturales: la asistencia y/o participación en la organización de congresos, ponencias, actividades y jornadas de carácter científico, divulgativo o educativo, y la asistencia a cursos especializados.~~

~~Actividades universitarias deportivas~~

~~Únicamente las actividades deportivas propuestas por la Universidad del Atlántico Medio podrán ser objeto de reconocimiento:~~

- ~~Los alumnos que participen en competiciones internas de la Universidad, tendrán reconocidos 0,5 créditos ECTS en cada curso académico.~~
- ~~Podrán obtener un reconocimiento de 2 créditos ECTS por curso académico, aquellos alumnos que participen en competiciones interuniversitarias.~~
- ~~Podrán conseguir 1 crédito más, aquellos deportistas que logren una medalla en los Campeonatos de España Universitarios, a los que asistan en representación de la Universidad del Atlántico Medio.~~
- ~~También serán objeto de reconocimiento, la participación como voluntario en actividades deportivas organizadas por la Universidad del Atlántico Medio y que serán publicadas cada curso académico. Dicho reconocimiento podrá oscilar de 1 a 6 créditos por curso, dependiendo del número de actividades propuestas.~~
- ~~Las actividades llevadas a cabo por deportistas federados, de Alto Rendimientoo de Alto Nivel, también serán objeto de evaluación por parte del Servicio de Deportes, el cual valorará qué actividades y créditos pueden ser reconocidos.~~

~~Será necesario tener presente los informes remitidos por los entrenadores, responsables de cada una de las competiciones y coordinador del programa de voluntariado deportivo.~~

~~Actividades universitarias de representación estudiantil~~

~~Las actividades incluidas en este apartado podrán ser objeto de reconocimiento:~~

- ~~Actividades llevadas a cabo en los siguientes puestos de representación: Delegado, Subdelegado y Representante de estudiantes.~~

~~Contabilizarán 1 crédito ECTS por ostentar la función de Delegado y Subdelegado y 2 créditos para los Representantes de alumnos, por cada curso académico.~~

~~Actividades universitarias solidarias y de cooperación~~

~~Las acciones de naturaleza solidaria y de cooperación serán objeto de reconocimiento por créditos ECTS. El presente apartado se refiere a las actividades universitarias de índole solidaria y cooperación, realizadas en Organizaciones No Gubernamentales (ONG), en asociaciones u otros organismos, así como en actividades de voluntariado en la Universidad del Atlántico Medio.~~

~~Colaboraciones técnicas y de apoyo a la actividad docente e investigadora de la Universidad~~

CSV: 547829649465523112451 68 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

~~La participación en actividades de apoyo organizadas por las diferentes Facultades o Escuela, los grupos de investigación de la Universidad, jornadas de acogida o comunicación y divulgación de titulaciones de Grado y Máster, podrán ser objeto de reconocimiento académico de créditos ECTS.~~

~~Se excluyen de este reconocimiento las actividades dirigidas a la obtención de créditos ECTS de asignaturas de carácter obligatorio y/o optativo de las diferentes titulaciones, así como las actividades que conlleven remuneración económica (incluyendo las becas de colaboración).~~

~~Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento también las colaboraciones con organizaciones o instituciones formativas o de investigación que mantengan convenios con la Universidad.~~

~~La solicitud se realizará a través de la presentación al Vicerrectorado correspondiente, junto con el informe del departamento u órgano pertinente, del programa de la actividad, sus objetivos, duración y el certificado.~~

~~Participación en concursos, competiciones y actividades estudiantiles~~

~~La participación de un alumno o un equipo de alumnos, como representante/s de la Universidad en este tipo de actividades, de carácter autonómico o nacional podrá, en todo caso, ser objeto de reconocimiento académico de 1 a 2 créditos ECTS, por actividad. Existirá la posibilidad de reconocer hasta 3 créditos ECTS en convocatorias internacionales.~~

~~7. Transferencia de Créditos~~

~~Según el R.D. 1393/ 2007, modificado por el R.D. 861/ 2010, la transferencia de créditos implica que en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas de Grado y Máster, se incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad del Atlántico Medio u otra Universidad, cuando esos estudios no hayan conducido a la obtención de un título oficial. No se incluirán entre estos créditos los que hayan sido objeto de reconocimiento.~~

~~Efectos de la transferencia de créditos:~~

- ~~La transferencia de créditos se realizará consignando el número de créditos y la calificación obtenida en las asignaturas superadas en otros estudios universitarios oficiales no finalizados.~~
- ~~En ningún caso los créditos objeto de transferencia computarán a efectos de media del expediente académico.~~
- ~~La transferencia de créditos será otorgada por la Secretaría General de la Universidad a la vista de la documentación aportada por el estudiante y se incorporará a su expediente académico.~~

~~8. Estudios Extranjeros~~

~~Se entenderá por convalidación parcial de estudios extranjeros, el reconocimiento oficial de la validez a efectos académicos de estudios superiores realizados en el extranjero, hayan finalizado o no con la obtención de un título, respecto de estudios universitarios españoles parciales de Grado o de Máster, que permitan proseguir dichos estudios en la Universidad.~~

~~El reconocimiento parcial de estudios universitarios extranjeros podrá solicitarse en los siguientes supuestos:~~

~~a) Cuando los estudios universitarios realizados con arreglo a un sistema extranjero que no hayan concluido con la obtención del correspondiente título.~~

~~b) Cuando los estudios universitarios hayan concluido con la obtención de un título extranjero y el interesado no haya solicitado la homologación del mismo por un título universitario oficial español.~~

~~c) Cuando habiéndose solicitado la homologación del título extranjero, ésta haya sido denegada, siempre que la denegación no se haya fundado en alguna de las causas recogidas en el artículo 5 del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.~~

~~Documentación que se debe presentar:~~

~~La solicitud deberá ir acompañada por la siguiente documentación:~~

- ~~Fotocopia compulsada del documento que acredite la identidad y nacionalidad del solicitante, expedido por las autoridades competentes del país de origen o de procedencia o por las autoridades españolas competentes en materia de extranjería. Los solicitantes españoles deben presentar una fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.~~
- ~~Fotocopia compulsada de la certificación académica de los estudios realizados, en la que consten, la duración oficial en años académicos, el plan de estudios seguido, las asignaturas cursadas y la carga horaria o crediticia de cada una de ellas:~~
- ~~Asignaturas cursadas y aprobadas, con sus calificaciones y créditos.~~

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- ~~Sistema o escala universitaria de calificaciones del país de origen indicando, obligatoriamente, la nota mínima de aprobado y los intervalos en los que se basa la escala de puntuación.~~
- ~~Duración de cada asignatura.~~
- ~~Plan de estudios de la titulación o relación de materias cursadas con sello original, expedido por el Centro correspondiente, que agrupe las asignaturas a convalidar.~~

~~La Comisión de reconocimiento de la Facultad donde se imparte la titulación de destino podrá requerir, además, otros documentos complementarios que considere necesarios para la acreditación de la equivalencia entre la formación conducente a la obtención del título extranjero y la que se exige para la obtención del título académico español de carácter oficial, con cuyos estudios se pretende la convalidación.~~

- ~~Declaración responsable de no haber solicitado previa o simultáneamente la homologación del título y, en su caso, que la denegación de la homologación no es por alguna de las causas incluida en el artículo 5 del Real Decreto 285/2004.~~

~~Los documentos expedidos en el extranjero deberán cumplir los siguientes requisitos:~~

- ~~Deberán ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate.~~
- ~~Deberán presentarse legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de La Haya o el establecido al efecto. La legalización o apostilla deberán figurar sobre el documento original, antes de la realización de la copia que se vaya a compulsar. Este requisito no se exigirá a los documentos expedidos por las autoridades de los Estados miembros de la Unión Europea.~~
- ~~Deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al castellano. En principio, no será necesario aportar traducción oficial de los documentos complementarios, siempre que ello no impida su adecuada valoración.~~

~~En los casos en que los documentos expedidos en el extranjero deban acompañarse de traducción oficial al castellano, dicha traducción podrá realizarse, entre otros:~~

- ~~Por la UNESCO o cualquier otra organización oficial internacional reconocida por España.~~
- ~~Por la oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio español de Asuntos Exteriores.~~
- ~~Por cualquier Representación diplomática o consular de España en el extranjero.~~
- ~~Por la representación diplomática o consular en España del país de que es ciudadano el solicitante o, en su caso, del de procedencia del documento.~~
- ~~Por un Traductor Jurado, debidamente autorizado o inscrito en España.~~

~~El interesado que presente esta solicitud de reconocimiento aportará, junto con cada documento original, una fotocopia del mismo. El receptor de la documentación realizará el cotejo de los documentos y copias, comprobando la identidad de sus contenidos, devolverá los documentos originales al interesado y unirá las copias a la solicitud, selladas. Si las fotocopias estuvieran ya cotejadas y legalizadas ante notario o por las representaciones diplomáticas o consulares de España en el país de donde proceda el documento, no será necesaria la presentación simultánea del original.~~

~~No se procederá a la devolución a los interesados de ninguna documentación aportada, una vez finalizado el proceso, salvo en los casos excepcionales en que se trate de documentos originales y resulte posible y procedente esa devolución.~~

~~En caso de duda sobre la autenticidad, validez o contenido de los documentos aportados, la Comisión con competencia en materia de reconocimiento del Centro podrá efectuar las diligencias necesarias para su comprobación, así como dirigirse a la autoridad competente expedidora de los mismos para validar los extremos dudosos.~~

~~Proceso del reconocimiento de créditos:~~

~~Serán susceptibles de reconocimiento las materias aprobadas en un plan de estudios conducente a la obtención de un título extranjero de educación superior, cuando el contenido y carga lectiva de las mismas sean equivalentes en un 80 % a los de las correspondientes asignaturas incluidas en un plan de estudios conducente a la obtención de un título oficial.~~

~~A efectos de poder realizar los cálculos para la nota media del expediente, los créditos reconocidos tendrán la equivalencia en puntos correspondientes a la calificación obtenida en el Centro extranjero de procedencia. A estos efectos, se deberán establecer las correspondientes equivalencias entre las calificaciones numéricas o cualitativas obtenidas en la titulación de origen y las calificaciones previstas en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.~~

~~No obstante, y en ausencia de materia específica que regule los criterios de la equivalencia que corresponde aplicar a las calificaciones obtenidas en los expedientes académicos de los alumnos con materias superadas en estudios de titulaciones extranjeras, el procedimiento común que regirá la equivalencia será de aplicación el mismo criterio establecido en el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado.~~

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

~~Puede consultar el Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad del Atlántico Medio también en el siguiente enlace: **http://unidam.es/downloads/reg_reconocimiento_transferencia_creditos**~~

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS

CSV: 547829649465523112451 68 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Clases Magistrales Participativas (Modalidad Presencial)
Trabajo en grupo (Modalidad Presencial)
Resolución de problemas o supuestos prácticos (Modalidad Presencial)
Trabajo autónomo (Modalidad Presencial)
Tutorías (Modalidad Presencial)
Estudio de casos (Modalidad Presencial)
Orientación/tutorías individuales y/o grupales y tribunal (Modalidad Presencial)
Informe/memoria práctica (Modalidad Presencial)
Prácticas en empresa/centro (Modalidad Presencial)
Participación en actividades universitarias comunitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación (Modalidad Presencial)
Participación en congresos, cursos, jornadas y/o seminarios (Modalidad Presencial)
Taller práctico (Modalidad Presencial)
Análisis y crítica de textos, sentencias, informes ajenos, etc. (Modalidad a Distancia)
Elaboración de informes y/o dictámenes (Modalidad a Distancia)
Clases Magistrales Participativas (Modalidad a Distancia)
Resolución de problemas o supuestos prácticos (Modalidad a Distancia)
Trabajo en grupo (Modalidad a Distancia)
Estudio de casos (Modalidad a Distancia)
Trabajo autónomo (Modalidad a Distancia)
Tutorías (Modalidad a Distancia)
Orientación/tutorías individuales y/o grupales y tribunal (Modalidad A Distancia)
Informe/memoria práctica (Modalidad A Distancia)
Prácticas en empresa/centro (Modalidad A Distancia)
Participación en actividades universitarias comunitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación (Modalidad a Distancial)
Participación en congresos, cursos, jornadas y/o seminarios (Modalidad a Distancia)
Taller práctico (Modalidad a Distancia)
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Exposición/lección magistral (Modalidad Presencial)
Aprendizaje cooperativo (Modalidad Presencial)
Aprendizaje constructivo y práctico (Modalidad Presencial)
Aprendizaje autónomo (Modalidad Presencial)
Estudio dirigido (Modalidad Presencial)
Estudio de caso (Modalidad Presencial)
Aprendizaje basado en problemas (Modalidad Presencial)
Exposición/lección magistral (Modalidad a Distancia)
Aprendizaje cooperativo (Modalidad a Distancia)
Aprendizaje constructivo y práctico (Modalidad a Distancia)
Aprendizaje autónomo (Modalidad a Distancia)

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Estudio dirigido (Modalidad a Distancia)		
Estudio de caso (Modalidad a Distancia)		
Aprendizaje basado en problemas (Modalidad a Distancia)		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Examen teórico y/o práctico (Modalidad Presencial)		
Evaluación de trabajos (Modalidad Presencial)		
Memoria del trabajo fin de grado (Modalidad Presencial)		
Defensa del trabajo fin de grado (Modalidad Presencial)		
Informe de la memoria de prácticas por escrito (Modalidad Presencial)		
Cuestionarios de evaluación -tutor en la empresa- (Modalidad Presencial)		
Informe de tutorías de seguimiento (Modalidad Presencial)		
Evaluación de presentaciones y/o trabajos (Modalidad Presencial)		
Evaluación de los informes y/o dictámenes (Modalidad a Distancia)		
Examen teórico y/o práctico (Modalidad a Distancia)		
Evaluación de trabajos (Modalidad a Distancia)		
Defensa del trabajo fin de grado (Modalidad a Distancia)		
Informe de la memoria de prácticas por escrito (Modalidad a Distancia)		
Cuestionarios de evaluación -tutor en la empresa- (Modalidad a Distancia)		
Memoria del trabajo fin de grado (Modalidad a Distancia)		
Informe de tutorías de seguimiento (Modalidad a Distancia)		
Evaluación de presentaciones y/o trabajos (Modalidad a Distancia)		
5.5 NIVEL 1: Fundamentos Básicos para el Estudio del Derecho		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Fundamentos Básicos para el Estudio del Derecho (Presencial)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	**RAMA**	**MATERIA**
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Economía
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Ciencia Política
ECTS NIVEL2	60	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
30	30	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Fundamentos Básicos de Derecho Romano		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Fundamentos Básicos de Economía y Empresa		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Fundamentos Básicos de Historia del Derecho y las Instituciones		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Fundamentos Básicos de Teoría del Derecho		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Fundamentos Básicos de Ciencia Política		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Fundamentos Básicos de Relaciones Internacionales y Derecho Internacional Público		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Fundamentos Básicos de Criminología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Fundamentos Básicos de Ciencia de la Administración		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Fundamentos Básicos de Derecho Civil		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

No	No	
NIVEL 3: Fundamentos Básicos de Derecho Constitucional		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

Fundamentos Básicos de Derecho Romano

Conocer los elementos, estructura, recursos y mecanismos del Derecho Romano, la tradición jurídica europea y las instituciones político-constitucionales.

Comprender los criterios de prelación de fuentes para determinar las normas aplicables en el negocio jurídico, sujetos del derecho, familias y sucesiones y defensa de los derechos subjetivos.

Analizar y manejar con destreza y precisión el marco conceptual y terminológico propio de la posesión, de los derechos reales, las obligaciones y los contratos

Fundamentos Básicos de Historia del Derecho y las Instituciones

Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos y mecanismos del derecho común en el marco de la antigüedad, la alta edad media, la expansión y la colonización

Comprender los criterios de prelación de conflictos jurídicos e el constitucionalismo antiguo y moderno y en el Derecho del estado y codificación

Analizar y manejar con destreza y precisión el marco conceptual y terminológico del derecho internacional y el constitucionalismo democrático

Fundamentos Básicos de Teoría del Derecho

Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos y mecanismos de la acción humana, las normas sociales y las funciones sociales del derecho

Comprender los criterios de prelación de fuentes para determinar las normas aplicables en la concepción del Derecho y la estructura y tipos de normas

Analizar y manejar con destreza y precisión el marco conceptual y terminológico propio de la jerarquía normativa, las fuentes del derecho, la antinomia y lagunas

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Fundamentos Básicos de Ciencia Política

I. Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos y mecanismos de la ciencia política, el estado y su evolución

Comprender los criterios de prelación de fuentes para determinar las normas aplicables del estado del bienestar y la distribución territorial del poder político

III. Analizar y manejar con destreza y precisión el marco conceptual y terminológico propio de los partidos políticos, los grupos de interés, el neocorporativismo y las burocracias

Fundamentos Básicos de Relaciones Internacionales y Derecho Internacional Público

I. Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos y mecanismos del derecho internacional y la organizaciones internacionales

Comprender los criterios de prelación de fuentes para determinar las normas aplicables en la formación de obligaciones, la costumbre internacional y los tratados internacionales

III. Analizar y manejar con destreza y precisión el marco conceptual y terminológico propio de la responsabilidad internacional, la aplicación coactiva del derecho internacional y las relaciones diplomáticas y consulares

Fundamentos Básicos de Criminología

I. Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos y mecanismos de la criminología como ciencia y de la historia del pensamiento criminológico

Comprender los criterios de prelación de fuentes para determinar las normas aplicables en la prevención del crimen en el estado social y democrático de derecho y el análisis criminológico de los diversos modelos y sistemas de reacción al delito

III. Analizar y manejar con destreza y precisión el marco conceptual y terminológico propia de la criminología en el Derecho penal

Fundamentos Básicos de Ciencia de la Administración

I. Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos y mecanismos de la Administración pública y sus principios constitucionales

Comprender los criterios de prelación de fuentes para determinar las normas aplicables en las fuentes del derecho administrativo y la organización administrativa

III. Analizar y manejar con destreza y precisión el marco conceptual y terminológico propio de las estructuras orgánicas de la Administración y del empleo público

Fundamentos Básicos de Derecho ~~Privado~~
Civil

Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos y mecanismos del Derecho ~~privado~~
Civil
, el derecho de la persona y el registro civil.

Comprender los criterios de prelación de fuentes para determinar las normas aplicables a la persona jurídica y el derecho subjetivo.

Analizar y manejar con destreza y precisión el marco conceptual y terminológico propio del patrimonio, el negocio jurídico, la representación y el apoderamiento.

Fundamentos Básicos de Derecho ~~Público~~
Constitucional

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos y mecanismos del derecho ~~público~~
Constitucional
y la legitimación democrática de la actuación estatal.

Comprender los criterios de prelación de fuentes para determinar las normas aplicables en los regímenes políticos, el parlamentarismo español y las Cortes Generales.

III. Analizar y manejar con destreza y precisión el marco conceptual y terminológico propio de del Gobierno, la Administración pública y el poder judicial.

Fundamentos Básicos de Economía y Empresa

Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos y mecanismos de los conceptos económicos fundamentales: demanda, oferta y mercado.

Comprender los criterios de aplicación en las variables y conceptos macroeconómicos y de los tipos de mercado.

Analizar y manejar con destreza y precisión el marco conceptual y terminológico propia de la política monetaria, el comercio exterior y los tipos de cambio.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Fundamentos Básicos de Derecho Romano

1. Concepto de Derecho romano y tradición jurídica europea.

2. Instituciones político-constitucionales y fuentes.

3. Negocio jurídico. Sujetos del Derecho. Familia y sucesiones.

4. La defensa de los derechos subjetivos. La acción y el procedimiento civil romano.

5. Las cosas. La posesión y los derechos reales.

6. Obligaciones y contratos.

Fundamentos Básicos de Historia del Derecho y las Instituciones

1. Introducción. Antigüedad y Alta Edad media.

2. La Cultura del Derecho Común. Expansión y Colonización.

3. El Derecho en la Ilustración. Constitucionalismo Antiguo y Moderno.

4. Derecho del Estado y Codificación.

5. Derecho Internacional y Colonialismo.

6. Constitucionalismo Democrático y autoritarismos.

Fundamentos Básicos de Teoría del Derecho

1. Acción humana y normas sociales.

2. Las funciones sociales del Derecho.

3. Concepción del derecho: Iusnaturalismo y positivismo jurídico.

4. Estructura de las normas y tipos de normas.

5. Jerarquía normativa ~~y fuentes del derecho~~.

6. Coherencia y plenitud. Antinomia y lagunas.

Fundamentos Básicos de Ciencia Política

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

1. La Ciencia Política. El Estado y su evolución.

2. El Estado absoluto. Las revoluciones liberales y el estado liberal.

3. El estado del bienestar. Instituciones y actores políticos en las democracias actuales.

4. Democracia, parlamentos y gobiernos. La distribución territorial del poder político.

5. Elecciones y sistemas electorales. Partidos políticos y sistemas de partidos.

6. Grupos de interés, neocorporativismo, burocracias y crisis de la democracia.

Fundamentos Básicos de Relaciones Internacionales y Derecho Internacional Público

1.Sociedad y Derecho Internacional. Los Estados, Soberanía e igualdad.

2.Otros sujetos: los pueblos y las Organizaciones Internacionales.

3.La formación de obligaciones. La costumbre internacional. Los tratados internacionales.

4. La Aplicación de Normas y Obligaciones Internacionales por los Estados. Interpretación, Concurrencia y Conflicto entre Normas y Obligaciones Internacionales.

5. La Responsabilidad Internacional y Aplicación Coactiva del Derecho Internacional.

6. Las Relaciones Diplomáticas y Consulares. El Estado extranjero y sus Agentes.

Fundamentos Básicos de Criminología

1.La Criminología como ciencia empírica e interdisciplinaria. Concepto, método, objeto, sistema y funciones de la criminología.

2. Historia del Pensamiento Criminológico. La consolidación de la criminología como ciencia: la lucha de escuelas y las diversas teorías de la criminalidad.

3. La moderna Criminología Científica y los diversos modelos teóricos. Psicología criminal y psicología criminal.

4. La prevención del crimen en el Estado Social y Democrático de Derecho. El concepto de prevención. Diferentes modelos teóricos de prevención.

5. Análisis criminológico de los diversos modelos y sistemas de reacción al delito: Clásico, resocializador, integrador. Tendencias actuales.

6. Encaje jurídico de la criminología en el Derecho Penal.

Fundamentos Básicos de Ciencia de la Administración

1.La Administración Pública en el marco del Estado español.

2. Principios constitucionales.

3. Fuentes del Derecho Administrativo.

4. Organización administrativa: Conceptos fundamentales del Derecho de organización.

5. Estructuras orgánicas de la Administración.

6. Empleo público.

Fundamentos Básicos de Derecho ~~Privado~~
Civil

1. Introducción al Derecho ~~Privado~~
Civil
: Derecho Público y Derecho Privado, distinción. Sistema de fuentes del Derecho. Aplicación y eficacia de las normas jurídicas.
El sistema de fuentes del Derecho Civil.

2. Derecho de la persona. La persona, el nombre. Los derechos de la personalidad. El estado civil. El Registro civil. Las limitaciones de la capacidad. Nacionalidad, vecindad civil y domicilio.

3. La persona jurídica. Teoría general de la persona jurídica.

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

4. El derecho subjetivo. Concepto de derecho subjetivo. Tipos. Límites. Patrimonio.

5. Autonomía de la voluntad. Negocio jurídico. Negocios jurídicos anómalos. Ineficacia del negocio jurídico. La representación. Negocio de apoderamiento.

Fundamentos Básicos de Derecho ~~Público~~
Constitucional

1. El Derecho Público. El ordenamiento jurídico estatal. Las fuentes del Derecho
Constitucional
.

2. La legitimación democrática de la actuación estatal. La democracia representativa. ~~Los sistemas electorales~~.

3. La separación de poderes. Los regímenes políticos. El Parlamentarismo español: la Jefatura del estado y la legitimación democrática del Gobierno.

4. Las Cortes Generales: organización. Funcionamiento.

5. El Gobierno. Estructura. La dirección política general. ~~La Administración pública~~.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales de la Administración de Justicia.

Fundamentos Básicos de Economía y Empresa

1. La Economía: conceptos y problemas fundamentales.

2. La demanda, la oferta y el mercado. La elasticidad. El comportamiento del consumidor y la demanda. La empresa: producción, costes y beneficios.

3. La empresa en el mercado de competencia perfecta. Los mercados no competitivos: monopolio, competencia monopolística y oligopolio. Los mercados de factores productivos: el mercado de trabajo.

4. Variables y conceptos macroeconómicos: Producción y empleo. Variables y conceptos macroeconómicos (II): Precios y balanza de pagos. La determinación de la producción agregada: Crecimiento y ciclo. El consumo, el ahorro, el presupuesto del Estado y la política fiscal.

5. El dinero, los bancos y la política monetaria.

6. El comercio exterior y los tipos de cambio.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Saber, recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.

CG4 - Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

CG6 - Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE1 - Conocimiento e interpretación de la estructura y funcionamiento de los sistemas políticos en sus distintos niveles.
CE2 - Conocimiento e interpretación de las normas jurídicas.
CE3 - Conocimiento e interpretación de las instituciones de Derecho Privado y capacidad de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Privado.
CE4 - Conocimiento e interpretación de las instituciones del Derecho Público y de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Público.
CE5 - Capacidad para entender las interrelaciones entre la Economía y el Derecho.
CE6 - Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato del Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.
CE7 - Capacidad para aplicar las herramientas económicas al análisis y resolución práctica oral y escrita de cuestiones jurídicas.
CE8 - Conocimiento de los fundamentos de cuestiones no jurídicas pero determinantes para la regulación de algunas ramas del Derecho.
CE10 - Conocimiento de las Instituciones y el Derecho Internacional Público y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Internacional Público.
CE12 - Conocimiento de las Instituciones y del Derecho Penal y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Penal.
CE13 - Conocimiento de las Instituciones y del Derecho Administrativo y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Administrativo.
CE17 - Conocimiento de las Instituciones y del Derecho Procesal y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica, oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Romano.
CE18 - Conocimiento de la Historia del Derecho y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa a la Historia del Derecho.
CE21 - Buscar, seleccionar y sintetizar información jurídica.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Magistrales Participativas (Modalidad Presencial)	450	100
Trabajo en grupo (Modalidad Presencial)	135	100
Resolución de problemas o supuestos prácticos (Modalidad Presencial)	120	100
Trabajo autónomo (Modalidad Presencial)	765	0
Tutorías (Modalidad Presencial)	30	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Exposición/lección magistral (Modalidad Presencial)
Aprendizaje cooperativo (Modalidad Presencial)
Aprendizaje constructivo y práctico (Modalidad Presencial)
Aprendizaje autónomo (Modalidad Presencial)
Estudio dirigido (Modalidad Presencial)

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen teórico y/o práctico (Modalidad Presencial)	50.0	50.0
Evaluación de trabajos (Modalidad Presencial)	50.0	50.0

NIVEL 2: Fundamentos Básicos para el Estudio del Derecho (A Distancia)

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	**RAMA**	**MATERIA**
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Ciencia Política
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Economía
ECTS NIVEL2	60	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
30	30	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Fundamentos Básicos de Derecho Romano		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Fundamentos Básicos de Economía y Empresa		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Fundamentos Básicos de Historia del Derecho y las Instituciones		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Fundamentos Básicos de Teoría del Derecho		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Fundamentos Básicos de Ciencia Política		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Fundamentos Básicos de Relaciones Internacionales y Derecho Internacional Público		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Fundamentos Básicos de Criminología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Fundamentos Básicos de Ciencia de la Administración		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

No	No	
NIVEL 3: Fundamentos Básicos de Derecho Civil		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Fundamentos Básicos de Derecho Constitucional		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

Fundamentos Básicos de Derecho Romano

I. Conocer los elementos, estructura, recursos y mecanismos del Derecho Romano, la tradición jurídica europea y las instituciones político-constitucionales.

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Comprender los criterios de prelación de fuentes para determinar las normas aplicables en el negocio jurídico, sujetos del derecho, familias y sucesiones y defensa de los derechos subjetivos

III. Analizar y manejar con destreza y precisión el marco conceptual y terminológico propio de la posesión, de los derechos reales, las obligaciones y los contratos

Fundamentos Básicos de Historia del Derecho y las Instituciones

I. Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos y mecanismos del derecho común en el marco de la antigüedad, la alta edad media, la expansión y la colonización

II. Comprender los criterios de prelación de conflictos jurídicos e el constitucionalismo antiguo y moderno y en el Derecho del estado y codificación

III. Analizar y manejar con destreza y precisión el marco conceptual y terminológico del derecho internacional y el constitucionalismo democrático

Fundamentos Básicos de Teoría del Derecho

I) Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos y mecanismos de la acción humana, las normas sociales y las funciones sociales del derecho

II) Comprender los criterios de prelación de fuentes para determinar las normas aplicables en la concepción del Derecho y la estructura y tipos de normas

III)Analizar y manejar con destreza y precisión el marco conceptual y terminológico propio de la jerarquía normativa, las fuentes del derecho, la antinomia y lagunas

Fundamentos Básicos de Ciencia Política

I. Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos y mecanismos de la ciencia política, el estado y su evolución

II. Comprender los criterios de prelación de fuentes para determinar las normas aplicables del estado del bienestar y la distribución territorial del poder político

III. Analizar y manejar con destreza y precisión el marco conceptual y terminológico propio de los partidos políticos, los grupos de interés, el neocorporativismo y las burocracias

Fundamentos Básicos de Relaciones Internacionales y Derecho Internacional Público

I. Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos y mecanismos del derecho internacional y la organizaciones internacionales

II. Comprender los criterios de prelación de fuentes para determinar las normas aplicables en la formación de obligaciones, la costumbre internacional y los tratados internacionales

III. Analizar y manejar con destreza y precisión el marco conceptual y terminológico propio de la responsabilidad internacional, la aplicación coactiva del derecho internacional y las relaciones diplomáticas y consulares

Fundamentos Básicos de Criminología

I. Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos y mecanismos de la criminología como ciencia y de la historia del pensamiento criminológico

II. Comprender los criterios de prelación de fuentes para determinar las normas aplicables en la prevención del crimen en el estado social y democrático de derecho y el análisis criminológico de los diversos modelos y sistemas de reacción al delito

III. Analizar y manejar con destreza y precisión el marco conceptual y terminológico propia de la criminología en el Derecho penal

Fundamentos Básicos de Ciencia de la Administración

I. Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos y mecanismos de la Administración pública y sus principios constitucionales

II. Comprender los criterios de prelación de fuentes para determinar las normas aplicables en las fuentes del derecho administrativo y la organización administrativa

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

III. Analizar y manejar con destreza y precisión el marco conceptual y terminológico propio de las estructuras orgánicas de la Administración y del empleo público

Fundamentos Básicos de Derecho ~~Privado~~
Civil

I. Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos y mecanismos del Derecho ~~privado~~
Civil
, el derecho de la persona y el registro civil

II. Comprender los criterios de prelación de fuentes para determinar las normas aplicables a la persona jurídica y el derecho subjetivo

III. Analizar y manejar con destreza y precisión el marco conceptual y terminológico propio del patrimonio, el negocio jurídico, la representación y el apoderamiento

Fundamentos Básicos de Derecho ~~Público~~
Constitucional

I. Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos y mecanismos del derecho ~~público~~
Constitucional
y la legitimación democrática de la actuación estatal

II. Comprender los criterios de prelación de fuentes para determinar las normas aplicables en los regímenes políticos, el parlamentarismo español y las Cortes Generales

III. Analizar y manejar con destreza y precisión el marco conceptual y terminológico propio de del Gobierno, la Administración pública y el poder judicial

Fundamentos Básicos de Economía y Empresa

I. Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos y mecanismos de los conceptos económicos fundamentales: demanda, oferta y mercado

II. Comprender los criterios de aplicación en las variables y conceptos macroeconómicos y de los tipos de mercado

III. Analizar y manejar con destreza y precisión el marco conceptual y terminológico propia de la política monetaria, el comercio exterior y los tipos de cambio

5.5.1.3 CONTENIDOS

Fundamentos Básicos de Derecho Romano

1.Concepto de Derecho romano y tradición jurídica europea.

2.Instituciones político-constitucionales y fuentes.

3.Negocio jurídico. Sujetos del Derecho. Familia y sucesiones.

4.La defensa de los derechos subjetivos. La acción y el procedimiento civil romano.

5.Las cosas. La posesión y los derechos reales.

6.Obligaciones y contratos.

Fundamentos Básicos de Historia del Derecho y las Instituciones

1.Introducción. Antigüedad y Alta Edad Media.

2.La Cultura del Derecho Común. Expansión y Colonización.

3.El Derecho en la Ilustración. Constitucionalismo Antiguo y Moderno.

4.Derecho del Estado y Codificación.

5.Derecho Internacional y Colonialismo.

6.Constitucionalismo Democrático y autoritarismos.

CSV: 547829649465523112451 68 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Fundamentos Básicos de Teoría del Derecho

1.Acción humana y normas sociales.

2.Las funciones sociales del Derecho.

3.Concepción del derecho: Iusnaturalismo y positivismo jurídico.

4.Estructura de las normas y tipos de normas.

5.Jerarquía normativa ~~y fuentes del derecho~~.

6.Coherencia y plenitud. Antinomia y lagunas.

Fundamentos Básicos de Ciencia Política

1.La Ciencia Política. El Estado y su evolución.

2.El Estado absoluto. Las revoluciones liberales y el estado liberal.

3.El estado del bienestar. Instituciones y actores políticos en las democracias actuales.

4.Democracia, parlamentos y gobiernos. La distribución territorial del poder político.

5.Elecciones y sistemas electorales. Partidos políticos y sistemas de partidos.

6.Grupos de interés, neocorporativismo, burocracias y crisis de la democracia.

Fundamentos Básicos de Relaciones Internacionales y Derecho Internacional Público

1.Sociedad y Derecho Internacional. Los Estados, Soberanía e igualdad.

2.Otros sujetos: los pueblos y las Organizaciones Internacionales.

3.La formación de obligaciones. La costumbre internacional. Los tratados internacionales.

4.La Aplicación de Normas y Obligaciones Internacionales por los Estados. Interpretación, Concurrencia y Conflicto entre Normas y Obligaciones Internacionales.

5.La Responsabilidad Internacional y Aplicación Coactiva del Derecho Internacional.

6.Las Relaciones Diplomáticas y Consulares. El Estado extranjero y sus Agentes.

Fundamentos Básicos de Criminología

1. La Criminología como ciencia empírica e interdisciplinaria. Concepto, método, objeto, sistema y funciones de la criminología.

2.Historia del Pensamiento Criminológico. La consolidación de la criminología como ciencia: la lucha de escuelas y las diversas teorías de la criminalidad.

3.La moderna Criminología Científica y los diversos modelos teóricos. Psicología criminal y psicología criminal.

4.La prevención del crimen en el Estado Social y Democrático de Derecho. El concepto de prevención. Diferentes modelos teóricos de prevención.

5.Análisis criminológico de los diversos modelos y sistemas de reacción al delito: Clásico, resocializador, integrador. Tendencias actuales.

6.Encaje jurídico de la criminología en el Derecho Penal.

Fundamentos Básicos de Ciencia de la Administración

1.La Administración Pública en el marco del Estado Español.

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

2.Principios constitucionales.

3.Fuentes del Derecho Administrativo.

4.Organización administrativa: Conceptos fundamentales del Derecho de organización.

5.Estructuras orgánicas de la Administración.

6.Empleo público.

Fundamentos Básicos de Derecho ~~Privado~~
Civil

1.Introducción al Derecho ~~Privado~~
Civil
: Derecho Público y Derecho Privado, distinción. Sistema de fuentes del Derecho
Civil
. Aplicación y eficacia de las normas jurídicas.

2.Derecho de la persona. La persona, el nombre. Los derechos de la personalidad. El estado civil. El Registro civil. Las limitaciones de la capacidad. Nacionalidad, vecindad civil y domicilio.

3.La persona jurídica. Teoría general de la persona jurídica.

4.El derecho subjetivo. Concepto de derecho subjetivo. Tipos. Límites.

Patrimonio.

5.Autonomía de la voluntad. Negocio jurídico. Negocios jurídicos anómalos. Ineficacia del negocio jurídico. La representación.

6.Negocio de apoderamiento.

Fundamentos Básicos de Derecho ~~Público~~
Constitucional

1.El Derecho Público. El ordenamiento jurídico estatal. Las fuentes del Derecho
Constitucional
.

2.La legitimación democrática de la actuación estatal. La democracia representativa. ~~Los sistemas electorales~~.

3.La separación de poderes. Los regímenes políticos. El Parlamentarismo español: la Jefatura del estado y la legitimación democrática del Gobierno.

4.Las Cortes Generales: organización. Funcionamiento.

5.El Gobierno. Estructura. La dirección política general. ~~La Administración pública~~.

6.El Poder Judicial. Principios constitucionales de la Administración de Justicia.

Fundamentos Básicos de Economía y Empresa

1.La Economía: conceptos y problemas fundamentales.

2.La demanda, la oferta y el mercado. La elasticidad. El comportamiento del consumidor y la demanda. La empresa: producción, costes y beneficios.

3.La empresa en el mercado de competencia perfecta. Los mercados no competitivos: monopolio, competencia monopolística y oligopolio. Los mer-ca-dos de factores productivos: el mercado de trabajo.

4.Variables y conceptos macroeconómicos: Producción y empleo. Variables y conceptos macroeconómicos (II): Precios y balanza de pagos. La deter-minación de la producción agregada: Crecimiento y ciclo. El consumo, el ahorro, el presupuesto del Estado y la política fiscal.

5.El dinero, los bancos y la política monetaria.

6.El comercio exterior y los tipos de cambio.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CG2 - Saber, recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.
CG4 - Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.
CG6 - Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE1 - Conocimiento e interpretación de la estructura y funcionamiento de los sistemas políticos en sus distintos niveles.
CE2 - Conocimiento e interpretación de las normas jurídicas.
CE3 - Conocimiento e interpretación de las instituciones de Derecho Privado y capacidad de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Privado.
CE4 - Conocimiento e interpretación de las instituciones del Derecho Público y de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Público.
CE5 - Capacidad para entender las interrelaciones entre la Economía y el Derecho.
CE6 - Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato del Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.
CE7 - Capacidad para aplicar las herramientas económicas al análisis y resolución práctica oral y escrita de cuestiones jurídicas.
CE8 - Conocimiento de los fundamentos de cuestiones no jurídicas pero determinantes para la regulación de algunas ramas del Derecho.
CE10 - Conocimiento de las Instituciones y el Derecho Internacional Público y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Internacional Público.
CE12 - Conocimiento de las Instituciones y del Derecho Penal y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Penal.
CE13 - Conocimiento de las Instituciones y del Derecho Administrativo y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Administrativo.
CE17 - Conocimiento de las Instituciones y del Derecho Procesal y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica, oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Romano.
CE18 - Conocimiento de la Historia del Derecho y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa a la Historia del Derecho.
CE21 - Buscar, seleccionar y sintetizar información jurídica.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Magistrales Participativas (Modalidad a Distancia)	120	0

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Resolución de problemas o supuestos prácticos (Modalidad a Distancia)	232	0
Trabajo autónomo (Modalidad a Distancia)	1134	0
Tutorías (Modalidad a Distancia)	14	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición/lección magistral (Modalidad a Distancia)		
Aprendizaje constructivo y práctico (Modalidad a Distancia)		
Aprendizaje autónomo (Modalidad a Distancia)		
Estudio dirigido (Modalidad a Distancia)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Examen teórico y/o práctico (Modalidad a Distancia)	30.0	70.0
Evaluación de trabajos (Modalidad a Distancia)	0.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Elementos Avanzados para el Estudio del Derecho		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Elementos Avanzados para el Estudio del Derecho (Presencial)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	126	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
		30
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
30	30	30
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
	6	
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Elementos de Derecho Penal I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

		6
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Elementos de Derecho del Trabajo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
6		
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Elementos de Derecho Procesal I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
	6	
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Elementos de Derecho Financiero		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
	6	
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Elementos de Derecho Civil III		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
	6	
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Elementos de Derecho Mercantil I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
	6	
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Elementos de Derecho de la Seguridad Social		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
	6	
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Elementos de Filosofía del Derecho		

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
		6
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Elementos del Derecho Procesal II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
		6
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Elementos de Derecho Tributario		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
		6
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Elementos de Derecho Mercantil II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
		6
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Elementos de Derecho Administrativo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
		6
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Elementos de Derecho Internacional Privado		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
		6
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Elementos de Derecho Civil I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
		6
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Elementos de Derecho Constitucional		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
		6
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Elementos de Derecho de la Unión Europea		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
		6
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Elementos de Derecho Penal II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
6		
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Elementos de Derecho Administrativo II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
6		
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Elementos de Derecho Civil II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

6		
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Elementos de Derecho Eclesiástico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
6		
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Propiedad intelectual e industrial		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
	6	
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Elementos de Derecho Penal I

I) Comprender e interpretar la teoría jurídica del delito y de la pena

II) Analizar casos prácticos en el ámbito de la aplicación y la interpretación de la norma penal y las clases de penas

III) Aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones a la búsqueda de información sobre la norma penal, su interpretación y la pena

Elementos de Derecho Administrativo I

I) Comprender la organización de las Administraciones públicas con los particulares

II) Analizar casos prácticos en el ámbito del ordenamiento jurídico-administrativo y las potestades administrativas

III)Aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones a la búsqueda de información en el ámbito de los actos y el procedimiento administrativo

Elementos de Derecho Civil I

I)Comprender e interpretar la normativa, la jurisprudencia y la doctrina propia de las obligaciones y los contratos civilesI

II)Analizar casos prácticos en el ámbito de las obligaciones y los contratos civiles

III)Aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones a la búsqueda de la información en el ámbito de las obligaciones y los contratos civiles

Elementos de Derecho Constitucional

I) Comprender e interpretar el constitucionalismo español y las garantías constitucionales

II)Analizar casos prácticos en el ámbito de los derechos y garantías constitucionales

III)Aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones a la búsqueda de información en el ámbito del Derecho constitucional

Elementos de Derecho de la Unión Europea

Comprender la normativa y el sistema institucional de la UE, así como la distribución del poder decisorio entre la UE y los Estados miembros

Analizar casos prácticos en el ámbito de las fuentes del Derecho en la UE y los principios rectores de las relaciones entre el Derecho Europeo y los derechos nacionales

Aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones a la búsqueda de información en el ámbito del Derecho de la Unión Europea

Elementos de Derecho Penal II

I) Comprender e interpretar la normativa, la jurisprudencia y la doctrina sobre delitos y faltas contemplados en la norma penal

II)Analizar casos prácticos de ilícitos penales

III)Aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones a la búsqueda de información sobre delitos y faltas

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Elementos de Derecho Administrativo II

I) Comprender e interpretar la normativa, la jurisprudencia y la doctrina sobre los contratos del sector público y los fines y funciones de la actividad administrativa

II)Analizar casos prácticos en el ámbito la de actividad administrativa, los bienes materiales de la Administración pública y su responsabilidad patrimonial

III)Aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones a la búsqueda de información en el ámbito del Derecho Administrativo

Elementos de Derecho Civil II

I).Teoría general de los Derechos reales.

II) El derecho de propiedad (I): las acciones protectoras del dominio.

III)El derecho de propiedad (II): propiedades específicas. Propiedad intelectual. Comunidad de bienes. Propiedad horizontal.

IV)Derechos reales limitados (I): usufructo, uso y habitación. Servidumbres. Derecho de superficie.

V).Derechos limitados (II). Derechos reales de garantía. Prenda. Hipoteca.

VI).El Registro de la propiedad. Eficacia defensiva

Elementos de Derecho Eclesiástico

I) Comprender las relaciones Iglesia Estado y los principios que la rigen

II)Analizar casos prácticos en el ámbito del derecho de libertad religiosa y de creencias y de la libertad de conciencia y sus posibles conflictos con la legislación

III)Aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones a la búsqueda de información en el ámbito del Derecho Eclesiástico

Elementos de Derecho del Trabajo

I)Comprender e interpretar la normativa, la jurisprudencia y la doctrina en el ámbito del Derecho del Trabajo

II)Analizar casos prácticos en el ámbito del contrato de trabajo y la relación de trabajo

III)Aplicar mediante la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la búsqueda de información en el ámbito del derecho laboral y la jurisdicción social

Elementos de Derecho Procesal I

I)Comprender la función jurisdiccional, su organización, así como los principios que rigen el proceso y los actos procesales

II)Analizar casos prácticos en el ámbito del proceso como instrumento básico de la función jurisdiccional

III)Aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones a la búsqueda de información en el ámbito de los actos procesales y el jurisdicción como presupuesto de proceso

Elementos de Derecho Procesal II

I) Comprender e interpretar la normativa, la jurisprudencia y la doctrina en el ámbito de Derecho Procesal

II) Analizar casos prácticos en el ámbito de la ejecución forzosa, la ejecución provisional y las medidas cautelares

III)Aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones en la búsqueda de información sobre la jurisdicción penal, civil y contencioso administrativa

Elementos de Derecho Civil III

CSV: 547829649465523112451 68 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

I)Comprender e interpretar la normativa, la jurisprudencia y la doctrina en materia Derechos Reales

II)Analizar casos prácticos relacionados con los derechos reales

III)Aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones en la búsqueda de información relacionada con los derechos reales y el registro de la propiedad.

Elementos de Derecho Mercantil I

I)Comprender e interpretar la normativa, la jurisprudencia y la doctrina en materia de Derecho de las Sociedades Mercantiles y del Empresario Individual.

II)Analizar casos prácticos sobre sociedades de capital

III)Aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones en la búsqueda de información relacionada con el derecho de las sociedades mercantiles.

Elementos de Derecho de la Seguridad Social

I)Comprender la normativa y los principios jurídicos y sociales sobre los que se asienta la acción protectora del Estado.

II)Analizar casos prácticos sobre los diferentes tipos de prestaciones que ofrece nuestro sistema de seguridad social.

III)Aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones en la búsqueda de información sobre las diversas formas de protección social.

Elementos de Filosofía del Derecho

I) Comprender el Derecho en términos ontológicos y deontológicos

II) Analizar las diferentes concepciones de Derecho a lo largo de la Historia.

III)Aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones en la búsqueda de información sobre el Derecho como realidad social y sus relaciones con la ética y la política.

Elementos de Derecho Financiero

I)Comprender el sistema financiero y los principios constitucionales sobre los que se asienta

II)Analizar las casos prácticos en el ámbito en el ámbito del Derecho Financiero.

III) Aplicar las normas financieras y tributarias a los casos prácticos utilizando los razonamientos jurídicos oportunos.

Elementos de Derecho Mercantil II

I)Comprender e interpretar la normativa, la jurisprudencia y la doctrina en materia de títulos valores y contratos mercantiles y derecho concursal

II)Analizar casos prácticos sobre las diferentes modalidades de contratación mercantil.

III)Aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones en la búsqueda de información relacionada con títulos valores y contratos mercantiles, así como de derecho concursal

Elementos de Derecho Tributario

I) Comprender los fundamentos del sistema tributario.

II) Analizar los casos prácticos en el ámbito del Derecho Tributario.

III) Aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones tributarias.

Elementos de Derecho Internacional Privado

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

I)Comprender el derecho internacional privado como disciplina, los principios que lo rigen y el funcionamiento del derecho procesal y sustantivo civil internacional.

II)Analizar casos prácticos relacionados con la competencia jurídica internacional.

III)Aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones en la búsqueda de información relacionada con el derecho procesal y sustantivo civil internacional.

Propiedad Intelectual e industrial

I) Comprender el lenguaje jurídico y el marco conceptual de la propiedad Intelectual e industrial
II) Analizar casos prácticos sobre la regulación, explotación e infracción nacional e internacional de la Propiedad Industrial.
III) Aplicar normativa, argumentaciones y razonamientos jurídicos en materia de Propiedad Intelectual e Industrial.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Elementos de Derecho Penal I

1.Concepto, contenido y función del Derecho penal. El Principio de legalidad y las fuentes del Derecho Penal.

2.Los principios del Derecho penal.

3.Estructura e interpretación de la norma penal. Vigencia temporal de la ley penal. Vigencia espacial de la ley penal.

4.El concepto de delito. Teoría de la acción. Acción y resultado. La omisión. La tipicidad. El dolo. La imprudencia. La antijuridicidad. Causas de justificación. Culpabilidad. Penalidad.

5. ~~4.~~La pena. Nociones generales. Clases de penas.

6. ~~5.~~La determinación de la pena y los sustitutivos de las penas privativas de libertad.

7. ~~6.~~Las medidas de seguridad y las consecuencias accesorias del delito en el Código Penal. La extinción de la responsabilidad penal. La responsabilidad civil derivada del delito.

Elementos de Derecho Administrativo I

1.El Derecho Administrativo: caracterización general.

2. El ordenamiento jurídico-administrativo: rasgos generales. Las normas reglamentarias.

3. Potestades administrativas y autotutela administrativa.

4. La actividad formal de la Administración: actos y procedimiento

5. Recursos administrativos.

Elementos de Derecho Civil I

1.Introducción al sistema de obligaciones y contratos.

2.Teoría General de las Obligaciones

3.Teoría General de los contratos

4.Contratos en particular I: La compraventa. Permuta. Donación. Arrendamiento. Obra, y servicios. Mandato

5.Contratos en particular II: El préstamo y el comodato. Crédito al consumo. El depósito. La sociedad. Los contratos aleatorios. La transacción.

6.El arbitraje y el convenio arbitral. La mediación. La fianza.

7.La responsabilidad extracontractual.

Elementos de Derecho Constitucional

1.La Constitución española de 1978

2.Garantías constitucionales

CSV: 547829649465523112451 68 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

3.La reforma de la Constitución

5.Los derechos constitucionales en la CE.

6.El sistema de garantías constitucionales de los derechos fundamentales.

Elementos de Derecho de la Unión Europea

1.Origen, evolución y naturaleza de la integración europea. Instituciones de la UE.

2.Distribución del poder decisorio entre las Instituciones de la UE y entre la UE y los Estados miembros.

3.Fuentes del Derecho de la UE. Control judicial sobre las Instituciones comunitarias y los Estados miembros.

4.Principios rectores de las relaciones entre el Derecho europeo y los derechos nacionales.

5.Los límites del poder público europeo frente al ciudadano: la protección de los derechos fundamentales en la UE.

6.Especialidades constitucionales en el ámbito de la Política Exterior y Seguridad Común (PESC).

Elementos de Derecho Penal II

1.Delitos contra las personas, su libertad, intimidad, honor y relaciones familiares.

2.Delitos contra la seguridad colectiva, orden público, traición y orden público e independencia nacional.

3.Delitos patrimoniales y contra el orden socioeconómico, y falsedades

4.Delitos contra la administración y la comunidad internacional

5.Delitos contra la protección del territorio, el medio ambiente y el patrimonio histórico.

6.Delitos contra los trabajadores y personas extranjeras

Elementos de Derecho Administrativo II

1.Los fines y funciones de la actividad administrativa.

2.Clases de actividad

3.Expropiación forzosa y sanciones administrativas.

4.Los medios materiales: los bienes de titularidad pública (de dominio público, patrimonial y comunal).

5.Contratos del sector público

6.La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública.

Elementos de Derecho Civil II

1.Teoría general de los Derechos reales.

2.El derecho de propiedad (I): las acciones protectoras del dominio.

3.El derecho de propiedad (II): propiedades específicas. Propiedad intelectual. Comunidad de bienes. Propiedad horizontal.

4.Derechos reales limitados (I): usufructo, uso y habitación. Servidumbres. Derecho de superficie.

5.Derechos limitados (II). Derechos reales de garantía. Prenda. Hipoteca.

6.El Registro de la propiedad. Eficacia defensiva

Elementos de Derecho Eclesiástico

1.Religión, Derecho y sociedad. Los principios informadores y las fuentes del Derecho eclesiástico del Estado español.

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

2.Órganos del Estado competentes en materia religiosa.

3.El derecho de libertad religiosa y de creencias.

4.La libertad de conciencia y sus posibles conflictos con la legislación: la objeción de conciencia.

5.El matrimonio religioso y su posición jurídica en el ordenamiento español y comunitario, con particular atención al derecho matrimonial canónico

6.Concepto y estatuto jurídico de las confesiones religiosas en España y en Europa.

Elementos de Derecho del Trabajo

1.Introducción y concepto del Derecho del Trabajo

2.Formación histórica del Derecho del Trabajo

3.Fuentes del Derecho del Trabajo

4.Derecho individual del trabajo (Contrato de Trabajo y Relación de Trabajo)

5.Derecho colectivo del trabajo (sindicatos y asociaciones empresariales, participación en la empresa, negociación colectiva, conflicto colectivo)

6.Administración laboral y jurisdicción social.

Elementos de Derecho Procesal I

1.El Derecho Procesal y la paz social. Acepciones y perspectivas de la jurisdicción.

2.La función jurisdiccional su organización y la jurisdicción como presupuesto del proceso.

3.Principios del proceso. Formas del proceso y del procedimiento. Derechos básicos de los justiciables. La acción.

4.Los actos procesales. Resoluciones procesales y actos de comunicación. Gastos procesales y justicia gratuita.

5.Los recursos. Consideraciones generales; Apelación y segunda instancia; Los recursos extraordinarios.

6.La cosa Juzgada y le ejecución forzosa.

Elementos de Derecho Procesal II

1.La jurisdicción penal.

2.El proceso penal.

3.La jurisdicción Civil.

4.El proceso civil.

5.La jurisdicción contencioso administrativa.

6.El proceso contencioso administrativo.

Elementos de Derecho Civil III

1.Introducción al derecho de familia.

2.El matrimonio y la relación matrimonial.

3.La filiación.

4.Introducción al derecho de sucesiones.

5.La sucesión intestada.

6.La sucesión testada.

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Elementos de Derecho Mercantil I

1.El Derecho mercantil: Concepto y fuentes.

2.El empresario individual.

3.Introducción a las sociedades mercantiles.

4.Las sociedades mercantiles personalistas.

5.Las sociedades mercantiles de capital.

6.La disolución y liquidación de las sociedades mercantiles.

Elementos de Derecho de la Seguridad Social

1.Introducción.

2.Gestión del sistema. Campo de aplicación. Actos de encuadramiento.

3.Financiación. Cotización. Recaudación.

4.Acción protectora (I): Extensión de la acción protectora. Asistencia sanitaria. Incapacidad temporal y permanente. Jubilación.

5.Acción protectora (II): muerte y supervivencia. Desempleo. Acción protectora en los regímenes especiales. RETA. Protección familiar. Prestación no contributiva. Dependencia.

6.Otras formas de protección social.

Elementos de Filosofía del Derecho

1.Introducción a la filosofía del Derecho

2.Época clásica Antigua: Ley y derecho en el mundo romano.

3.Época Medieval: La tradición jurídica medieval.

4.Época Moderna: Perspectivas jurídicas de la modernidad.

5.Época contemporánea: Eclecticismo jurídico.

6.Derecho y Ética, y Derecho y Política.

Elementos de Derecho Financiero

1.Concepto, contenido y ramas del Derecho financiero. Principios constitucionales financieros.

2.Fuentes del Ordenamiento financiero y tributario.

3.La distribución del poder tributario entre el Estado, las Comunidades Autónomas y las Haciendas locales.

4.Aplicación de las normas financieras.

5.Los Presupuestos Generales del Estado y de otros entes públicos: ordenación competencial material y temporal.

6.La ejecución y el control de los presupuestos.

Elementos de Derecho Tributario

1.Introducción al Derecho Tributario y a la estructura del tributo.

2.La aplicación de los tributos.

3.Tributación directa.

4.Tributación indirecta.

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

5.Infracciones y sanciones.

6.La revisión de los actos tributarios.

Elementos de Derecho Mercantil II

1.Teoría General de los Títulos-Valor. Títulos no cambiarios.

2.La Letra de cambio. El Cheque y el pagaré.

3.Marco General de la Contratación Mercantil.

4.Los contratos mercantiles: Compraventa mercantil. Intermediación, distribución y colaboración con la actividad empresarial, Depósito, Transporte y Servicios Turísticos, Préstamos mercantil, cuenta corriente y afianzamiento.

5.Contratos del Mercado Financiero. Contratos Bancarios parabancarios. Contratos del Mercado de Valores. Contratos del mercado financiero. Contratos de Seguro.

6.Derecho concursal.

Elementos de Derecho Internacional Privado

1.Objeto, contenido y fuentes del Derecho internacional privado.

2.Competencia judicial internacional (estructura general).

3.Reconocimiento y ejecución de actos y decisiones (estructura general). Derecho procesal civil internacional.

4.Derecho internacional privado de la persona y de la familia.

5.Derecho internacional privado de obligaciones (contractuales y extracontractuales).

6.Régimen de bienes en el Derecho internacional privado.

Propiedad Intelectual e Industrial

1.La Propiedad Intelectual e Industrial: conceptos, fuentes y principios.

2.Sistema internacional de Propiedad Intelectual e Industrial: Las Organizaciones internacionales.

3.La regulación nacional e internacional de la Propiedad Intelectual e Industrial.

4.La explotación de la Propiedad Intelectual e Industrial en el Mercado Global.

5.La tutela e infracción internacional de la Propiedad Intelectual e Industrial: observancia de los derechos y resolución de conflictos.

6.El secreto industrial.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y textos doctrinales relacionados con el ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.

CG3 - Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

CG5 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.

CG6 - Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE2 - Conocimiento e interpretación de las normas jurídicas.
CE3 - Conocimiento e interpretación de las instituciones de Derecho Privado y capacidad de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Privado.
CE4 - Conocimiento e interpretación de las instituciones del Derecho Público y de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Público.
CE6 - Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato del Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.
CE9 - Conocimiento de las Instituciones y el Derecho de la Unión Europea y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho de la Union Europea.
CE11 - Conocimiento de las Instituciones y el Derecho Internacional Privado y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Internacional Privado.
CE12 - Conocimiento de las Instituciones y del Derecho Penal y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Penal.
CE13 - Conocimiento de las Instituciones y del Derecho Administrativo y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Administrativo.
CE14 - Conocimiento de las Instituciones y del Derecho Procesal y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Procesal.
CE15 - Conocimiento de las Instituciones y del Derecho Mercatil y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Procesal.
CE16 - Conocimiento de las Instituciones y del Derecho Eclesiástico y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Procesal.
CE20 - Conocimiento del Derecho de la Seguridad y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión relativa al Derecho de la Seguridad.
CE27 - Conocimiento de la Filosofía del Derecho y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión relativa a la Filosofía del Derecho.
CE28 - Conocimiento del Derecho de la Propiedad Intelectual y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión relativa al Derecho de la Propiedad Intelectual.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Magistrales Participativas (Modalidad Presencial)	882	100
Trabajo en grupo (Modalidad Presencial)	283.5	100
Resolución de problemas o supuestos prácticos (Modalidad Presencial)	189	100

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Trabajo autónomo (Modalidad Presencial)	1606.5	0
Tutorías (Modalidad Presencial)	63	100
Estudio de casos (Modalidad Presencial)	126	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición/lección magistral (Modalidad Presencial)		
Aprendizaje cooperativo (Modalidad Presencial)		
Aprendizaje constructivo y práctico (Modalidad Presencial)		
Aprendizaje autónomo (Modalidad Presencial)		
Estudio dirigido (Modalidad Presencial)		
Estudio de caso (Modalidad Presencial)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Examen teórico y/o práctico (Modalidad Presencial)	50.0	50.0
Evaluación de trabajos (Modalidad Presencial)	50.0	50.0
NIVEL 2: Elementos Avanzados para el Estudio del Derecho (A Distancia)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	126	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
		30
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
30	30	30
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
	6	
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Elementos de Derecho Penal I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
		6
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Elementos de Derecho del Trabajo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
6		
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Elementos de Derecho Procesal I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
	6	
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Elementos de Derecho Financiero		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
	6	
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Elementos de Derecho Civil III		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
	6	
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Elementos de Derecho Mercantil I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
	6	
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Elementos de Derecho de la Seguridad Social		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
	6	
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Elementos de Filosofía del Derecho		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
		6
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Elementos de Derecho Procesal II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
		6
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Elementos de Derecho Tributario		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
		6

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Elementos de Derecho Mercantil II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
		6
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Elementos de Derecho Administrativo I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
		6
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Elementos de Derecho Internacional Privado		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
		6
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Elementos de Derecho Civil I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
		6
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

No	No	
NIVEL 3: Elementos de Derecho de la Unión Europea		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
		6
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Elementos de Derecho Penal II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
6		
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Elementos de Derecho Administrativo II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
6		
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Elementos de Derecho Civil II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
6		
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Elementos de Derecho Eclesiástico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
6		
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Elementos de Derecho Constitucional		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
		6
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Propiedad Intelectual e Industrial		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
	6	
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Elementos de Derecho Penal I

I) Comprender e interpretar la teoría jurídica del delito y de la pena

II) Analizar casos prácticos en el ámbito de la aplicación y la interpretación de la norma penal y las clases de penas

III)Aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones a la búsqueda de información sobre la norma penal, su interpretación y la pena.

Elementos de Derecho Administrativo I

I)Comprender la organización de las Administraciones públicas ~~y las relaciones de éstas~~ con los particulares

II)Analizar casos prácticos en el ámbito del ordenamiento jurídico-administrativo y las potestades administrativas

III)Aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones a la búsqueda de información en el ámbito de los actos y el procedimiento administrativo

Elementos de Derecho Civil I

I)Comprender e interpretar la normativa, la jurisprudencia y la doctrina propia de las obligaciones y los contratos civiles

II)Analizar casos prácticos en el ámbito de las obligaciones y los contratos civiles

III)Aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones a la búsqueda de información en el ámbito de las obligaciones y los contratos civiles

Elementos de Derecho Constitucional

I)Comprender e interpretar el constitucionalismo español y las garantías constitucionales

II)Analizar casos prácticos en el ámbito de los derechos y garantías constitucionales

III)Aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones a la búsqueda de información en el ámbito del Derecho constitucional

Elementos de Derecho de la Unión Europea

I)Comprender la normativa y el sistema institucional de la UE, así como la distribución del poder decisorio entre la UE y los Estados miembros

II)Analizar casos prácticos en el ámbito de las fuentes del Derecho en la UE y los principios rectores de las relaciones entre el Derecho Europeo y los derechos nacionales

III)Aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones a la búsqueda de información en el ámbito del Derecho de la Unión Europea

Elementos de Derecho Penal II

I)Comprender e interpretar la normativa, la jurisprudencia y la doctrina sobre delitos y faltas contemplados en la norma penal.

II)Analizar casos prácticos de ilícitos penales.

III)Aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones a la búsqueda de información sobre delitos.

Elementos de Derecho Administrativo II

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

I)Comprender e interpretar la normativa, la jurisprudencia y la doctrina sobre los contratos del sector público y los fines y funciones de la actividad administrativa.

II)Analizar casos prácticos en el ámbito la de actividad administrativa, los bienes materiales de la Administración pública y su responsabilidad patrimonial.

III)Aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones a la búsqueda de información en el ámbito del Derecho Administrativo.

Elementos de Derecho Civil II

1.Teoría general de los Derechos reales.

2.El derecho de propiedad (I): las acciones protectoras del dominio.

3.El derecho de propiedad (II): propiedades específicas. Propiedad intelectual. Comunidad de bienes. Propiedad horizontal.

4.Derechos reales limitados (I): usufructo, uso y habitación. Servidumbres. Derecho de superficie.

5.Derechos limitados (II). Derechos reales de garantía. Prenda. Hipoteca.

6.El Registro de la propiedad. Eficacia defensiva.

Elementos de Derecho Eclesiástico

I) Comprender las relaciones Iglesia Estado y los principios que la rigen.

II)Analizar casos prácticos en el ámbito del derecho de libertad religiosa y de creencias y de la libertad de conciencia y sus posibles conflictos con la legislación.

III)Aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones a la búsqueda de información en el ámbito del Derecho Eclesiástico.

Elementos de Derecho del Trabajo

I)Comprender e interpretar la normativa, la jurisprudencia y la doctrina en el ámbito del Derecho del Trabajo.

II)Analizar casos prácticos en el ámbito del contrato de trabajo y la relación de trabajo.

III)Aplicar mediante la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la búsqueda de información en el ámbito del derecho laboral y la jurisdicción social.

Elementos de Derecho Procesal I

I)Comprender la función jurisdiccional, su organización, así como los principios que rigen el proceso y los actos procesales.

II)Analizar casos prácticos en el ámbito del proceso como instrumento básico de la función jurisdiccional.

III)Aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones a la búsqueda de información en el ámbito de los actos procesales y el jurisdicción como presupuesto de proceso.

Elementos de Derecho Procesal II

I)Comprender e interpretar la normativa, la jurisprudencia y la doctrina en el ámbito de Derecho Procesal.

II)Analizar casos prácticos en el ámbito de la ejecución forzosa, la ejecución provisional y las medidas cautelares.

III)Aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones en la búsqueda de información sobre la jurisdicción penal, civil y contencioso administrativa.

Elementos de Derecho Civil III

I)Comprender e interpretar la normativa, la jurisprudencia y la doctrina en materia Derechos Reales.

II)Analizar casos prácticos relacionados con los derechos reales.

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

III)Aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones en la búsqueda de información relacionada con los derechos reales y el registro de la propiedad.

Elementos de Derecho Mercantil I

I)Comprender e interpretar la normativa, la jurisprudencia y la doctrina en materia de Derecho de las Sociedades Mercantiles y del Empresario Individual.

II)Analizar casos prácticos sobre sociedades de capital.

III)Aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones en la búsqueda de información relacionada con el derecho de las sociedades mercantiles.

Elementos de Derecho de la Seguridad Social

I)Comprender la normativa y los principios jurídicos y sociales sobre los que se asienta la acción protectora del Estado.

II)Analizar casos prácticos sobre los diferentes tipos de prestaciones que ofrece nuestro sistema de seguridad social.

III)Aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones en la búsqueda de información sobre las diversas formas de protección social.

Elementos de Filosofía del Derecho

I)Comprender el Derecho en términos ontológicos y deontológicos.

II)Analizar las diferentes concepciones de Derecho a lo largo de la Historia.

III)Aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones en la búsqueda de información sobre el Derecho como realidad social y sus relaciones con la ética y la política.

Elementos de Derecho Financiero

I)Comprender el sistema financiero y los principios constitucionales sobre los que se asienta.

II)Analizar las casos prácticos en el ámbito en el ámbito del Derecho Financiero.

III)Aplicar las normas financieras y tributarias a los casos prácticos utilizando los razonamientos jurídicos oportunos.

Elementos de Derecho Tributario

I)Comprender las diferentes formas jurídicas de la empresa utilizando con destreza y precisión el lenguaje propio.

II)Analizar los principios jurídicos del sistema impositivo español.

III)Aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda de información relacionada con las obligaciones formales y registrales.

Elementos de Derecho Mercantil II

I)Comprender e interpretar la normativa, la jurisprudencia y la doctrina en materia de títulos valores y contratos mercantiles y derecho concursal

II)Analizar casos prácticos sobre las diferentes modalidades de contratación mercantil.

III)Aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones en la búsqueda de información relacionada con títulos valores y contratos mercantiles, así como de derecho concursal

Elementos de Derecho Internacional Privado

I) Comprender el derecho internacional privado como disciplina, los principios que lo rigen y el funcionamiento del derecho procesal y sustantivo civil internacional.

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

II) Analizar casos prácticos relacionados con la competencia jurídica internacional.

III) Aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones en la búsqueda de información relacionada con el derecho procesal y sustantivo civil internacional.

Propiedad Intelectual e industrial

I) Comprender el lenguaje jurídico y el marco conceptual de la propiedad Intelectual e industrial.

II) Analizar casos prácticos sobre la regulación, explotación e infracción nacional e internacional de la Propiedad Industrial.

III) Aplicar normativa, argumentaciones y razonamientos jurídicos en materia de Propiedad Intelectual e Industrial.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Elementos de Derecho Penal I

1.Concepto, contenido y función del Derecho penal. El Principio de legalidad y las fuentes del Derecho Penal.

2.Los principios del Derecho penal.

3.Estructura e interpretación de la norma penal. Vigencia temporal de la ley penal. Vigencia espacial de la ley penal.

4.El
concepto de delito. Teoría de la acción. Acción y resultado. La omisión. La tipicidad. El dolo. La imprudencia. La antijuridicidad. Causas de justificación. Culpabilidad. Penalidad.

5.
~~4.~~La pena. Nociones generales. Clases de penas.

6.
~~5.~~La determinación de la pena y los sustitutivos de las penas privativas de libertad.

7.
~~6.~~Las medidas de seguridad y las consecuencias accesorias del delito en el Código Penal. La extinción de la responsabilidad penal. La responsabilidad civil derivada del delito.

Elementos de Derecho Administrativo I

1.El Derecho Administrativo: caracterización general.

3.El ordenamiento jurídico-administrativo: rasgos generales. Las normas reglamentarias.

4.Potestades administrativas y autotutela administrativa.

5.La actividad formal de la Administración: actos y procedimiento.

6.Recursos administrativos.

Elementos de Derecho Civil I

1.Introducción al sistema de obligaciones y contratos.

2.Teoría General de las Obligaciones.

3.Teoría General de los contratos.

4. Contratos en particular I: La compraventa. Permuta. Donación. Arrendamiento. Obra, y servicios. Mandato.

5.Contratos en particular II: El préstamo y el comodato. Crédito al consumo. El depósito. La sociedad. Los contratos aleatorios. La transacción. El arbitraje y el convenio arbitral. La mediación. La fianza.

6.La responsabilidad extracontractual.

Elementos de Derecho Constitucional

1.La Constitución española de 1978.

2.Garantías constitucionales.

3.La reforma de la Constitución.

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

5.Los derechos constitucionales en la CE.

6.El sistema de garantías constitucionales de los derechos fundamentales.

Elementos de Derecho de la Unión Europea

1.Origen, evolución y naturaleza de la integración europea. Instituciones de la UE.

2.Distribución del poder decisorio entre las Instituciones de la UE y entre la UE y los Estados miembros.

3.Fuentes del Derecho de la UE. Control judicial sobre las Instituciones comunitarias y los Estados miembros.

4.Principios rectores de las relaciones entre el Derecho europeo y los derechos nacionales.

5.Los límites del poder público europeo frente al ciudadano: la protección de los derechos fundamentales en la UE.

6.Especialidades constitucionales en el ámbito de la Política Exterior y Seguridad Común (PESC).

Elementos de Derecho Penal II

1.Delitos contra las personas, su libertad, intimidad, honor y relaciones familiares.

2.Delitos contra la seguridad colectiva, orden público, traición y orden público e independencia nacional.

3.Delitos patrimoniales y contra el orden socioeconómico, y falsedades.

4.Delitos contra la administración y la comunidad internacional.

5.Delitos contra la protección del territorio, el medio ambiente y el patrimonio histórico.

6.Delitos contra los trabajadores y personas extranjeras

Elementos de Derecho Administrativo II

1.Los fines y funciones de la actividad administrativa.

2.Clases de actividad.

3.Expropiación forzosa y sanciones administrativas.

4.Los medios materiales: los bienes de titularidad pública (de dominio público, patrimonial y comunal).

5.Contratos del sector público.

6.La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública.

Elementos de Derecho Civil II

1.Teoría general de los Derechos reales.

2.El derecho de propiedad (I): las acciones protectoras del dominio.

3.El derecho de propiedad (II): propiedades específicas. Propiedad intelectual. Comunidad de bienes. Propiedad horizontal.

4.Derechos reales limitados (I): usufructo, uso y habitación. Servidumbres. Derecho de superficie.

5.Derechos limitados (II). Derechos reales de garantía. Prenda. Hipoteca.

6.El Registro de la propiedad. Eficacia defensiva.

Elementos de Derecho Eclesiástico

1.Religión, Derecho y sociedad. Los principios informadores y las fuentes del Derecho eclesiástico del Estado español.

2.Órganos del Estado competentes en materia religiosa.

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

3.El derecho de libertad religiosa y de creencias.

4.La libertad de conciencia y sus posibles conflictos con la legislación: la objeción de conciencia.

5.El matrimonio religioso y su posición jurídica en el ordenamiento español y comunitario, con particular atención al derecho matrimonial canónico.

6.Concepto y estatuto jurídico de las confesiones religiosas en España y en Europa.

Elementos de Derecho del Trabajo

1.Introducción y concepto del Derecho del Trabajo.

2.Formación histórica del Derecho del Trabajo.

3.Fuentes del Derecho del Trabajo.

4.Derecho individual del trabajo (Contrato de Trabajo y Relación de Trabajo).

5.Derecho colectivo del trabajo (sindicatos y asociaciones empresariales, participación en la empresa, negociación colectiva, conflicto colectivo).

6.Administración laboral y jurisdicción social.

Elementos de Derecho Procesal I

1.El Derecho Procesal y la paz social. Acepciones y perspectivas de la jurisdicción.

2.La función jurisdiccional su organización y la jurisdicción como presupuesto del proceso.

3.Principios del proceso. Formas del proceso y del procedimiento. Derechos básicos de los justiciables. La acción.

4.Los actos procesales. Resoluciones procesales y actos de comunicación. Gastos procesales y justicia gratuita.

5.Los recursos. Consideraciones generales; Apelación y segunda instancia; Los recursos extraordinarios.

6.La cosa Juzgada y le ejecución forzosa

Elementos de Derecho Procesal II

1.La jurisdicción penal.

2.El proceso penal.

3.La jurisdicción Civil.

4.El proceso civil.

5.La jurisdicción contencioso administrativa.

6.El proceso contencioso administrativo.

Elementos de Derecho Civil III

1.Introducción al derecho de familia.

2.El matrimonio y la relación matrimonial.

3.La filiación.

4.Introducción al derecho de sucesiones.

5.La sucesión intestada.

6.La sucesión testada.

Elementos de Derecho Mercantil I

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

1.El Derecho mercantil: Concepto y fuentes.

2.El empresario individual.

3.Introducción a las sociedades mercantiles.

4.Las sociedades mercantiles personalistas.

5.Las sociedades mercantiles de capital.

6.La disolución y liquidación de las sociedades mercantiles.

Elementos de Derecho de la Seguridad Social

1.Introducción.

2.Gestión del sistema. Campo de aplicación. Actos de encuadramiento.

3.Financiación. Cotización. Recaudación.

4.Acción protectora (I): Extensión de la acción protectora. Asistencia sanitaria. Incapacidad temporal y permanente. Jubilación.

5.Acción protectora (II): muerte y supervivencia. Desempleo. Acción protectora en los regímenes especiales. RETA. Protección familiar. Prestación no contributiva. Dependencia.

6.Otras formas de protección social.

Elementos de Filosofía del Derecho

1.Introducción a la filosofía del Derecho.

2.Época clásica Antigua: Ley y derecho en el mundo romano.

3.Época Medieval: La tradición jurídica medieval.

4.Época Moderna: Perspectivas jurídicas de la modernidad.

5.Época contemporánea: Eclecticismo jurídico.

6.Derecho y Ética, y Derecho y Política.

Elementos de Derecho Financiero

1.Concepto, contenido y ramas del Derecho financiero. Principios constitucionales financieros.

2.Fuentes del Ordenamiento financiero y tributario.

3.La distribución del poder tributario entre el Estado, las Comunidades Autónomas y las Haciendas locales.

4.Aplicación de las normas financieras.

5.Los Presupuestos Generales del Estado y de otros entes públicos: ordenación competencial material y temporal.

6.La ejecución y el control de los presupuestos.

Elementos de Derecho Tributario

1.Introducción al Derecho tributario y a la estructura del tributo.

2.La aplicación de los tributos.

3.Tributación directa.

4.Tributación indirecta.

5.Infracciones y sanciones.

6.La revisión de los actos tributarios

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Elementos de Derecho Mercantil II

1.Teoría General de los Títulos-Valor. Títulos no cambiarios.

2.La Letra de cambio. El Cheque y el pagaré.

3.Marco General de la Contratación Mercantil.

4.Los contratos mercantiles: Compraventa mercantil. Intermediación, distribución y colaboración con la actividad empresarial, Depósito, Transporte y Servicios Turísticos, Préstamos mercantil, cuenta corriente y afianzamiento.

5.Contratos del Mercado Financiero. Contratos Bancarios parabancarios. Contratos del Mercado de Valores. Contratos del mercado financiero. Contratos de Seguro.

6.Derecho concursal.

Elementos de Derecho Internacional Privado

1.Objeto, contenido y fuentes del Derecho internacional privado.

2.Competencia judicial internacional (estructura general).

3.Reconocimiento y ejecución de actos y decisiones (estructura general). Derecho procesal civil internacional.

4.Derecho internacional privado de la persona y de la familia.

5.Derecho internacional privado de obligaciones (contractuales y extracontractuales).

6.Régimen de bienes en el Derecho internacional privado.

Propiedad Intelectual e Industrial

1.La Propiedad Intelectual e Industrial: conceptos, fuentes y principios.

2.Sistema internacional de Propiedad Intelectual e Industrial: Las Organizaciones internacionales.

3.La regulación nacional e internacional de la Propiedad Intelectual e Industrial.

4.La explotación de la Propiedad Intelectual e Industrial en el Mercado Global.

5.La tutela e infracción internacional de la Propiedad Intelectual e Industrial: observancia de los derechos y resolución de conflictos.

6.El secreto industrial.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y textos doctrinales relacionados con el ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.

CG3 - Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

CG5 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.

CG6 - Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE2 - Conocimiento e interpretación de las normas jurídicas.
CE3 - Conocimiento e interpretación de las instituciones de Derecho Privado y capacidad de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Privado.
CE4 - Conocimiento e interpretación de las instituciones del Derecho Público y de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Público.
CE6 - Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato del Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.
CE9 - Conocimiento de las Instituciones y el Derecho de la Unión Europea y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho de la Union Europea.
CE11 - Conocimiento de las Instituciones y el Derecho Internacional Privado y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Internacional Privado.
CE12 - Conocimiento de las Instituciones y del Derecho Penal y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Penal.
CE13 - Conocimiento de las Instituciones y del Derecho Administrativo y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Administrativo.
CE14 - Conocimiento de las Instituciones y del Derecho Procesal y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Procesal.
CE15 - Conocimiento de las Instituciones y del Derecho Mercatil y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Procesal.
CE16 - Conocimiento de las Instituciones y del Derecho Eclesiástico y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Procesal.
CE20 - Conocimiento del Derecho de la Seguridad y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión relativa al Derecho de la Seguridad.
CE27 - Conocimiento de la Filosofía del Derecho y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión relativa a la Filosofía del Derecho.
CE28 - Conocimiento del Derecho de la Propiedad Intelectual y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión relativa al Derecho de la Propiedad Intelectual.
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Análisis y crítica de textos, sentencias, informes ajenos, etc. (Modalidad a Distancia)	425.2	0
Clases Magistrales Participativas (Modalidad a Distancia)	315	0
Trabajo en grupo (Modalidad a Distancia)	425.2	0
Estudio de casos (Modalidad a Distancia)	425.2	0
Trabajo autónomo (Modalidad a Distancia)	1520.9	0
Tutorías (Modalidad a Distancia)	28.5	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Exposición/lección magistral (Modalidad a Distancia)		
Aprendizaje cooperativo (Modalidad a Distancia)		
Aprendizaje constructivo y práctico (Modalidad a Distancia)		
Aprendizaje autónomo (Modalidad a Distancia)		
Estudio dirigido (Modalidad a Distancia)		
Estudio de caso (Modalidad a Distancia)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Examen teórico y/o práctico (Modalidad a Distancia)	20.0	65.0
Evaluación de trabajos (Modalidad a Distancia)	0.0	35.0
5.5 NIVEL 1: Elementos de Intensificación para el Estudio del Derecho de las TIC		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Elementos de Intensificación para el Estudio del Derecho de las TIC (Presencial)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
30		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Régimen Jurídico del Negocio en la Red		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Habilidades Digitales para el Siglo XXI		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Regulación de las Telecomunicaciones		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Protección de datos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Ciberdelincuencia		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Régimen Jurídico del negocio en la Red

I Comprender el marco conceptual y terminológico de la sociedad de la información y el conocimiento.

II Analizar supuestos de comercio electrónico.

III Aplicar normativa, argumentos y razonamientos jurídicos convincentes en materia de transacciones comerciales en la red

~~**Propiedad Intelectual e industrial**~~

~~I. Comprender el lenguaje jurídico y el marco conceptual de la propiedad Intelectual e industrial~~

~~II. Analizar casos prácticos sobre la regulación, explotación e infracción nacional e internacional de la Propiedad Industrial.~~

~~III. Aplicar normativa, argumentaciones y razonamientos jurídicos en materia de Propiedad Intelectual e Industrial.~~

Habilidades Digitales para el Siglo XXI

Que el alumno complete su formación con la asistencia a actividades universitaria culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Tener la capacidad de recopilar e interpretar datos e informaciones sobre las que fundamentar sus conclusiones incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, la reflexión sobre asuntos de índole social, científica o ética en el ámbito de su campo de estudio. Ser capaces de desenvolverse en situaciones complejas o que requieran el desarrollo de nuevas soluciones tanto en el ámbito académico como laboral o profesional dentro de su campo de estudio.

Saber comunicar a todo tipo de audiencias (especializadas o no) de manera clara y precisa, conocimientos, metodologías, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de su campo de estudio.

Regulación de las Telecomunicaciones

I. Comprender el marco conceptual y terminológico propio del régimen jurídico de las telecomunicaciones.

II. Analizar casos prácticos relacionados con la intervención administrativa en el sector de las telecomunicaciones.

III. Aplicar normativa, argumentaciones y razonamientos jurídicos en la implementación, desarrollo y prestación de los servicios de telecomunicaciones.

Protección de datos

I. Comprender el lenguaje jurídico y el marco conceptual en materia de protección de datos.

II. Analizar supuestos sobre el derecho a la protección de datos de carácter personal.

III. Aplicar normativa, argumentaciones y razonamientos jurídicos en materia de protección de datos de carácter personal.

Ciberdelincuencia

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

I. Comprender el lenguaje jurídico y el marco conceptual en materia de delitos cometidos a mediando la Red

II. Analizar supuestos de ciberdelincuencia

III. Aplicar normativa, argumentaciones y razonamientos jurídicos en materia de ciberdelitos.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Régimen Jurídico del negocio en la Red

1.La sociedad de la información y el conocimiento.

2.El marco regulador de los servicios de la sociedad de la información y el comercio electrónico.

3.Contratación electrónica y contratación informática.

4.Regulación de la e-banca.

5.La defensa de los consumidores y usuarios.

6.La regulación de la seguridad en las comunicaciones y de la protección de datos de carácter personal en el comercio electrónico.

~~Propiedad Intelectual e Industrial~~

~~1.La Propiedad Intelectual e Industrial: conceptos, fuentes y principios.~~

~~2.Sistema internacional de Propiedad Intelectual e Industrial: Las Organizaciones internacionales.~~

~~3.La regulación nacional e internacional de la Propiedad Intelectual e Industrial.~~

~~4.La explotación de la Propiedad Intelectual e Industrial en el Mercado Global.~~

~~5.La tutela e infracción internacional de la Propiedad Intelectual e Industrial: observancia de los derechos y resolución de conflictos.~~

~~6.El secreto industrial.~~

Habilidades Digitales para el Siglo XXI

Jornada, seminarios u otras actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Estructura del relato. Historia universal y progreso. Aceleración, revolución y utopía. Políticas de la memoria. Crisis de los metarrelatos, fin de la historia y posmodernidad. Framing y comunicación. Persona e identidad narrativa.

Introducción al ecosistema informático.

Ofimática básica: procesador de textos.

Ofimática básica: hoja de cálculo.

Ofimática básica: presentaciones eficaces.

Búsqueda y gestión de la información.

Manejo y tratamiento de imagen digital.

Regulación de las Telecomunicaciones

1.Régimen jurídico en materia de telecomunicaciones.

2.Servicio público y garantía administrativa del contenido de las prestaciones en el sector de las telecomunicaciones.

3.Títulos habilitantes de acceso al mercado de prestación de servicios de telecomunicaciones: autorizaciones, licencias, comunicaciones.

4.El servicio universal de telecomunicaciones. Protección de intereses colectivos y obligaciones de servicio público.

5.Competencias administrativas en materia de protección de consumidores y usuarios.

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

6.La intervención administrativa a partir de los mandatos públicos de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio electrónico (LSSI).

Protección de datos

1.Regulación de la protección de datos de carácter personal.

2.El Derecho fundamental a la protección de datos.

3.Ejercicio de derechos por los interesados.

4.Ficheros con datos de carácter personal.

5.Uso de los datos de carácter personal y medidas de seguridad.

6.Transferencias internacionales de datos personales.

Ciberdelincuencia

1.Introducción a la ciberdelincuencia. Características de la ciberdelincuencia y del ciberdelincuente. Ciberdelincuencia organizada. Respuestas ante el ciberdelito.

2.Tipos delictivos (I). Fraudes en la red. Estafas en banca electrónica. Phishing. Fraude en medios de pago físico. Otros tipos de fraude en la red.

3.Tipos delictivos (II). Daños informáticos. Propiedad intelectual.

4.Tipos delictivos (III). Difusión de contenidos ilícitos. Otros ciberdelitos.

5.Denuncias sobre ciberdelitos. Salvaguarda de evidencias digitales.

6.ISO/IEC 27037:2012.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

CE2: Conocimiento e interpretación de las normas jurídicas.

CE3: Conocimiento e interpretación de las instituciones de Derecho Privado y capacidad de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Privado.

CE4: Conocimiento e interpretación de las instituciones del Derecho Público y de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Público.

CE5: Capacidad para entender las interrelaciones entre la Economía y el Derecho.

CE7: Capacidad para aplicar las herramientas económicas al análisis y resolución práctica oral y escrita de cuestiones jurídicas.

CE8: Conocimiento de los fundamentos de cuestiones no jurídicas pero determinantes para la regulación de algunas ramas del Derecho.

CE12: Conocimiento de las Instituciones y del Derecho Penal y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Penal.

CE26: Conocimiento de la informática básica en todos sus aspectos, referidos fundamentalmente al mundo del derecho. Capacidad de manejo de las bases de datos del Derecho.

CE29: Conocimiento del Derecho de la Protección de Datos y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión relativa al Derecho de la Protección de Datos.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT1 - Capacidad para la resolución de problemas y toma de decisiones.
CT2 - Capacidad de trabajo en equipo y en entornos diversos y multiculturales.
CT3 - Adquisición de conceptos vinculados a la sensibilidad hacia la diversidad y compromiso étnico.
CT4 - Capacidad de tener conciencia crítica sobre las realidades sociales y las corrientes de pensamiento.
CT5 - Capacidad para dominar las competencias digitales.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE2 - Conocimiento e interpretación de las normas jurídicas.
CE3 - Conocimiento e interpretación de las instituciones de Derecho Privado y capacidad de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Privado.
CE4 - Conocimiento e interpretación de las instituciones del Derecho Público y de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Público.
CE5 - Capacidad para entender las interrelaciones entre la Economía y el Derecho.
CE7 - Capacidad para aplicar las herramientas económicas al análisis y resolución práctica oral y escrita de cuestiones jurídicas.
CE8 - Conocimiento de los fundamentos de cuestiones no jurídicas pero determinantes para la regulación de algunas ramas del Derecho.
CE12 - Conocimiento de las Instituciones y del Derecho Penal y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Penal.
CE26 - Conocimiento de la informática básica en todos sus aspectos, referidos fundamentalmente al mundo del derecho. Capacidad de manejo de las bases de datos del Derecho.
CE29 - Conocimiento del Derecho de la Protección de Datos y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión relativa al Derecho de la Protección de Datos.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Magistrales Participativas (Modalidad Presencial)	210	100
Trabajo en grupo (Modalidad Presencial)	67.5	100
Resolución de problemas o supuestos prácticos (Modalidad Presencial)	45	100
Trabajo autónomo (Modalidad Presencial)	382.5	0
Tutorías (Modalidad Presencial)	15	100
Estudio de casos (Modalidad Presencial)	30	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Exposición/lección magistral (Modalidad Presencial)
Aprendizaje cooperativo (Modalidad Presencial)
Aprendizaje constructivo y práctico (Modalidad Presencial)
Aprendizaje autónomo (Modalidad Presencial)
Estudio dirigido (Modalidad Presencial)
Estudio de caso (Modalidad Presencial)

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen teórico y/o práctico (Modalidad Presencial)	50.0	50.0

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Evaluación de trabajos (Modalidad Presencial)	50.0	50.0
NIVEL 2: Elementos de Intensificación para el Estudio del Derecho de las TIC (A Distancia)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
30		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Régimen Jurídico del Negocio en la Red		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

No existen datos		
NIVEL 3: Habilidades Digitales para el Siglo XXI		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Regulación de las Telecomunicaciones		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

NIVEL 3: Protección de datos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Ciberdelincuencia		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Régimen Jurídico del negocio en la Red

I Comprender el marco conceptual y terminológico de la sociedad de la información y el conocimiento.

II Analizar supuestos de comercio electrónico.

III Aplicar normativa, argumentos y razonamientos jurídicos convincentes en materia de transacciones comerciales en la red.

~~**Propiedad Intelectual e industrial**~~

~~I. Comprender el lenguaje jurídico y el marco conceptual de la propiedad Intelectual e industrial.~~

~~II. Analizar casos prácticos sobre la regulación, explotación e infracción nacional e internacional de la Propiedad Industrial.~~

~~III. Aplicar normativa, argumentaciones y razonamientos jurídicos en materia de Propiedad Intelectual e Industrial.~~

Habilidades Digitales para el Siglo XXI

Que el alumno complete su formación con la asistencia a actividades universitaria culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Tener la capacidad de recopilar e interpretar datos e informaciones sobre las que fundamentar sus conclusiones incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, la reflexión sobre asuntos de índole social, científica o ética en el ámbito de su campo de estudio. Ser capaces de desenvolverse en situaciones complejas o que requieran el desarrollo de nuevas soluciones tanto en el ámbito académico como laboral o profesional dentro de su campo de estudio.

Saber comunicar a todo tipo de audiencias (especializadas o no) de manera clara y precisa, conocimientos, metodologías, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de su campo de estudio.

Regulación de las Telecomunicaciones

I. Comprender el marco conceptual y terminológico propio del régimen jurídico de las telecomunicaciones.

II. Analizar casos prácticos relacionados con la intervención administrativa en el sector de las telecomunicaciones.

III. Aplicar normativa, argumentaciones y razonamientos jurídicos en la implementación, desarrollo y prestación de los servicios de telecomunicaciones.

Protección de datos

I. Comprender el lenguaje jurídico y el marco conceptual en materia de protección de datos.

II. Analizar supuestos sobre el derecho a la protección de datos de carácter personal.

III. Aplicar normativa, argumentaciones y razonamientos jurídicos en materia de protección de datos de carácter personal.

Ciberdelincuencia

I. Comprender el lenguaje jurídico y el marco conceptual en materia de delitos cometidos a mediando la Red II. Analizar supuestos de ciberdelincuencia.

III. Aplicar normativa, argumentaciones y razonamientos jurídicos en materia de ciberdelitos.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Régimen Jurídico del negocio en la Red

1.La sociedad de la información y el conocimiento.

2.El marco regulador de los servicios de la sociedad de la información y el comercio electrónico.

3.Contratación electrónica y contratación informática.

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

4.Regulación de la e-banca.

5.La defensa de los consumidores y usuarios.

6.La regulación de la seguridad en las comunicaciones y de la protección de datos de carácter personal en el comercio electrónico.

~~Propiedad Intelectual e Industrial~~

~~1.La Propiedad Intelectual e Industrial: conceptos, fuentes y principios.~~

~~2.Sistema internacional de Propiedad Intelectual e Industrial: Las Organizaciones internacionales.~~

~~3.La regulación nacional e internacional de la Propiedad Intelectual e Industrial.~~

~~4.La explotación de la Propiedad Intelectual e Industrial en el Mercado Global.~~

~~5.La tutela e infracción internacional de la Propiedad Intelectual e Industrial: observancia de los derechos y resolución de conflictos.~~

~~6.El secreto industrial.~~

Habilidades Digitales para el Siglo XXI

Jornada, seminarios u otras actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Estructura del relato. Historia universal y progreso. Aceleración, revolución y utopía. Políticas de la memoria. Crisis de los metarrelatos, fin de la historia y posmodernidad. Framing y comunicación. Persona e identidad narrativa.

Introducción al ecosistema informático.

Ofimática básica: procesador de textos.

Ofimática básica: hoja de cálculo.

Ofimática básica: presentaciones eficaces.

Búsqueda y gestión de la información.

Manejo y tratamiento de imagen digital.

Regulación de las Telecomunicaciones

1.Régimen jurídico en materia de telecomunicaciones.

2.Servicio público y garantía administrativa del contenido de las prestaciones en el sector de las telecomunicaciones.

3.Títulos habilitantes de acceso al mercado de prestación de servicios de telecomunicaciones: autorizaciones, licencias, comunicaciones.

4.El servicio universal de telecomunicaciones. Protección de intereses colectivos y obligaciones de servicio público.

5.Competencias administrativas en materia de protección de consumidores y usuarios.

6.La intervención administrativa a partir de los mandatos públicos de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio electrónico (LSSI).

Protección de datos

1.Regulación de la protección de datos de carácter personal.

2.El Derecho fundamental a la protección de datos.

3.Ejercicio de derechos por los interesados.

4.Ficheros con datos de carácter personal.

5.Uso de los datos de carácter personal y medidas de seguridad.

6.Transferencias internacionales de datos personales.

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Ciberdelincuencia

1.Introducción a la ciberdelincuencia. Características de la ciberdelincuencia y del ciberdelincuente. Ciberdelincuencia organizada.

2.Respuestas ante el ciberdelito.

3.Tipos delictivos (I). Fraudes en la red. Estafas en banca electrónica. Phishing. Fraude en medios de pago físico. Otros tipos de fraude en la red.

Tipos delictivos (II). Daños informáticos. Propiedad intelectual.

4.Tipos delictivos (III). Difusión de contenidos ilícitos. Otros ciberdelitos.

5.Denuncias sobre ciberdelitos. Salvaguarda de evidencias digitales.

6.ISO/IEC 27037:2012.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

CE2: Conocimiento e interpretación de las normas jurídicas.

CE3: Conocimiento e interpretación de las instituciones de Derecho Privado y capacidad de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Privado.

CE4: Conocimiento e interpretación de las instituciones del Derecho Público y de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Público.

CE5: Capacidad para entender las interrelaciones entre la Economía y el Derecho.

CE7: Capacidad para aplicar las herramientas económicas al análisis y resolución práctica oral y escrita de cuestiones jurídicas.

CE8: Conocimiento de los fundamentos de cuestiones no jurídicas pero determinantes para la regulación de algunas ramas del Derecho.

CE12: Conocimiento de las Instituciones y del Derecho Penal y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Penal.

CE26: Conocimiento de la informática básica en todos sus aspectos, referidos fundamentalmente al mundo del derecho. Capacidad de manejo de las bases de datos del Derecho.

CE29: Conocimiento del Derecho de la Protección de Datos y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión relativa al Derecho de la Protección de Datos.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad para la resolución de problemas y toma de decisiones.

CT2 - Capacidad de trabajo en equipo y en entornos diversos y multiculturales.

CT3 - Adquisición de conceptos vinculados a la sensibilidad hacia la diversidad y compromiso étnico.

CT4 - Capacidad de tener conciencia crítica sobre las realidades sociales y las corrientes de pensamiento.

CT5 - Capacidad para dominar las competencias digitales.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CE2 - Conocimiento e interpretación de las normas jurídicas.		
CE3 - Conocimiento e interpretación de las instituciones de Derecho Privado y capacidad de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Privado.		
CE4 - Conocimiento e interpretación de las instituciones del Derecho Público y de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Público.		
CE5 - Capacidad para entender las interrelaciones entre la Economía y el Derecho.		
CE7 - Capacidad para aplicar las herramientas económicas al análisis y resolución práctica oral y escrita de cuestiones jurídicas.		
CE8 - Conocimiento de los fundamentos de cuestiones no jurídicas pero determinantes para la regulación de algunas ramas del Derecho.		
CE12 - Conocimiento de las Instituciones y del Derecho Penal y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Penal.		
CE26 - Conocimiento de la informática básica en todos sus aspectos, referidos fundamentalmente al mundo del derecho. Capacidad de manejo de las bases de datos del Derecho.		
CE29 - Conocimiento del Derecho de la Protección de Datos y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión relativa al Derecho de la Protección de Datos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
Elaboración de informes y/o dictámenes (Modalidad a Distancia)	203	0
Clases Magistrales Participativas (Modalidad a Distancia)	176	0
Resolución de problemas o supuestos prácticos (Modalidad a Distancia)	101	0
Trabajo autónomo (Modalidad a Distancia)	365	0
Tutorías (Modalidad a Distancia)	7	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición/lección magistral (Modalidad a Distancia)		
Aprendizaje constructivo y práctico (Modalidad a Distancia)		
Aprendizaje autónomo (Modalidad a Distancia)		
Estudio dirigido (Modalidad a Distancia)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Evaluación de los informes y/o dictámenes (Modalidad a Distancia)	50.0	50.0
Examen teórico y/o práctico (Modalidad a Distancia)	50.0	50.0
5.5 NIVEL 1: Elementos de Intensificación para el Estudio del Common Law		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Elementos de Intensificación para el Estudio del Common Law (Presencial)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

30		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
No	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	Sí
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Common Law Reasoning and Institutions		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
No	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	Sí
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Tort Law		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
No	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	Sí
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Criminal Law		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
No	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	Sí
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Public Law		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
No	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	Sí
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Contracts Law		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
No	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	Sí
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

Common law reasoning and institutions

I. Comprender el marco conceptual y terminológico del sistema legal Common Law.

II. Analizar textos jurídicos y manejar repertorios de jurisprudencia.

III. Aplicar razonamientos jurídicos que identifiquen y distingan las principales características del sistema jurídico e institucional Common Law.

Criminal Law

I. Comprender el marco conceptual y terminológico del sistema legal Common Law en materia de Criminal Law.

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

II. Analizar casos jurídicos en materia de Criminal Law.

III. Aplicar normativa, argumentos y razonamientos jurídicos convincentes en materia de Criminal Law.

Contracts Law

I. Comprender el marco conceptual y terminológico del sistema legal Common Law en materia contractual.

II. Analizar casos prácticos relacionados con el derecho contractual.

III. Aplicar normativa, argumentos y razonamientos jurídicos convincentes en materia de derecho contractual.

Public Law

I. Comprender el marco conceptual y terminológico del sistema legal Common Law en materia Derecho Público.

II. Analizar casos prácticos relacionados con el Derecho Público.

III. Aplicar normativa, argumentos y razonamientos jurídicos convincentes en materia de Derecho Público.

Tort law

I. Comprender el marco conceptual y terminológico del sistema de responsabilidad por actos ilícitos en el Common Law

II. Analizar casos prácticos en materia de responsabilidad por actos ilícitos.

III. Aplicar normativa, argumentos y razonamientos jurídicos convincentes en materia de responsabilidad por actos ilícitos.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Common law reasoning and institutions

1.The contemporary legal system in England and Wales.

2.Case notes and essay writing.

3.Reading law.

4.The doctrine of precedent.

5.Statutory interpretation.

6.The judiciary.

Criminal Law

1.Statutory Basis of Criminal law.

2.Interpreting Criminal Statutes.

3.Actus Reus.

4.Avenues for Changing Judicial Decisions.

5.Judicial Review and the Question of Legitimacy.

6.The Judiciary in the United States and Europe: A Comparison.

Contracts Law

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

1.Contract Remedies.

2.Consideration.

3.Offer and Acceptance.

4.Parol Evidence and Interpretation.

5.Mistake and Related Topics.

6.Conditions and Performance.

Public Law

1.Public law and Globalization.

2.Law of international responsability.

3.Independent authorities, economic activity and regulation.

4.Fiscal descentralization in the field of the European Union.

5.International juridical cooperation.

Tort law

1.Basis of Tort Liability.

2.Neglicence.

3.Specific Torts.

4.Vicarious liability.

5.Remedies: Damages.

6.Remedies: Injunctions.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

~~CE4- Interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis.~~

~~CE5- Pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica relativa a las diversas materias jurídicas.~~

~~CE6- Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.~~

~~CE7- Manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del derecho. Redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos. Comunicar oralmente y por escrito ideas, argumentaciones y razonamientos jurídicos usando los registros adecuados en cada contexto.~~

~~CE8 ¿ Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda y obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.), así como herramientas de trabajo y comunicación.~~

CE2: Conocimiento e interpretación de las normas jurídicas.

CE3: Conocimiento e interpretación de las instituciones de Derecho Privado y capacidad de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Privado.

CE6: ~~Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente,~~
Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente
lo que implica la elaboración previa material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

CE12: Conocimiento de las Instituciones y del Derecho Penal y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Penal.

CE30: Conocimiento del Derecho del Derecho Anglosajón y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Anglosajón.

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Los alumnos que deseen cursar las asignaturas de la materia "Elementos de intensificación en el estudio del Common Law" deberán demostrar una competencia lingüística igual o superior al B1 (según el Marco Común Europeo de las Lenguas), mediante certificación oficial o superación de la prueba de nivel que la propia Universidad hace al efecto.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE2 - Conocimiento e interpretación de las normas jurídicas.

CE3 - Conocimiento e interpretación de las instituciones de Derecho Privado y capacidad de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Privado.

CE6 - Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato del Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

CE12 - Conocimiento de las Instituciones y del Derecho Penal y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Penal.

CE30 - Conocimiento del Derecho del Derecho Anglosajón y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Anglosajón.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Magistrales Participativas (Modalidad Presencial)	210	100
Trabajo en grupo (Modalidad Presencial)	67.5	100
Resolución de problemas o supuestos prácticos (Modalidad Presencial)	45	100
Trabajo autónomo (Modalidad Presencial)	382.5	0
Tutorías (Modalidad Presencial)	15	100
Estudio de casos (Modalidad Presencial)	30	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Exposición/lección magistral (Modalidad Presencial)

Aprendizaje cooperativo (Modalidad Presencial)

Aprendizaje constructivo y práctico (Modalidad Presencial)

Aprendizaje autónomo (Modalidad Presencial)

Estudio dirigido (Modalidad Presencial)

Estudio de caso (Modalidad Presencial)

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen teórico y/o práctico (Modalidad Presencial)	50.0	50.0
Evaluación de trabajos (Modalidad Presencial)	50.0	50.0
NIVEL 2: Elementos de Intensificación para el Estudio del Common Law (A Distancia)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
30		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
No	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	Sí
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Common Law Reasoning and Institutions		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
No	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	Sí
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Criminal Law		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
No	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	Sí
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Contracts Law		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
No	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	Sí
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Public Law		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
No	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	Sí
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Tort Law		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
No	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	Sí
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

No existen datos

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Common law reasoning and institutions

I. Comprender el marco conceptual y terminológico del sistema legal Common Law.

II. Analizar textos jurídicos y manejar repertorios de jurisprudencia.

Aplicar razonamientos jurídicos que identifiquen y distingan las principales características del sistema jurídico e institucional Common Law.

Criminal Law

I. Comprender el marco conceptual y terminológico del sistema legal Common Law en materia de Criminal Law.

II. Analizar casos jurídicos en materia de Criminal Law.

III. Aplicar normativa, argumentos y razonamientos jurídicos convincentes en materia de Criminal Law.

Contracts Law

I. Comprender el marco conceptual y terminológico del sistema legal Common Law en materia contractual.

II. Analizar casos prácticos relacionados con el derecho contractual.

III. Aplicar normativa, argumentos y razonamientos jurídicos convincentes en materia de derecho contractual.

Public Law

I. Comprender el marco conceptual y terminológico del sistema legal Common Law en materia Derecho Público.

II. Analizar casos prácticos relacionados con el Derecho Público.

III. Aplicar normativa, argumentos y razonamientos jurídicos convincentes en materia de Derecho Público. Tort Law

Tort Law

I. Comprender el marco conceptual y terminológico del sistema de responsabilidad por actos ilícitos en el Common Law.

II. Analizar casos prácticos en materia de responsabilidad por actos ilícitos.

III. Aplicar noramtiva, argumentos y razonamientos jurídicos convincentes en materia de responsabilidad por actos ilícitos.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Common law reasoning and institutions

1.The contemporary legal system in England and Wales.

2.Case notes and essay writing.

3.Reading law.

4.The doctrine of precedent.

5.Statutory interpretation.

6.The judiciary

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Criminal Law

1.Statutory Basis of Criminal law.

2.Interpreting Criminal Statutes.

3.Actus Reus.

4.Avenues for Changing Judicial Decisions.

5.Judicial Review and the Question of Legitimacy.

6.The Judiciary in the United States and Europe: A Comparison.

Contracts Law

1.Contract Remedies.

2.Consideration.

3.Offer and Acceptance.

4.Parol Evidence and Interpretation.

5.Mistake and Related Topics.

6.Conditions and Performance.

Public Law

1.Public law and Globalization.

2.Law of international responsability.

3.Independent authorities, economic activity and regulation.

4.Fiscal descentralization in the field of the European Union.

5.International juridical cooperation.

Tort law

1.Basis of Tort Liability.

2.Neglicence.

3.Specific Torts.

4.Vicarious liability.

5.Remedies: Damages.

6.Remedies: Injunctions.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

~~CE4- Interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis.~~

~~CE5- Pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica relativa a las diversas materias jurídicas.~~

~~CE6- Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.~~

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

~~CE7- Manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del derecho. Redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos. Comunicar oralmente y por escrito ideas, argumentaciones y razonamientos jurídicos usando los registros adecuados en cada contexto.~~

~~CE8 ¿ Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda y obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.), así como herramientas de trabajo y comunicación.~~

CE2: Conocimiento e interpretación de las normas jurídicas.

CE3: Conocimiento e interpretación de las instituciones de Derecho Privado y capacidad de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Privado.

CE6: ~~Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente,~~
Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente
lo que implica la elaboración previa material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

CE12: Conocimiento de las Instituciones y del Derecho Penal y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Penal.

CE30: Conocimiento del Derecho del Derecho Anglosajón y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Anglosajón.

Los alumnos que deseen cursar las asignaturas de la materia "Elementos de intensificación en el estudio del Common Law" deberán demostrar una competencia lingüística igual o superior al B1 (según el Marco Común Europeo de las Lenguas), mediante certificación oficial o superación de la prueba de nivel que la propia Universidad hace al efecto.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE2 - Conocimiento e interpretación de las normas jurídicas.

CE3 - Conocimiento e interpretación de las instituciones de Derecho Privado y capacidad de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Privado.

CE6 - Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato del Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

CE12 - Conocimiento de las Instituciones y del Derecho Penal y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Penal.

CE30 - Conocimiento del Derecho del Derecho Anglosajón y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Anglosajón.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Elaboración de informes y/o dictámenes (Modalidad a Distancia)	203	0

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Clases Magistrales Participativas (Modalidad a Distancia)	176	0
Trabajo autónomo (Modalidad a Distancia)	365	0
Tutorías (Modalidad a Distancia)	7	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición/lección magistral (Modalidad a Distancia)		
Aprendizaje constructivo y práctico (Modalidad a Distancia)		
Aprendizaje autónomo (Modalidad a Distancia)		
Estudio dirigido (Modalidad a Distancia)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Evaluación de los informes y/o dictámenes (Modalidad a Distancia)	0.0	45.0
Examen teórico y/o práctico (Modalidad a Distancia)	20.0	55.0
5.5 NIVEL 1: Elementos Intensificados para el Estudio del Derecho de la Seguridad		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Elementos Intensificados para el Estudio del Derecho de la Seguridad (Presencial)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
30		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Derecho de la Policía		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Derecho del Transporte y la Seguridad Vial		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Derecho Penitenciario		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Derecho de la Prevención de Riesgos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Derecho de la Seguridad		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

Derecho de la Seguridad

I. Comprender el lenguaje jurídico y el marco normativo en materia de Derecho de la Seguridad

II. Analizar supuestos de prácticos sobre régimen jurídico de seguridad pública y privada.

III. Aplicar normativa, argumentaciones y razonamientos jurídicos en materia de Derecho de la seguridad.

Derecho del Transporte y la Seguridad Vial

I. Comprender el lenguaje jurídico y el marco normativo en materia de Derecho del transporte y la Seguridad Vial

II. Analizar supuestos de prácticos sobre régimen jurídico del transporte de personas y mercancías.

III. Aplicar normativa, argumentaciones y razonamientos jurídicos en materia de Derecho del Derecho del transporte y la Seguridad Vial.

Derecho de la Policía

I. Comprender el lenguaje jurídico y el marco normativo en materia de Derecho de la policía.

II. Analizar supuestos de prácticos sobre el ejercicio de la función policial y la actividad de la policía

III. Aplicar normativa, argumentaciones y razonamientos jurídicos en materia de Derecho de la Policía.

Derecho Penitenciario

I. Comprender el lenguaje jurídico y el marco normativo en materia de Derecho Penitenciario.

II. Analizar supuestos de prácticos sobre la aplicación del régimen penitenciario y la administración de la pena

III. Aplicar normativa, argumentaciones y razonamientos jurídicos en materia de Derecho de penitenciario.

Derecho de la prevención de riesgos

I. Comprender el lenguaje jurídico y el marco normativo en materia de Derecho de la prevención de riesgos.

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

II. Analizar supuestos de prácticos sobre las responsabilidades y obligaciones de trabajadores y empresas en materia de prevención de riesgos laborales.

III. Aplicar normativa, argumentaciones y razonamientos jurídicos en materia de Derecho de la prevención de riesgos.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Derecho de la Seguridad

1.Las fuentes normativas internacionales y europeas del derecho de la Seguridad.

2.La seguridad ciudadana.

3.Régimen jurídico de la seguridad pública.

4.Régimen jurídico de la seguridad privada.

5.La protección civil.

6.Catástrofes y emergencias.

Derecho del Transporte y la Seguridad Vial

1.Marco jurídico internacional del transporte de personas y mercancías.

2.Marco jurídico europeo del transporte de personas y mercancías.

3.Régimen jurídico español del transporte de personas y mercancías.

4.Derecho del tráfico.

5.Derecho de la circulación.

6.Derecho de la seguridad vial.

Derecho de la Policía

1.La función policial: finalidades y objetivos.

2.Las autoridades policiales.

3.Las actividades de la policía.

4.Los medios de la policía.

5.Las fuerzas y cuerpos de seguridad.

6.La policía judicial.

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Derecho Penitenciario

1.Las instituciones penitenciarias.

2.El régimen jurídico penitenciario.

3.El régimen penitenciario.

4.La Administración penitenciaria.

5.La vigilancia judicial penitenciaria.

6.Las alternativas al régimen privativo de libertad.

Derecho de la prevención de riesgos

1.Las fuentes normativas internacionales y europeas de la prevención de riesgos laborales.

2.Las obligaciones empresariales y de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.

3.Las obligaciones empresariales y de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales

4.La responsabilidad en materia de prevención de riesgos.

5.El régimen sancionador.

6.Las administraciones públicas vinculadas con la prevención de riesgos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

~~CE4- Interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis.~~

~~CE5- Pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica relativa a las diversas materias jurídicas.~~

~~CE6- Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.~~

~~CE7- Manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del derecho. Redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos. Comunicar oralmente y por escrito ideas, argumentaciones y razonamientos jurídicos usando los registros adecuados en cada contexto.~~

~~CE8 ¿ Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda y obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.), así como herramientas de trabajo y comunicación.~~

CE3: Conocimiento e interpretación de las instituciones de Derecho Privado y capacidad de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Privado.

CE4: Conocimiento e interpretación de las instituciones del Derecho Público y de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Público.

CE6: ~~Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente,~~
Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente
lo que implica la elaboración previa material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CE19: Conocimiento del Derecho Penitenciario y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Penitenciario.

CE24: Conocimiento del Derecho de los Transportes y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión relativa al Derecho de los Transportes.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE3 - Conocimiento e interpretación de las instituciones de Derecho Privado y capacidad de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Privado.

CE4 - Conocimiento e interpretación de las instituciones del Derecho Público y de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Público.

CE6 - Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato del Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

CE19 - Conocimiento del Derecho Penitenciario y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Penitenciario.

CE24 - Conocimiento del Derecho de los Transportes y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión relativa al Derecho de los Transportes.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Magistrales Participativas (Modalidad Presencial)	210	100
Trabajo en grupo (Modalidad Presencial)	67.5	100
Resolución de problemas o supuestos prácticos (Modalidad Presencial)	45	100
Trabajo autónomo (Modalidad Presencial)	382.5	0
Tutorías (Modalidad Presencial)	15	100
Estudio de casos (Modalidad Presencial)	30	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Exposición/lección magistral (Modalidad Presencial)

Aprendizaje cooperativo (Modalidad Presencial)

Aprendizaje constructivo y práctico (Modalidad Presencial)

Aprendizaje autónomo (Modalidad Presencial)

Estudio dirigido (Modalidad Presencial)

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Estudio de caso (Modalidad Presencial)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Examen teórico y/o práctico (Modalidad Presencial)	50.0	50.0
Evaluación de trabajos (Modalidad Presencial)	50.0	50.0
NIVEL 2: Elementos Intensificados para el Estudio del Derecho de la Seguridad (A Distancia)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
30		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Derecho del Transporte y la Seguridad Vial		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Derecho de la Policía		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Derecho de la Prevención de Riesgos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Derecho de la Seguridad		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Derecho Penitenciario		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

No	No

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Derecho de la Seguridad

I. Comprender el lenguaje jurídico y el marco normativo en materia de Derecho de la Seguridad.

II. Analizar supuestos de prácticos sobre régimen jurídico de seguridad pública y privada.

Aplicar normativa, argumentaciones y razonamientos jurídicos en materia de Derecho de la seguridad.

Derecho del Transporte y la Seguridad Vial

I. Comprender el lenguaje jurídico y el marco normativo en materia de Derecho del transporte y la Seguridad Vial II. Analizar supuestos de prácticos sobre régimen jurídico del transporte de personas y mercancías.

III. Aplicar normativa, argumentaciones y razonamientos jurídicos en materia de Derecho del Derecho del transporte y la Seguridad Vial.

Derecho de la Policía

I. Comprender el lenguaje jurídico y el marco normativo en materia de Derecho de la policía.

II. Analizar supuestos de prácticos sobre el ejercicio de la función policial y la actividad de la policía III. Aplicar normativa, argumentaciones y razonamientos jurídicos en materia de Derecho de la Policía.

Derecho Penitenciario

I. Comprender el lenguaje jurídico y el marco normativo en materia de Derecho Penitenciario.

II. Analizar supuestos de prácticos sobre la aplicación del régimen penitenciario y la administración de la pena III. Aplicar normativa, argumentaciones y razonamientos jurídicos en materia de Derecho de penitenciario.

Derecho de la prevención de riesgos

I. Comprender el lenguaje jurídico y el marco normativo en materia de Derecho de la prevención de riesgos.

II. Analizar supuestos de prácticos sobre las responsabilidades y obligaciones de trabajadores y empresas en materia de prevención de riesgos laborales.

III. Aplicar normativa, argumentaciones y razonamientos jurídicos en materia de Derecho de la prevención de riesgos.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Derecho de la Seguridad

1.Las fuentes normativas internacionales y europeas del derecho de la Seguridad.

2.La seguridad ciudadana.

3.Régimen jurídico de la seguridad pública.

4.Régimen jurídico de la seguridad privada.

5.La protección civil.

6.Catástrofes y emergencias.

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Derecho del Transporte y la Seguridad Vial

1.Marco jurídico internacional del transporte de personas y mercancías.

2.Marco jurídico europeo del transporte de personas y mercancías.

3.Régimen jurídico español del transporte de personas y mercancías.

4.Derecho del tráfico.

5.Derecho de la circulación.

6.Derecho de la seguridad vial.

Derecho de la Policía

1.La función policial: finalidades y objetivos.

2.Las autoridades policiales.

3.Las actividades de la policía.

4.Los medios de la policía.

5.Las fuerzas y cuerpos de seguridad.

6.La policía judicial.

Derecho Penitenciario

1.Las instituciones penitenciarias.

2.El régimen jurídico penitenciario.

3.El régimen penitenciario.

4.La Administración penitenciaria.

5.La vigilancia judicial penitenciaria.

6.Las alternativas al régimen privativo de libertad.

Derecho de la prevención de riesgos

1.Las fuentes normativas internacionales y europeas de la prevención de riesgos laborales.

2.Las obligaciones empresariales y de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.

3.Las obligaciones empresariales y de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.

4.La responsabilidad en materia de prevención de riesgos.

5.El régimen sancionador.

6.Las administraciones públicas vinculadas con la prevención de riesgos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

~~CE4- Interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis.~~

~~CE5- Pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica relativa a las diversas materias jurídicas.~~

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

~~CE6- Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.~~

~~CE7- Manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del derecho. Redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos. Comunicar oralmente y por escrito ideas, argumentaciones y razonamientos jurídicos usando los registros adecuados en cada contexto.~~

~~CE8 ¿ Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda y obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.), así como herramientas de trabajo y comunicación.~~

CE3: Conocimiento e interpretación de las instituciones de Derecho Privado y capacidad de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Privado.

CE4: Conocimiento e interpretación de las instituciones del Derecho Público y de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Público.

CE6: ~~Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente,~~
Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente
lo que implica la elaboración previa material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

CE19: Conocimiento del Derecho Penitenciario y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Penitenciario.

CE24: Conocimiento del Derecho de los Transportes y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión relativa al Derecho de los Transportes.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE3 - Conocimiento e interpretación de las instituciones de Derecho Privado y capacidad de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Privado.

CE4 - Conocimiento e interpretación de las instituciones del Derecho Público y de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Público.

CE6 - Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato del Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

CE19 - Conocimiento del Derecho Penitenciario y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Penitenciario.

CE24 - Conocimiento del Derecho de los Transportes y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión relativa al Derecho de los Transportes.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Elaboración de informes y/o dictámenes (Modalidad a Distancia)	203	60
Clases Magistrales Participativas (Modalidad a Distancia)	176	90
Trabajo autónomo (Modalidad a Distancia)	365	0
Tutorías (Modalidad a Distancia)	7	90
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición/lección magistral (Modalidad a Distancia)		
Aprendizaje constructivo y práctico (Modalidad a Distancia)		
Aprendizaje autónomo (Modalidad a Distancia)		
Estudio dirigido (Modalidad a Distancia)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Evaluación de los informes y/o dictámenes (Modalidad a Distancia)	50.0	50.0
Examen teórico y/o práctico (Modalidad a Distancia)	50.0	50.0
5.5 NIVEL 1: Trabajo Fin de Grado		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Grado (Presencial)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
	9	
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo Fin de Grado		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Trabajo Fin de Grado / Máster	9	Semestral

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
	9	
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

I. Desarrollo de habilidades y destrezas en la aplicación de los conocimientos en las diversas materias jurídicas.

II. Integración de diferentes conocimientos y enfoques para estudiar una misma realidad.

III. Adquisición y consolidación de una cultura jurídica y un lenguaje técnico jurídico.

IV. Dominio de las destrezas de oratoria y retórica en la presentación de informes.

V. Ser capaz de emplear los recursos TIC para la búsqueda, obtención y análisis de normativa, jurisprudencia y aportaciones doctrinales relevantes.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Los contenidos del TFG y la relación de los mismos que puede realizar el/la alumno/a cada curso académico se establecerán por los Departamentos implicados en la titulación, de tal manera que, antes del comienzo puntual de los TFG ofrecidos y tema específico o concreto de cada uno de ellos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y textos doctrinales relacionados con el ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.

CG2 - Saber, recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.

CG3 - Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

CG4 - Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

CG5 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.

CG6 - Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE21 - Buscar, seleccionar y sintetizar información jurídica.		
CE22 - Redactar documentos jurídicos.		
CE23 - Exponer oralmente argumentaciones jurídicas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
Trabajo autónomo (Modalidad Presencial)	150	0
Orientación/tutorías individuales y/o grupales y tribunal (Modalidad Presencial)	75	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Aprendizaje autónomo (Modalidad Presencial)		
Estudio dirigido (Modalidad Presencial)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Memoria del trabajo fin de grado (Modalidad Presencial)	75.0	75.0
Defensa del trabajo fin de grado (Modalidad Presencial)	25.0	25.0
NIVEL 2: Trabajo Fin de Grado (A Distancia)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
	9	
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo Fin de Grado		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Trabajo Fin de Grado / Máster	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
	6	
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
I. Desarrollo de habilidades y destrezas en la aplicación de los conocimientos en las diversas materias jurídicas. II. Integración de diferentes conocimientos y enfoques para estudiar una misma realidad. III. Adquisición y consolidación de una cultura jurídica y un lenguaje técnico jurídico. IV. Dominio de las destrezas de oratoria y retórica en la presentación de informes. V. Ser capaz de emplear los recursos TIC para la búsqueda, obtención y análisis de normativa, jurisprudencia y aportaciones doctrinales relevantes.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Los contenidos del TFG y la relación de los mismos que puede realizar el/la alumno/a cada curso académico se establecerán por los Departamentos implicados en la titulación, de tal manera que, antes del comienzo puntual de los TFG ofrecidos y tema específico o concreto de cada uno de ellos.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y textos doctrinales relacionados con el ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.		
CG2 - Saber, recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.		
CG3 - Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.		
CG4 - Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.		

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CG5 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.		
CG6 - Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE21 - Buscar, seleccionar y sintetizar información jurídica.		
CE22 - Redactar documentos jurídicos.		
CE23 - Exponer oralmente argumentaciones jurídicas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
Trabajo autónomo (Modalidad a Distancia)	150	0
Orientación/tutorías individuales y/o grupales y tribunal (Modalidad A Distancia)	75	90
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Aprendizaje autónomo (Modalidad a Distancia)		
Estudio dirigido (Modalidad a Distancia)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Defensa del trabajo fin de grado (Modalidad a Distancia)	25.0	75.0
Memoria del trabajo fin de grado (Modalidad a Distancia)	25.0	75.0
5.5 NIVEL 1: Prácticas Académicas Externas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Prácticas Académicas Externas (Presencial)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

	15	
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Prácticas Académicas Externas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Prácticas Externas	15	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
	15	
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Comprender e interpretar el entorno social, económico y empresarial en el que se desenvuelve la actividad jurídica. Conocer las funciones de los diferentes recursos humanos que componen la empresa o el departamento en el que desarrollan sus funciones. Identificar los recursos aprendidos durante el proceso formativo universitario. Desarrollar las habilidades sociales necesarias identificadas con el sector del Derecho.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Después de acercar la realidad empresarial a la aptitud y actitud del alumnado durante las prácticas de empresa, se tratará de aproximar a todos los contenidos estudiados durante el proceso.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y textos doctrinales relacionados con el ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.		

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CG2 - Saber, recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.
CG3 - Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.
CG4 - Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.
CG5 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.
CG6 - Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE21 - Buscar, seleccionar y sintetizar información jurídica.
CE22 - Redactar documentos jurídicos.
CE23 - Exponer oralmente argumentaciones jurídicas.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías (Modalidad Presencial)	5	100
Informe/memoria práctica (Modalidad Presencial)	30	0
Prácticas en empresa/centro (Modalidad Presencial)	350	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Aprendizaje autónomo (Modalidad Presencial)
Estudio dirigido (Modalidad Presencial)

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informe de la memoria de prácticas por escrito (Modalidad Presencial)	50.0	50.0
Cuestionarios de evaluación -tutor en la empresa- (Modalidad Presencial)	30.0	30.0
Informe de tutorías de seguimiento (Modalidad Presencial)	20.0	20.0

NIVEL 2: Prácticas Académicas Externas (A Distancia)

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Prácticas Externas

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ECTS NIVEL 2	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
	15	
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Prácticas Académicas Externas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Prácticas Externas	15	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
	15	
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
I. Comprender e interpretar el entorno social, económico y empresarial en el que se desenvuelve la actividad jurídica. II. Conocer las funciones de los diferentes recursos humanos que componen la empresa o el departamento en el que desarrollan sus funciones III. Identificar los recursos aprendidos durante el proceso formativo universitario. IV. Desarrollar las habilidades sociales necesarias identificadas con el sector del Derecho.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Después de acercar la realidad empresarial a la aptitud y actitud del alumnado durante las prácticas de empresa, se tratará de aproximar a todos los contenidos estudiados durante el proceso.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y textos doctrinales relacionados con el ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.

CG2 - Saber, recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.

CG3 - Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

CG4 - Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

CG5 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.

CG6 - Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE21 - Buscar, seleccionar y sintetizar información jurídica.

CE22 - Redactar documentos jurídicos.

CE23 - Exponer oralmente argumentaciones jurídicas.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías (Modalidad a Distancia)	5	0
Informe/memoria práctica (Modalidad A Distancia)	30	0
Prácticas en empresa/centro (Modalidad A Distancia)	350	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Aprendizaje autónomo (Modalidad a Distancia)

Estudio dirigido (Modalidad a Distancia)

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informe de la memoria de prácticas por escrito (Modalidad a Distancia)	50.0	50.0

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Cuestionarios de evaluación -tutor en la empresa- (Modalidad a Distancia)	30.0	30.0
Informe de tutorías de seguimiento (Modalidad a Distancia)	20.0	20.0

CSV: 547829649465523112451 68 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	**Categoría**	**Total %**	**Doctores %**	**Horas %**
Universidad del Atlántico Medio	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	38.1	0	37,2
Universidad del Atlántico Medio	Profesor Agregado	38.1	100	38,8
Universidad del Atlántico Medio	Profesor Adjunto	23.8	100	24

PERSONAL ACADÉMICO

Ver Apartado 6: Anexo 1.

6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS

Ver Apartado 6: Anexo 2.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
90	5	80

CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		

Justificación de los Indicadores Propuestos:

Ver Apartado 8: Anexo 1.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

La Universidad del Atlántico Medio establecerá un procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Independientemente de lo recogido en el Manual de Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Universidad del Atlántico Medio, y siguiendo lo indicado en el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, se describen a continuación el procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje así como la forma en que se toman decisiones a partir de los mismos para la mejora de la calidad de la enseñanza.

Sistema de Evaluación Continua

A fin de asegurar una homogeneidad en los criterios de aplicación del sistema y de garantizar el derecho de los alumnos de nuestra Universidad a una evaluación justa, se recogen en este documento las directrices que deben orientar a cada Facultad y Centro en el despliegue específico de la Evaluación Continua para cada una de las enseñanzas impartidas.

Instrumentos para la aplicación de la Evaluación Continua

En el nuevo sistema pedagógico, la evaluación continua se concibe como el mejor método para controlar la adquisición progresiva de competencias (conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes) por los estudiantes. Debe ser desarrollada de forma coherente en las diferentes asignaturas que conforman el programa formativo de una titulación.

El control de la adquisición de competencias mediante este sistema supone la utilización de distintos **instrumentos de evaluación**, en función del tipo de asignatura, de la actividad formativa y del tipo de competencia que se vaya a evaluar. Estos instrumentos pueden ser:

Competencia Básica 1 Adquisición de conocimientos:
- Examen escrito de preguntas amplias (tipo tema).
- Examen escrito de preguntas cortas.
- Examen escrito de tipo test (prueba objetiva).
- Examen escrito de preguntas de razonamiento.

Competencia Básica 2 Aplicación de conocimientos:
- Prácticas externas tuteladas, curriculares o no curriculares, asistenciales, etc.
- Practicum.
- Examen escrito con ejercicios, problemas, supuestos, etc.
- Evaluación *in situ* de prácticas diversas: de laboratorio, de taller, de campo, asistenciales, etc. mediante observación directa del trabajo o del desempeño del alumno.
- Trabajos prácticos en equipo.

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Competencia Básica 3 Reflexión, síntesis y emisión de juicios:
- Trabajos individuales.
- Trabajos en equipo.
- Presentación de ejercicios.
- Cuadernos de prácticas.
- Fichas de lectura.
- Mapas conceptuales.
- Carpetas de proyectos.

Competencia Básica 4 Comunicación:
- Examen oral.
- Presentaciones y exposiciones orales.
- Examen mediante tutoría: revisión y evaluación, individual o grupal de baterías de ejercicios, cuadernos de prácticas, fichas de lectura, mapas conceptuales¿
- Participación en clase (formular o responder preguntas, intervención en debates, etc.).

Competencia Básica 5 Autonomía:
- Proyectos.
- Trabajos de fin de módulo, materia o asignatura.
- Trabajos de fin de carrera.

La evaluación a lo largo del periodo de docencia de una asignatura puede integrar varios de estos instrumentos o ceñirse a un solo tipo. En todos los casos, **la evaluación se concebirá como un instrumento no solo sumativo, sino también formativo,** por lo que los profesores deberán enfocar la valoración del progreso de los estudiantes como un proceso que debe medirse de manera continua.

Directrices para la aplicación del sistema

1. Los alumnos serán evaluados mediante el sistema de Evaluación Continua (EC). Estos alumnos aparecen identificados en los listados de alumnos matriculados que cada profesor tiene en la intranet con las siglas EC. Los alumnos que se matriculen por segunda vez o posterior (repetidores) no están obligados por el sistema, pero podrán acogerse a la EC. En ese caso, deberán comunicarlo por escrito al profesor responsable de la asignatura y se someterán a la metodología de evaluación prevista en cada asignatura.

2. El profesor de la asignatura establecerá un sistema alternativo de evaluación para los alumnos que no están obligados a la EC o para los que pierden su derecho a ella por no cumplir los requisitos previstos en cada caso. Este sistema deberá garantizar el derecho de todo alumno matriculado en una asignatura a obtener la calificación máxima en cualquiera de las convocatorias oficiales de examen.

3. En cualquier caso, el método y los criterios de aplicación de la EC o de cualquier otro sistema de evaluación alternativo deberán figurar claramente expuestos en la Guía Docente de cada asignatura para conocimiento de los alumnos y el profesor deberá explicarlos al grupo en los primeros días de clase.

4. Se entiende que el sistema de evaluación (método y criterios) que figura en la Guía Docente es el que debe aplicarse durante el periodo lectivo de la asignatura. Cualquier cambio sobre lo previsto en la Guía deberá comunicarse a los alumnos por escrito y con la suficiente antelación.

5. La EC combina la nota de examen final con la llamada nota de curso o evaluación del trabajo realizado por el alumno durante el periodo de docencia de la asignatura. La proporción mínima recomendada para la nota de curso es del 40% sobre la calificación global de la materia. El resto equivaldrá a la nota del examen final o exámenes parciales en asignaturas de carácter anual. A partir de ahí y según los criterios de los profesores para cada asignatura, el examen de conocimientos puede reducir su proporción a favor de la nota de curso.

6. Cada profesor responsable de asignatura, atendiendo a lo recogido en el punto 5, adoptará los medios y herramientas para aplicar la evaluación que considere más adecuados a su materia. Estos deberán quedar claramente reflejados en la Guía Docente.

7. Los profesores responsables de asignatura podrán exigir un determinado porcentaje de asistencia a clase para aplicar la EC. En ese caso, para los alumnos que no cumplan el requisito de asistencia, el profesor deberá arbitrar un sistema alternativo - el que estime más adecuado - para evaluar las competencias que se trabajan en la parte de la materia objeto de EC, que se calificará manteniendo la equidad con respecto a los alumnos que han hecho las pruebas para obtener la nota de curso.

En el caso de las materias proyectuales, es necesaria la asistencia a clase para que se pueda evaluar la asignatura, por lo que el incumplimiento de este requisito no se podrá sustituir por un proyecto sin su correspondiente tutela.

1. La calificación final será la suma de la nota del examen de conocimientos y la nota de curso (en las proporciones establecidas), siempre y cuando el estudiante haya obtenido una nota mínima de 4/10 en el primero. Se podrá condicionar el aprobado a la realización de las prácticas de la asignatura, prácticas que pueden haberse desarrollado como parte de la ¿nota de curso¿ durante el periodo docente o evaluarse en prueba especial para alumnos que no hayan seguido la EC.
2. El profesor coordinador de cada curso/grupo, a partir de la información proporcionada por los profesores que imparten docencia en un grupo, elaborará un calendario conjunto de pruebas de evaluación o cualquier actividad que tenga relevancia en el cálculo de la nota de clase. El objetivo es lograr una distribución adecuada de las pruebas o actividades de evaluación a lo largo del periodo lectivo para evitar la sobrecarga puntual de trabajo que puede sufrir el estudiante.
3. El sistema de evaluación continua no podrá integrar exámenes de conocimientos teóricos eliminatorios por temas o bloques temáticos dentro del periodo lectivo previamente anunciados por el profesor. Este tipo de exámenes deben limitarse a las fechas oficiales establecidas al efecto (parciales y finales).
4. Las Facultades o Centros podrán desarrollar sus propios reglamentos para la aplicación de la EC adaptada a las necesidades específicas de las titulaciones impartidas, siempre y cuando respeten las directrices anteriores.

Órgano Responsable

El diseño y la planificación del sistema general de valoración del progreso académico del alumnado corresponde a la Dirección de cada centro de la Universidad.

Otros procedimientos de Valoración del Progreso Académico

- Evaluación del Trabajo Fin de Grado.

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

De acuerdo con el artículo 12.7 del RD 1393/2007, el Trabajo Fin de Grado debe realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

El Trabajo Fin de Grado consistirá en la realización a título individual por parte del alumno de un proyecto cuyo objetivo final es demostrar la suficiencia académica para la obtención del título de grado. El estudiante deberá utilizar para ello el conjunto de habilidades, destrezas y actitudes adquiridas a lo largo del grado, valorándose el progreso y resultado del aprendizaje de dos aspectos igualmente importantes: de un lado, la orientación científica referida a los contenidos y, de otro, el aprendizaje de las técnicas de investigación (búsqueda de información, selección de lecturas, sistema de fichas, citas a pie de página, etc.). Asimismo se valorará la defensa pública ante un Tribunal cualificado.

En esta exposición pública, el alumno demuestra sus capacidades en la expresión oral, en la argumentación y capacidad de respuesta a las cuestiones planteadas por el tribunal evaluador.

- Informes de valoración de resultados académicos.

A través de la Unidad Técnica para la Calidad, anualmente se realizan diversos informes de valoración de los resultados académicos de nuestros alumnos, con la finalidad de establecer una comparativa año tras año analizando la tendencia del progreso académico de nuestros estudiantes.

- Informe de Resultados, tutorías y selectivo de primer curso.

En este informe se analizan dos aspectos relacionados con la formación impartida a los alumnos de primer curso en cada una de las titulaciones:

1.- Asistencia a las tutorías programadas a lo largo del curso, el informe también refleja el número de consultas enviadas al tutor a través de la intranet.

2.- Resultados académicos alumnos de 1º. Se analiza el número de alumnos que ha superado los créditos necesarios de permanencia en la Universidad. La comparativa entre cursos académicos nos permite obtener información acerca de los resultados obtenidos con la aplicación de la normativa de permanencia de nuestra Universidad.

Los datos se presentan en informes separados por Facultad y Escuela, analizando los datos de cada una de las titulaciones adscritas a cada una de ellas.

- Comparativa de resultados académicos en alumnos de segundo curso.

Este informe refleja los resultados académicos obtenidos por los alumnos de 2º curso.

Con este informe comparativo se pretende comprobar la evolución académica de los alumnos que han superado las normas de permanencia en el primer año, la comparación con otros cursos académicos nos permite analizar como la normativa de permanencia aplicada en 1º garantiza un mejor expediente académico por parte de los alumnos que continúan con sus estudios.

Los datos se presentan en un único informe dividido por Facultades y Escuela y dentro de estos por titulación.

- Reuniones de Coordinación del Equipo Docente (RCED)

Estas Juntas de Evaluación constituyen un instrumento para la reflexión y la propuesta de acción/acciones sobre la calidad de nuestro proceso universitario de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo de nuestro proyecto Educativo. El objetivo final de estas Reuniones de Coordinación es mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo de nuestro proyecto educativo a través del trabajo colaborativo de los profesores.

Mecanismos de coordinación docente

RCED es el acrónimo de: Reunión de Coordinación del equipo docente. Son un mecanismo de control que nosotros consideramos horizontal, es decir, por grupo y curso. Las diferenciamos de otro mecanismo de control que consideramos vertical, las Unidades Docentes de los Departamentos cuya finalidad es realizar las Guías Docentes por áreas, garantizando la progresión de contenidos, la evitación de solapamientos o lagunas, la adecuación de la bibliografía, etc.

Las RCED se convocan tras cada una de las convocatorias oficiales de exámenes, es decir, hasta ahora se convocaban en el contexto de las actuales licenciaturas tras la convocatoria de febrero, tras la convocatoria de junio y tras la de septiembre. Con el nuevo calendario académico que hemos comenzado a implantar este curso 2008-2009 en el que la convocatoria de septiembre se traslada al mes de julio, adaptaremos el calendario de las RCED.

Además de las RCED que, como hemos señalado, se trata de un mecanismo de coordinación horizontal entre profesores de un mismo curso, desde los departamentos se articula otro mecanismo de coordinación docente pero en sentido vertical. Se trata de las Unidades Docentes, que agrupan a los profesores de las diferentes áreas de conocimiento (radio y sonido, televisión y cine, tecnologías de la información...) para asegurar la coherencia formativa y la adecuada progresión de conocimientos en las respectivas áreas a lo largo del período formativo.

Por otro lado el Coordinador de la Titulación se nombra a propuesta del Vicedecano y Decano de la Facultad y con la aprobación del Vicerrector de Ordenación Académica, en primer lugar, y del Consejo de Gobierno de la Universidad, en definitiva. Las funciones del Coordinador de la Titulación están establecidas por el Decanato de la Facultad.

-Portal del profesor/ Portal del Alumno.

A través de los portales interconectados de la página web, tanto los profesores como los alumnos cuentan con información detallada y actualizada de la evolución en el rendimiento de cada una de las materias, así como de los progresos y las posibilidades de superarlas.

Figuras académicas creadas para valorar el progreso y resultado del aprendizaje

- **Tutor/a.** Es el profesor/a que tiene una información permanente sobre el progreso y el resultado del aprendizaje de cada alumno/a que tiene encomendados. Se reúne periódicamente con cada uno de ellos para analizar su situación académica personal, procurando ofrecer soluciones que puedan mejorar su rendimiento.
- **Coordinador/a de grupo.** Es el profesor/a que supervisa el progreso y resultado del aprendizaje de un grupo de alumnos. Recibe los criterios de evaluación de cada asignatura y coordina los sistemas de evaluación y los trabajos que han de llevar a cabo los alumnos/as. Al mantener reuniones periódicas con los profesores que imparten docencia en su mismo grupo de clases, puede analizar con más facilidad el proceso de evaluación continua y los progresos de los alumnos/as.

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- **Coordinador/a de Titulación.** Es el responsable del seguimiento de la calidad de un título académico concreto y, por tanto, responsable, en primer lugar, del progreso y aprendizaje de los alumnos/as matriculados en ese título de grado, puesto que ha diseñado los objetivos de la titulación. Para ello, coordina las actividades académicas y extraacadémicas , así como los programas de las diferentes materias, en colaboración con los distintos departamentos.
- **Jefe de Área de Conocimiento/Coordinador de Unidad Docente.** Es el profesor que atiende al progreso y resultado del aprendizaje de toda una materia. De acuerdo con los profesores/as que van a impartir en cada grupo/curso las asignaturas que corresponden a una misma materia, determina la forma de evaluación y los trabajos a realizar por los alumnos/as.
- **Equipo decanal.** Como órgano de gobierno de la Facultad, es responsable último de valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los alumnos de todas sus titulaciones. Esta evaluación se realiza en cada periodo académico.

Se aporta además un **breve resumen de los procedimientos recogidos en el Manual de Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Universidad del Atlántico Medio**:

Existen un conjunto de herramientas que regulan y miden el proceso de enseñanza - aprendizaje, dentro y fuera de las instalaciones, partiendo de una formación adecuada con un desarrollo eficaz y de mejora continua.

La Universidad del Atlántico Medio establece que su grupo de interés fundamental son sus alumnos y, para prestarles un servicio de enseñanza - aprendizaje eficaz y de calidad, se nutre de procesos - procedimientos que le permiten asegurar que las acciones - que emprende son eficaces y tienen como finalidad principal el aprendizaje del alumno.

Para ello:
- Dispone de sistemas de recogida de información en las titulaciones que le permiten conocer y valorar las necesidades de la Universidad y sus estudiantes en materia de:
    - Definición de perfiles de egreso e ingreso,
    - Admisión y matriculación.
    - Alegaciones, quejas, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones,
    - Apoyo y orientación al estudiante,
    - Enseñanza y evaluación del aprendizaje,
    - Prácticas externas y movilidad de estudiantes,
    - Orientación profesional.
- Se dota de mecanismos que les permiten obtener, valorar y contrastar información sobre los procesos anteriormente citados.
- Regula las actividades relacionadas con los estudiantes, especialmente en materia de:
- Convivencia,
- Derechos y deberes,
- Exámenes,
- Régimen disciplinario,
- Certificaciones,
- Convalidaciones...etc.
- Define cómo se realiza el control, la revisión periódica y mejora de los procesos relacionados con los estudiantes.
- Determina los procedimientos que tiene para regular y garantizar la toma de decisiones respecto a los estudiantes.
- Identifica la participación de los grupos de interés en el diseño y desarrollo de los procesos que les afectan.
- Rinde cuentas de los resultados de los procesos a los grupos de interés, en este caso, a los alumnos sobre los resultados del aprendizaje.

El servicio de calidad a través del servicio de informática y la secretaria académica, recoge la información correspondiente y aquella solicitada por la dirección del Centro (resultados de rendimiento académico, inserción laboral, satisfacción grupos de interés, etc.) y elabora los informes correspondientes.

Los informes elaborados son los siguientes:
- Informe de rendimiento de la enseñanza.
- Informe de inserción laboral de egresados.
- Informe de satisfacción de alumnos.
- Informe de satisfacción de egresados.
- Informe de opinión de PDI con grupos de alumnos y recursos.
- Informe sobre el desarrollo de la enseñanza.

El servicio de calidad elabora anualmente estos informes salvo los de inserción laboral y satisfacción de egresados que realizará cada tres-cuatro años en función de la oferta formativa.

El servicio de calidad puede recoger también información bianual sobre el clima laboral del PDI y PAS a través de las encuestas correspondientes.
Con esta información elabora:
- Un informe por centro y servicio que remite a la dirección del centro o del servicio respectivamente.
- Un informe global de todos los centros y todos los servicios de clima laboral de PDI y PAS que lo remita al Vicerrectorado de Ordenación Académica y a la Dirección de la Universidad del Atlántico Medio respectivamente.

Una vez que se recibe el informe correspondiente se remite a la comisión de garantía de calidad para su estudio en la misma.

La comisión de garantía de calidad del centro analiza los informes y refleja las decisiones tomadas en el informe de acciones de mejora.

Algunos ejemplos de acción de mejora serían: revisión del programa formativo, coordinación de materias por curso para evitar solapamientos, etc.

La comisión de calidad de la Universidad del Atlántico Medio se reúne, al menos, dos veces al año para verificar el grado de cumplimiento de cada una de las acciones de mejora establecidas.

El porcentaje de cumplimiento de las acciones lo refleja la comisión de garantía de calidad en el informe de seguimiento (puede ser el informe de acciones de mejora o uno distinto -informe de seguimiento).

A final de año, el servicio de calidad se reúne con todos los miembros de la comisión de calidad de la Universidad del Atlántico Medio para analizar el grado de cumplimiento de las acciones de mejora y las causas de incumplimiento y, en consecuencia, las medidas a adoptar. Esto se reflejará en el informe de seguimiento, en el que se incorporarán también las propuestas de los grupos de mejora de cada titulación.

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

El servicio de calidad de la Universidad del Atlántico Medio envían al Vicerrectorado el informe de seguimiento donde se refleja el grado de cumplimiento de cada una de las acciones de mejora.

El informe de resultados académicos, constituye una de las fuentes de información para el proceso PMO1 (Revisión, análisis y mejora continua del SGIC).

Toda esta información se encuentra reflejada en el punto 6 del Manual del SGIC.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://www.universidadatlanticomedio.es/universidad/calidad

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2018
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	

Dado que el grado propuesto no corresponde a una transformación de un titulo oficial preexistente, no se considera oportuno definir un procedimiento de adaptación a este nuevo Plan de estudios.

La Comisión Académica de Título del Grado será la responsable de resolver las solicitudes de convalidaciones parciales de estudios.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	**ESTUDIO - CENTRO**

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
45769446K	PAOLA	GARCIA	SANCHEZ
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Carretera del Fondillo nº 4	35017	Las Palmas	Palmas de Gran Canaria (Las)
EMAIL	**MÓVIL**	**FAX**	**CARGO**
paola.garcia@atlanticomedio.es	690901053	828019020	Decana
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
43818866W	MARTA	NUÑEZ	ZAMORANO
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Carretera del Fondillo nº 4	35017	Las Palmas	Palmas de Gran Canaria (Las)
EMAIL	**MÓVIL**	**FAX**	**CARGO**
marta.nunez@atlanticomedio.es	616674954	828019020	Directora de Calidad
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título es también el solicitante			
NIF	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
43818866W	MARTA	NUÑEZ	ZAMORANO
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Carretera del Fondillo nº 4	35017	Las Palmas	Palmas de Gran Canaria (Las)
EMAIL	**MÓVIL**	**FAX**	**CARGO**
marta.nunez@atlanticomedio.es	616674954	828019020	Directora de Calidad

CSV: 547829649946552311245168 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es